11.ª SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 2005

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la 10.ª sesión, celebrada el pasado 22 de setiembre.— Admitida a debate, se aprueba la moción de orden del día, en el sentido de conformar una comisión especial multipartidaria con el propósito de coordinar un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para realizar la respectiva evaluación y adoptar las acciones correspondientes, a fin de dar asistencia a los damnificados del departamento de San Martín y otras localidades por el terremoto ocurrido el pasado 25 de setiembre.— A pedido de los voceros de los grupos parlamentarios, expresado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se acuerda que la propuesta, por la cual se establece una barrera electoral, ingresaría en el transcurso de la presente sesión a un cuarto intermedio, a efectos de buscar un texto de consenso entre las diferentes bancadas.— Se aprueban las cuestiones previas formuladas, en el sentido de que el texto sustitutorio que propone la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vuelva a la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y de que pase a la Comisión de Constitución y Reglamento por un plazo de tres semanas.— La Presidencia informa que el Pleno va a ingresar a un cuarto intermedio alrededor del mediodía, para que los voceros de los diferentes grupos parlamentarios puedan reunirse y concordar un texto consensuado respecto de la propuesta de establecer una barrera electoral.— La Presidencia anuncia que se sometería a votación la insistencia de la autógrafa de Ley General del Ambiente, observada por el Poder Ejecutivo, lo cual se difiere para más adelante ante el pedido de que se requiere de un debate más amplio y a efectos de pasar al cuarto intermedio solicitado y acordado previamente para encontrar un con-

senso entre las bancadas respecto de la propuesta por la cual se propone establecer una barrera electoral.— Se aprueban mociones de saludo a los periodistas por celebrarse el Día del Periodista el próximo 1.° de octubre.— La Presidencia informa que, una vez que se proceda a cursar la invitación formal a la doctora Beatriz Merino Lucero a postular al cargo de Defensora del Pueblo, habrá que esperar la respectiva aceptación a dicha invitación para someter a votación su elección.— Se acuerda, a propuesta de los congresistas Pastor Valdivieso y Maldonado Reátegui, la designación de los integrantes de la comisión especial multipartidaria cuya conformación ha sido acordada previamente, con el propósito de coordinar un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para realizar la respectiva evaluación y adoptar las acciones correspondientes, a fin de dar asistencia a los damnificados del departamento de San Martín y otras localidades por el terremoto ocurrido el pasado 25 de setiembre.— Se aprueba invitar a la doctora Beatriz Merino Lucero a postular al cargo de Defensora del Pueblo.— Se aprueba, en primera votación, el texto consensuado por los voceros de los grupos parlamentarios en un cuarto intermedio, en virtud del cual se establece la barrera electoral del 5% de los votos válidos a nivel nacional o la elección de seis congresistas en más de una circunscripción electoral.— Habida cuenta de la aceptación de la doctora Beatriz Merino Lucero a postular al cargo de Defensora del Pueblo, se aprueba su elección.— Se somete a debate el texto sustitutorio, aprobado por unanimidad por la Comisión de Economía del anterior período anual de sesiones y ratificado en el actual período, por el cual se propone establecer el canje o redención de las acciones de inversión, y se aprueba la cuestión previa planteada, en el sentido de que la ponencia pase a estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento.— Se aprueba la moción de saludo a Cáritas del Perú por celebrar su 50.° aniversario de fundación.— Se acuerda tratar en la sesión plenaria de la próxima semana la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley General del Ambiente.— Se acuerda otorgar 15 días de plazo a la Comisión de Constitución y Reglamento, para que se pronuncie sobre el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se propone establecer el marco jurídico necesario para la promoción del canje o redención de las acciones de inversión.— Se aprueba, en primera votación y con modificaciones, el texto sustitutorio planteado por la Comisión Agraria, en virtud del cual se establece la Ley que Regula el Fortalecimiento de las Cadenas Agroproductivas.— Se aprueba la moción de saludo al IX Encuentro de Niñas, Niños y Adolescentes, a realizarse del 27 al 1 de octubre del año en curso, en la ciudad de Lima.— Se aprueba la moción de saludo al cómico nacional Carlos Álvarez, al celebrar 21 años dedicados a ofrecer a sus

miles de seguidores momentos de tranquilidad y esparcimiento.— Se aprueba la moción de orden del día, por la cual se acuerda recordar y difundir el martirologio de Daniel Alcides Carrión, al cumplirse el próximo 5 de octubre el centésimo vigésimo aniversario de su inmolación.— Se levanta la sesión.

—A las 09 horas y 30 minutos, bajo la Presidencia del señor Marcial Ayaipoma Alvarado e integrando la Mesa Directiva los señores Fausto Alvarado Dodero, Gilberto Díaz Peralta, Eduardo Carhuaricra Meza y Ronnie Jurado Adriazola, la Relatora pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**(1), Oré Mora, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Barrón Cebreros, Chocano Olivera, Gasco Bravo, Molina Almanza y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Alfaro Huerta, Benítez Rivas, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mufarech Nemy, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Buenos días, señores congresistas.

Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

El quórum para el día de hoy es 56 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se ha enviado a los señores congresistas por correo electrónico el Acta de la 10.ª sesión, celebrada el pasado 22 de setiembre, la que se pone en observación.

Si ningún congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la 10.ª sesión, celebrada el 22 de setiembre de 2005.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada el Acta de la 10.ª sesión plenaria.

Admitida a debate, se aprueba la moción de orden del día, en el sentido de conformar una

(1) Por Res. Leg. N.° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

comisión especial multipartidaria con el propósito de coordinar un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para realizar la respectiva evaluación y adoptar las acciones correspondientes, a fin de dar asistencia a los damnificados del departamento de San Martín y otras localidades por el terremoto ocurrido el pasado 25 de setiembre

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Quería informar a la Representación Nacional acerca de un hecho ocurrido que considero grave y preocupante, teniendo en consideración las declaraciones del Presidente del Consejo de Ministros por un lado y, por otro lado, las discrepancias que hay en el Poder Ejecutivo en materia de seguridad nacional.

Sucede que ayer por la noche se ha quemado —estoy hablando literalmente— la comisaría de Satipo. La población se ha levantado y ha propiciado un incendio en la comisaría, atribuyendo el hecho a la muerte del teniente gobernador del distrito de Villa Mercedes, don Emiliano Antonio Ruiz Canales, de 53 años, quien fue detenido el martes por la noche y amaneció muerto al día siguiente en los calabozos de la comisaría.

Yo solicito, señor Presidente, para restablecer la tranquilidad en la población de Satipo y para que no continúen las especulaciones sobre esta muerte, que su Presidencia tenga la amabilidad de comunicarse con el Ministro del Interior, quien podrá proporcionar información de primera mano acerca de lo que realmente ha sucedido. De esa forma, la Representación Nacional podrá tenerla en consideración para los fines pertinentes y poder obrar de acuerdo con nuestro Reglamento y con la Constitución.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Así se hará, congresista Morales Mansilla.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Alva Castro.

El señor ALVA CASTRO (PAP).— Señor Presidente: Las primeras noticias que llegan del departamento de San Martín son sumamente preocupantes. Más de 600 viviendas han desaparecido, lo que es sumamente grave; sin embargo, el Poder Ejecutivo hasta el momento no ha dictado ninguna medida cuando, de acuerdo con el artículo pertinente de nuestra Constitución Política y de nuestro Reglamento, debería hacer uso de la facultad que tiene y declarar la zona en emergencia.

Sólo quiero decir que la Célula Parlamentaria Aprista está muy preocupada por esta situación tan dolorosa que están viviendo nuestros hermanos de San Martín y que reclama que se tome una medida inmediata declarando en emergencia esta zona.

Me está solicitando una interrupción el congresista Aurelio Pastor, que concedo, si usted lo permite, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Pastor Valdivieso.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente: Lo concreto es que tras el terremoto de este fin de semana la ciudad de Lamas, que tiene 20 mil habitantes, ha quedado prácticamente devastada, más de 600 viviendas han sido declaradas inhabitables o se han destruido totalmente, y en este momento la ciudad se vive una especie de caos.

El Presidente de la República ha visitado la zona el lunes pasado, pero más allá de los ofrecimientos a mediano plazo y de las ayudas puntuales que han llegado para la emergencia, consistente en carpas que aún son insuficientes, algunas frazadas, un poco de agua, lo cierto es que no se han tomado medidas jurisdiccionales o constitucionales que nos permitan afrontar las consecuencias del desastre que ha ocurrido.

El Gobierno ha podido y ha debido, en virtud del artículo 137.° de la Constitución, declarar inmediatamente el estado de emergencia en la zona para facilitar no sólo la acción de los gobiernos locales, del gobierno regional, sino también de las instituciones del Poder Ejecutivo que permitan trasladar con mayor facilidad los elementos de apoyo que la región está requiriendo.

Por ejemplo, hay maquinaria pesada destinada a levantar los escombros de la ciudad, pero lamentablemente hace 48 horas no contamos con una gota de combustible para movilizarla. El gobierno regional ha agotado ya sus stocks de emergencia y nos encontramos virtualmente paralizados.

Yo considero que el Congreso, como lo ha solicitado el doctor Luis Alva Castro en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, debería tomar el acuerdo de conformar una comisión cuyos miembros conversen con el Presidente de la República para pedirle que declare el estado de emergencia en esa zona, hoy mismo si es posible, lo cual permitirá actuar con prontitud y eficiencia, porque, si no es así, lo ofrecido quedará —como decimos algunos— sólo como poesía.

Hemos visto en estas últimas horas que el Poder Ejecutivo incluso está difundiendo propaganda por diversos medios de comunicación, haciendo referencia al apoyo que ya llegó a la zona. Sin embargo, esa información no es correcta, ya que el apoyo que se está señalando no ha llegado. Ni siquiera tenemos, repito, el combustible necesario para mover la maquinaria pesada y levantar los escombros de la ciudad. Sólo con la ayuda de 50 soldados del Ejército Peruano no es posible limpiar 600 casas y terminar de demoler lo que sea necesario.

Cada hora que pasa se van cayendo más casas porque los muros de éstas han quedado inclinados y los techos están vencidos, peligro que se incrementa por las lluvias que hay eventualmente. Ayer varias personas han sido trasladadas de emergencia al hospital, debido a los nuevos derrumbes que se vienen produciendo a cada momento.

Por eso, Presidente, pido que el Congreso tome el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo que se declare el estado de emergencia en la zona y que se sostengan conversaciones con el Presidente de la República para facilitar los mecanismos para lograrlo.

Agradezco al congresista Alva Castro por la interrupción que me ha concedido.

El señor ALVA CASTRO (PAP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Risco, que también concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Gracias, colega Alva Castro; gracias, Presidente.

Más allá de las expresiones que puedan verter los colegas, creo que hay algo que atender aplicando un principio de justicia. Por parte nuestra también tiene que darse una muestra de solidaridad con el pueblo, con nuestros hermanos, con nuestros compatriotas y ¡qué mejor muestra de solidaridad —en medio de esta desgracia— que la de nuestro propio aporte! Si cada uno de nosotros nos desprendemos de parte de lo que recibimos por el concepto de gastos operativos y damos una cantidad —yo propongo públicamente que todos los parlamentarios den un aporte de mil soles—, estaríamos dando una muestra real de que queremos colaborar con nuestros compatriotas. Ése podría ser nuestro aporte para comprar el combustible que haga falta para poner en funcionamiento la maquinaria y ayudar a levantar escombros o reconstruir las casas de nuestros compatriotas que han sufrido debido a los fenómenos de la naturaleza.

Asimismo, de una vez por todas debería ponerse en debate una ley de renovación urbana. Debemos esperar que en Lima no suceda lo mismo que en San Martín para no tener que lamentarnos después.

Gracias, señor Presidente; gracias, colega Alva.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el congresista Alva Castro.

El señor ALVA CASTRO (PAP).— Presidente, sólo voy a concluir haciendo referencia a la solicitud que se ha planteado acerca constituir una comisión multipartidaria con la celeridad que este caso demanda. Al respecto, yo creo que usted mismo podría citar a reunión de portavoces, para que sugieran quiénes podrían integrar dicha comisión y hoy mismo se podría aprobar su conformación en el transcurso de esta sesión, a fin de que realicen las coordinaciones necesarias con el Poder Ejecutivo para que declare el estado de emergencia en la zona de San Martín.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hoy va a reunirse la Junta de Portavoces y se podría aprovechar un momento para tratar el tema que ha sido propuesto por el congresista Alva Castro.

Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui.

El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Presidente: Intervengo para apoyar este pedido de instar al Ejecutivo a que declare el estado de emergencia, por lo menos en la provincia de Lamas que ha sido

—como es conocido por todos— afectada por este sismo que ha traído como consecuencia incluso la pérdida de vidas.

Como consecuencia del terremoto, alrededor de 600 familias han perdido sus casas. El Presidente de la República ha estado en el lugar de los hechos para verificar los daños y ha dado las órdenes correspondientes; sin embargo, a la fecha no se está cumpliendo con los ofrecimientos que hizo.

Se ha visto en algunos medios la publicidad que se está dando a ese apoyo, pero en la práctica continúa la necesidad de combustible que tienen los soldados para poner en funcionamiento las maquinarias. Ése es un problema de financiamiento, ya que las instituciones públicas, que son las que tendrían que brindar su apoyo, presentan grandes problemas para financiar las actividades que tienen que desarrollar en la zona. Por ello, consideramos que es urgente declarar el estado de emergencia en esa zona, lo cual permitirá que se pueda hacer uso de los fondos de contingencia que se utilizan en este tipo de circunstancias extremas.

Consideramos, repito, que es necesario instar al Ejecutivo que declare el estado de emergencia, por lo menos en la provincia de Lamas, a fin de actuar de inmediato en la solución de los problemas que ahí se han presentado. La ayuda tiene que ser inmediata, entendiendo que como es zona de selva, puede llover en cualquier momento y muchas familias que han quedado en una situación de abandono no van a tener donde guarecerse. Otro problema que tienen estas familias el de tener que protegerse del Sol.

Por ello, señor Presidente, el Legislativo debe solicitar al Ejecutivo que declare el estado de emergencia en la zona afectada por el sismo, porque eso es lo que le corresponde hacer al Ejecutivo.

Señor Presidente, me solicitan interrupciones los congresistas Cabanillas Bustamante y Ramírez Canchari.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Agradezco la interrupción que me concede el congresista Maldonado, a quien quiero señalarle que a lo que él ha mencionado hay que agregarle algunas cifras. Tengo a la mano el informe que nos ha alcanzado la Dirección Regional de Educación San Martín a la Comisión de Educación, en el que se menciona que 53 locales de instituciones educativas han sido afectadas por el sismo, algunas de las cuales han colapsado y otras, están a punto de hacerlo.

Actualmente es imposible restablecer la normalidad en el desarrollo de las actividades educativas, y si alguna actividad se está realizando es en las iglesias o casas comunales, como se señala en el informe recibido.

En tal virtud, yo pondría el énfasis en que el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (Infes), que pertenece al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Oficina de Infraestructura Educativa, que depende del Ministerio de Educación, tienen que garantizar el envío de material y de recursos económicos que permitan asegurar el inicio pronto de reparación y reconstrucción de los locales a los que me he referido.

Solicito que se añada esto al pedido que ha formulado el congresista, en el sentido de declarar el estado de emergencia en la Región San Martín.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A continuación, puede hacer uso de la interrupción el congresista Ramírez Canchari.

El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Arturo Maldonado.

La preocupación que tienen los congresistas es justa. Los que hemos vivido esta desgracia, como en el caso del terremoto que sacudió el departamento de Ica, podemos recordar que el gobierno nos olvidó y nos dejó en el abandono, sin darnos ninguna clase de apoyo. Sin embargo, cuando ocurrió el terremoto en la ciudad del sur, recuerdo muy bien que el Presidente de la República, con todo el equipo necesario empezó la reconstrucción. En esta ocasión el Presidente también ha estado en el lugar de los hechos, no obstante ello, el colega congresista ha denunciado hace un momento que la ayuda aún no ha llegado, lo cual nos indica que algo debe estar fallando.

En consecuencia, nosotros respaldamos el pedido del congresista Alva Castro, porque es justo y

porque en estos momentos es cuando la gente necesita más de nuestro apoyo.

Asimismo, consideramos que si algo está fallando y, si incluso, el Presidente Alejandro Toledo ha estado presente en el lugar de los hechos, se debe corregir esta situación de inmediato.

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con que se forme esa comisión y que, de una vez por todas, se hagan las correcciones del caso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Maldonado Reátegui.

El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente, me tocó integrar la comisión que viajó con el Presidente de la República a verificar el estado en que había quedado la zona del Alto Mayo en Moyobamba, donde las consecuencias del terremoto ha sido más leves y menores. Sin embargo, constatamos que Lamas es la provincia que se ha visto más afectada.

Si bien es cierto que el Presidente ha hecho un ofrecimiento de ayuda, algo esta fallando en la participación de algunas instituciones que deben intervenir para ir solucionando esta situación de urgencia y de emergencia en la que se encuentran esas 600 familias que han sido damnificadas de manera directa con este sismo que se ha producido. Es cierto que algo está fallando.

La respuesta ante ello que tienen las instituciones es la de que falta el financiamiento para comprar combustible, es decir, para actuar de forma inmediata. Al respecto, existe un fondo de contingencia en el Presupuesto, que nosotros creemos que podría ser utilizado para intervenir con mayor rapidez y oportunidad en la zona, si ésta es declarada en estado de emergencia.

Por esa razón es que solicitamos que se inste al Ejecutivo a que lleve a cabo una evaluación de lo que está ocurriendo, para que haga una declaratoria, que es lo que requiere la situación por la que están atravesando esas 600 familias en Lamas. Ése es el pedido que formulamos a través de usted, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides.

La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente: Estamos en un país desordenado que tiene muchos problemas y podemos escuchar muchos reclamos de la gente. Ahora estamos ante un sismo que ha sido devastador.

En ese sentido, quiero hacer un llamado de atención o un pedido a mis colegas del Congreso de la República, porque en mi departamento, señor Presidente, continuamente existe el problema de los paros. ¿Por qué sólo atendemos los paros que se suscitan en Lima? ¿Por qué sólo nos fijamos en los reclamos que surgen en la capital de la República?

Al interior de nuestro país están los mayores problemas y, por ello, los paros y los reclamos del pueblo son continuos. Hoy, por ejemplo, está paralizada totalmente la provincia de Acobamba, porque el Ministerio de Transportes, Telefónica y Osiptel están peloteándose entre sí, porque no quieren instalar los teléfonos domiciliarios en esa provincia.

En el Perú ya nos estamos modernizando y actualizando en cuanto a servicios públicos; ya hemos entrado a la era de la cibernética. Por eso, pido la palabra hoy, señor Presidente; porque por intermedio de su Presidencia quisiera llamar a la Comisión de Transportes del Congreso de la República para que haga una sesión especial con el Ministro de Transportes, con Telefónica, con Osiptel y Citel, para que de una vez por todas ese pueblo abandonado de Acombamba, sea escuchado y atendido con ese servicio.

En el interior del país no podemos comunicarnos. ¡No existen medios de comunicación en pleno siglo XXI! Por esa razón, pido, por su intermedio, señor Presidente, a la Comisión de Transportes y Comunicaciones que se ocupe de encontrar una solución a este problema.

Usted sabe, señor Presidente, que la gente de provincias tiene cierta tolerancia, pero llegará un momento en que todos los huancavelicanos nos presentaremos en Lima. ¿Vamos a esperar a que suceda eso? En Huancavelica continuamente se bloquean y cierran las carreteras. Hoy mismo los trabajadores de la Región Huancavelica están reclamando un presupuesto adicional para sus haberes, porque hay un trato desigual entre las diferentes regiones.

En ese sentido, le pido que interponga sus buenos oficios, señor Presidente, para que el proble-

ma al que me he referido sea tratado de manera especial por la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Chávez Trujillo.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: El departamento de Amazonas colinda con el departamento de San Martín. La provincia de Chachapoyas está ubicada muy cerca del departamento de San Martín y, por lo tanto, está en el área que fue señalada como epicentro del sismo. Sin embargo, los medios de comunicación no han descrito correctamente el inmenso daño que ha producido este sismo al departamento de Amazonas, específicamente a la provincia de Chachapoyas y a algunos pueblos de la provincia de Utcubamba.

He estado en el distrito de Jalca Grande que colinda con Limabamba, que colinda con el departamento de San Martín, y, mediante una evaluación realizada, se ha comprobado que también ahí el daño ha sido grande y se han visto afectados bienes e inmuebles de los pobladores. En Chachapoyas, 50 casas han quedado totalmente inhabitables y 250 han sido totalmente afectadas. El saldo es de cerca de mil personas damnificadas.

En Chachapoyas hay 16 instituciones públicas totalmente afectadas, como la Dirección Regional de Educación y las oficinas administrativas de la recientemente creada Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, en la que al caerse muchas paredes se han deteriorado computadoras y enseres, así como las oficinas de la Rectoría.

También se han rajado las estructuras del Colegio Virgen de Asunta, por lo que los niños y los docentes han tenido que ser evacuados a otro lugar. Igualmente, se han visto afectadas algunas iglesias.

El 50% del distrito de Jalca Grande, que es el distrito tradicionalmente reconocido por su historia de la cultura de los chachas, también se ha visto afectado.

Los distritos de Santo Tomás y Leymebamba de la provincia de Chachapoyas se han visto afectados por ser colindantes con el departamento de San Martín; sin embargo, he visto que Indeci, el Estado y los medios de comunicación no se han preocupado en lo absoluto por lo sucedido.

El país debe saber que las estructuras de la fortaleza de Kuélap, que está en reestructuración, también ha sido afectada, según información que he recibido.

Por esas razones es que vengo a solicitar que el Congreso de la República inste a intervenir al Poder Ejecutivo, que está actuando muy despacio.

Yo estuve presente en el lugar de los hechos cuando se llevó a cabo la evaluación que mencioné hace un momento y hablé con el señor Podestá, jefe de Indeci, pero veo que hasta ahora no llevan ninguna ayuda a esos pueblos afectados, donde hay casas que pueden continuar cayéndose.

He entrado en las casas de las personas afectadas y he visto que se necesitan módulos prefabricados. Para la rehabilitación, tal vez se podrían otorgar préstamos de Mivivienda. Además, en la zona afectada también se necesitan alimentos, carpas, etcétera.

De igual manera, en el centro poblado El Progreso, en el distrito de Cajaruro de la provincia de Utcubamba, 77 casas has sido afectadas.

Por esa razón es que en este Pleno del Congreso quiero invocar al Poder Ejecutivo para que declare el estado de emergencia, en el departamento de Amazonas, a la provincia de Chachapoyas en donde está un importante resto arqueológico como es Kuélap.

Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Luis Alva Castro, la cual concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Alva Castro.

El señor ALVA CASTRO (PAP).— Presidente, sólo quiero agregar que la Célula Parlamentaria Aprista acaba de recibir la información de que en la provincia de Bolívar del departamento de La Libertad también han sido afectados los distritos de Ucuncha, Bambamarca, Condormarca y Longotea.

Lo que quiero pedir es que, para poder pasar a tratar otros temas, demos por terminado este

debate y que se conforme una comisión multipartidaria para coordinar con el Poder Ejecutivo la dación de este importante dispositivo, por el cual se declare el estado de emergencia en la zona afectada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Chávez Trujillo.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, voy a concluir.

Pero, ¡mire usted cómo son los fenómenos de la naturaleza! Hace dos meses que se produjo un diluvio en un distrito de la provincia de Bagua y, como consecuencia, se dañó el canal de irrigación Amojao. Después se produjo una prolongada sequía en las provincias de Bagua, Utcubamba y en el resto de provincias del departamento de Amazonas.

Este canal de irrigación continúa bajo la administración del Estado, es decir del Inade, y forma parte del Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua. Hace meses que el presidente del Gobierno Regional de Amazonas ha pedido al Ejecutivo que declare en emergencia este canal de irrigación, porque ya se han perdido ocho mil hectáreas de cultivo de arroz en las provincias de Bagua y Utcubamba, de las cuales, mil 200 están terminadas totalmente y el resto ya no va a poder alcanzar los niveles de producción habituales. Por lo tanto, la pérdida alcanza al total de las ocho mil hectáreas.

La población de la provincia de Bagua no cuenta con servicio de agua, porque el canal de Amojao, que es el que la abastecía, hoy está destruido.

Este canal está asegurado y, por ello, no entiendo la razón de la ineficacia del Inade, del proyecto especial y del Gobierno al no hacer cumplir a las empresas aseguradoras, que siempre suelen aplicar la ley del embudo; es decir, la de cobrar, pero no pagar.

Esta obra de rehabilitación del canal de irrigación Amojao tiene un costo de cinco millones de nuevos soles. Está asegurado, pero la aseguradora que tiene a cargo resarcir este daño está haciéndola larga y encontrando problemas donde no los hay; mientras tanto, la población bagüina sigue sin agua, soportando temperaturas de 32 grados centígrados.

Hemos elevado ya los documentos pertinentes y el congresista Alcides Llique, que también es representante de Amazonas, y quien habla hemos presentado una moción de orden del día; pero, hasta el momento, no obtenemos ninguna respuesta. No se observa ninguna acción por parte del Gobierno para dar solución a esta situación y los cultivos se están perdiendo, cuando la aseguradora cuenta con el financiamiento para que Bagua pueda superar los difíciles momentos que está viviendo.

En consecuencia, es necesario que se declare, de una vez, el estado de emergencia en el departamento de Amazonas, tanto por el problema ocasionado por el sismo como también por la grave sequía que padecen Bagua, Utcubamba y las demás provincias del departamento de Amazonas. En su momento, el presidente regional hizo llegar las respectivas fichas a Indeci y, nosotros, los congresistas, también hemos actuado —incluso yo he estado ahí—; sin embargo, no vemos hasta ahora que se emprenda ninguna acción para solucionar este grave problema.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han solicitado el uso de la palabra los congresistas Saavedra Mesones, Mera Ramírez, Alvarado Hidalgo y Guerrero Figueroa, y, con ellos, se cierra el rol de oradores para poder pasar a tratar los puntos que están en Agenda.

Comunico a los señores congresistas que se ha convocado a Junta de Portavoces en la Sala Basadre.

Tiene el uso de la palabra el congresista Saavedra Mesones.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: Quiero expresar mi solidaridad con los hermanos de Amazonas y con los congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Si nosotros nos ponemos a pensar qué es lo que ha sucedido en nuestro país, tendríamos que nombrar las heladas en el sur, las sequías que están azotando el norte y las provincias de Bagua y Utcubamba y, entonces, habría que declarar en emergencia a todo el país.

Centrémonos en el terremoto que ha ocurrido y si vamos a hablar de acercamiento, de amor y de entrega, no entremos entonces en confrontaciones, porque el Perú ya es un país diferente, en el que no se practica más la política de antes de los dimes y

diretes, que sólo se buscaban para aparecer en la prensa y demostrar la postura que se tenía.

Creo que si no uniéramos todos podríamos encontrar puntos comunes en el objetivo de que se declare el estado de emergencia en Tarapoto y, sobre todo, en Lamas. Y no sólo estas provincias están sufriendo las consecuencias del terremoto, sino también Yurimaguas, Juanjuí, Moyobamba e, incluso, Cajamarca.

Creo que la regionalización es positiva y los gobiernos regionales tienen que apostar para que, de una vez, se descentralice el país. No podemos esperar que el Gobierno Central esté presente ahí en este momento, aunque de hecho sí lo hizo. En la zona se ha recibido el aporte de un millón de nuevos soles del programa A Trabajar Urbano y se han trasladado efectivos del Ejército para que traten de limpiar los escombros que han quedado como consecuencia del terremoto.

Pero esa razón, yo hago un llamado a la reflexión para que no nos enfrentemos con esos ataques certeros de siempre que no deben existir en estos momentos en los que debe prevalecer la unión.

La congresista Vargas se ha referido a lo que ha sucedido en Huancavelica y, en todo el país, seguramente, debe de haber muchos problemas.

Si nosotros vamos a enfrentarnos en estos momentos, en los que deberíamos buscar la paz y la armonía para encontrar una manera de brindar ayuda a nuestros hermanos, estaremos más bien minimizando el hecho de que el Presidente haya ido a la zona del desastre, así como lo están haciendo A Trabajar Urbano y nuestros hermanos del Ejército y de la Policía Nacional. Yo, señor Presidente, sí estoy con ellos y con los hermanos de Amazonas y voy a viajar a esa zona.

Pero definitivamente no es el momento de entrar en confrontaciones, sino de actuar con cordura política, dejando de lado esa postura de los partidos políticos tradicionales que siempre humillan, maltratan, vejan y tratan de minimizar lo que el Presidente hace, actitud que yo lamento mucho.

Antes de terminar mi intervención, concedo la interrupción que me ha solicitado el congresista Pastor, hermano del departamento de Amazonas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Pastor Valdivieso.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Hay que dar su verdadera dimensión a lo sucedido en San Martín y, especialmente, en la provincia de Lamas, donde 600 viviendas se han caído y han sido declaradas inhabitables. Cerca de dos mil damnificados están durmiendo en carpas en las calles a pesar del friaje y no han recibido ningún apoyo. Sin embargo, vemos que hay todo un despliegue publicitario en los medios de comunicación. Por un lado, no sabemos cuánto se está gastando ni cuánto ha costado dar toda esa publicidad al viaje del Presidente y, por otro lado, no podemos ni siquiera levantar los escombros de la ciudad porque falta el presupuesto para el combustible. Entonces, tenemos derecho a reclamar.

No se trata de que estemos minimizando el apoyo que se ha dado, porque todo tipo de ayuda es necesaria, pero el Gobierno tiene una obligación con el pueblo de San Martín.

El presidente de la Comisión Agraria sabe muy bien que a San Martín recurrimos todos los peruanos cuando comemos, porque ese departamento alimenta al país con su arroz.

Espero que hoy se exprese la solidaridad por ese pueblo, porque hay 600 casas destruidas, dos mil damnificados y no hay combustible para mover la maquinaria que ya está ahí. Sólo con 50 soldados no podemos limpiar la ciudad.

¡Basta de propaganda!; ¡queremos cosas concretas!

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir su intervención, congresista Saavedra Mesones, pero le pido que sea conciso.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: Yo sé que el congresista Pastor está sufriendo mucho y en su desesperación si es que el Presidente va a la zona dice: "¿por qué va?", y; sin embargo, si no va dice: "¿por qué no va?". No lo entiendo.

La verdad es que la campaña ya comenzó y yo creo que, más bien, todos los peruanos tendríamos que unirnos para sacar adelante al país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mera Ramírez.

El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Señor Presidente: Hemos venido analizando en la Comisión de Fiscalización y Contraloría el monto aproximado de 50 millones de dólares que ha gastado al año el Estado en publicidad; es decir, 4 millones de dólares al mes, que equivalen a 12 millones de nuevos soles, y que, más o menos, corresponden al monto que el presidente del gobierno regional requiere para estas contingencias.

Si sólo se suspendiera un mes la campaña publicitaria se podría cubrir esta necesidad que están viviendo en este momento los pueblos de Lamas, Moyobamba y otras ciudades que han sufrido los efectos de este movimiento telúrico, que ha causado tanto daño en la región San Martín y otras zonas del norte.

Nosotros queremos que esta situación se resuelva cuanto antes, y ello se podría lograr si existiera la voluntad de hacerlo.

En buena hora el Presidente de la República ha viajado a la zona donde ocurrió el sismo y ha llevado algo de ayuda. También ha podido constatar los daños concretos que se han producido, que la ciudad de Lamas está destruida y que Moyobamba está semidestruida.

Entonces, lo que hace falta es pasar a la acción para obtener buenos resultados. Por ello, exhortamos desde aquí al Presidente de la República y a sus ministros para que, cuanto antes, hagan el desembolso que requiere la región San Martín y las otras ciudades que han sido afectadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: Lo primero que tengo que expresar es mi solidaridad con los hermanos de los pueblos afectados del departamento de San Martín, especialmente de Lamas.

Pero también quiero pedir a los colegas que en este caso no actúen como políticos y que no se aprovechen de una situación de esta naturaleza para entrar en campaña. Después de que se producen fenómenos naturales devastadores como los terremotos, hay varias etapas que considerar en las acciones que se deben tomar. Me extraña lo que señala el congresista Pastor, pues él ha viajado con el Presidente a Tarapoto y ha visto que ha llevado auxilio, pero como nadie puede prever cuándo va a haber un terremoto, hay que llevar lo que está a la mano. Los alimentos que están destinados para estos fines también tienen que renovarse, a fin de que puedan ser utilizados.

Se llevaron alimentos y carpas a la zona afectada por el sismo, pero tal vez no las suficientes porque no se sabía en ese momento cuántas viviendas había sido destruidas. También el Presidente fue acompañado por algunos ministros, con el fin que se comprometan a realizar algunas acciones. Por ejemplo, lo primero que se ha dispuesto es hacer un empadronamiento de las personas afectadas y de las viviendas destruidas; se ha dispuesto que, a continuación, el Ejército empiece a demoler y a recoger los escombros de las casas que se han destruido; también se ha dispuesto que el Programa A Trabajar Urbano destine un millón de nuevos soles para lo que se requiera en los colegios y postas médicas. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones se ha puesto a limpiar de inmediato las carreteras, para que vuelvan a estar operativas y que los alimentos puedan ingresar por esas vías. En consecuencia, las acciones que se han llevado a cabo han sido las correctas.

Hay dos etapas en estos casos, que son las siguientes: La primera, que es la etapa de emergencia que estamos superando en este momento, en la cual se va a hacer un inventario y un empadronamiento de los afectados. La segunda, que es la etapa de reconstrucción, en la que se tiene que pensar en la edificación de viviendas, lo cual no se puede afrontar mientras se atienden los problemas de la etapa de emergencia.

Entonces, en esa etapa de reconstrucción, de acuerdo al análisis y diagnóstico que se haga, se puede determinar si es que es necesaria la declaratoria del estado de emergencia en la zona.

Pero acá, no sólo este sismo ha afectado a Lamas, sino también a Chachapoyas, al departamento de Loreto, a Pataz en el departamento de La Libertad y a Celendín en el departamento de Cajamarca.

Yo considero que el Gobierno está tomando las medidas del caso, a pesar de las restricciones presupuestales que existen y no creo que sea comparable el gasto que realiza un Sector con el gasto de la emergencia. A una emergencia hay que darle prioridad y se tiene que sacar recursos de cualquier lugar, de manera que no se pueden hacer ese tipo de comparaciones, porque más bien da que pensar otra cosa.

Quiero terminar señalando que el Gobierno está actuando de acuerdo con las circunstancias en dos etapas: la de emergencia y la de reconstrucción. Por eso hay que darle nuestra confianza y aprobar las transferencias de partidas que sean necesarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, para finalizar de tratar este tema.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente: La forma de dar viabilidad a los pedidos que se han formulado es que los colegas, representantes del departamento de San Martín, presenten una moción de orden del día, de manera que el Pleno pueda emitir su voto. En esa moción debe señalarse claramente cuál es la función del Poder Legislativo, dado que sus funciones sí están muy bien definidas.

Existe un sistema definido para establecer responsabilidades en cuanto a Defensa Civil. Está encabezado por el alcalde a nivel distrital y provincial, por el presidente regional a nivel regional y por el Poder Ejecutivo a nivel nacional. El caso que estamos viendo ahora es de responsabilidad nacional y el funcionario que tiene la responsabilidad es el primer dignatario de la Nación.

Lo que hay que hacer es que funcione el sistema y a los legisladores nos corresponde determinar en qué punto no está funcionando, porque en este caso la responsabilidad no sólo la tiene el ejecutivo a nivel nacional, sino también el ejecutivo regional y el ejecutivo local. Cada una de esas instancias tiene que priorizar sus recursos, por lo que la moción de orden del día debe contemplar que los gobiernos locales puedan modificar su presupuesto para atender la demanda de la emergencia que hay en este caso en los pueblos de San Martín. También habría que permitir que los gobiernos regionales puedan modificar de inmediato su presupuesto o que puedan pedir una asignación presupuestal adicional. Hay que dar esa posibilidad a los gobiernos locales y regionales, y el Gobierno Nacional asumirá, a su vez, la responsabilidad que le compete. En conclusión, es el sistema el que tiene que funcionar.

Sobre el problema que afecta a la provincia de Celendín, por ejemplo, —que ha sido mencionada por el congresista Alvarado Hidalgo— presenté una moción de orden del día en el Pleno pidiendo apoyo y asistencia porque el río que cruza la ciudad se había desbordado y había inundado 3 mil viviendas; sin embargo, no fue atendido mi pedido y el gobierno local fue el que tuvo que enfrentar el problema.

Entonces, en este caso, yo considero que la moción de orden del día debe ser redactada tomando en cuenta lo que he señalado para poder dar viabilidad a las acciones de ayuda.

Es importante señalar otro aspecto que siempre se ha repetido a lo largo de nuestra historia cuando se ha producido un terremoto como el que acaban de padecer nuestros hermanos de San Martín. Siempre, en casos como éste, el Estado ha sido lento para reaccionar, pero no hay que olvidar que las familias tienen que desayunar, almorzar y comer, por lo que hay que atacar ese problema de inmediato, al igual que el problema de la vivienda. Entonces, al ser lenta la reacción del Gobierno, es lógico que surja el descontento que estamos percibiendo ahora.

Corresponde, por consiguientes, pedir al ejecutivo local, al ejecutivo regional y al ejecutivo nacional que asuma cada uno de ellos su responsabilidad y que se puedan modificar sus presupuestos. El Estado dispone de un fondo de contingencia de aproximadamente 800 millones de nuevos soles, del cual se puede destinar una partida especial para el departamento de San Martín.

El fondo de contingencia del Presupuesto está previsto precisamente para atacar estos problemas cuando se presentan. Nosotros tenemos que actuar de forma responsable, abordando el problema directamente y no permitiendo que sólo se estén cubriendo huecos que se van presentando.

Ya ha habido muestras de solidaridad por parte de muchas instituciones nacionales e internacionales, pero esta ayuda tiene que ser correctamente canalizada y fiscalizada por nuestro representante del departamento de San Martín en el Congreso. Muchas veces, la ayuda o la asistencia se queda a

medio camino y unos cuantas personas con viveza son las que se apropian de las donaciones y, que, por ello, no llegan a su destino; es decir, a los que verdaderamente necesitan ayuda. Eso lo pudimos constatar cuando ocurrió el terremoto en Huaraz y muchas personas se enriquecieron con la desgracia de nuestros pueblos. Ese tipo de situaciones no pueden repetirse y, por ello, es indispensable que se realice una labor de fiscalización. La Contraloría, que ahora es descentralizada, tendría que llevar a cabo dicha labor, es decir, mediante acciones de contraloría local, regional y nacional que auditen y que controlen que las donaciones lleguen a su destino.

Me ha pedido una interrupción la colega Helfer Palacios y, también, el congresista Morales Mansilla, que concedo, señor Presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

El congresista Guerrero tiene muchísima razón, porque el concepto de emergencia implica que todos tengan que trabajar en unión, pero cada uno, en lo que le corresponde, tiene que hacerlo de manera correcta.

Entonces, si el Gobierno en esta ocasión ha brindado todo lo que tiene a su alcance, lo que hay que hacer es vigilar que cumpla con su responsabilidad. Y si se va a declarar en estado de emergencia a esa zona, el gobierno regional debe responder por la limpieza y la transparencia en el uso de los recursos que se asignen para esta situación, para evitar que se destinen a otros fines.

Entonces, debemos tener justamente la actitud y la disposición que nuestros compatriotas necesitan de nuestra parte. Tenemos que ayudar y colaborar con nuestros compatriotas de la mejor forma posible y debemos mantenernos unidos en esa actitud de solidaridad con ellos. Cada uno tiene que hacer lo que le corresponde hacer y de la mejor posible.

Gracias, congresista Guerrero.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Guerrero.

En nombre de Acción Popular, expreso la misma preocupación y sentimientos de muchos colegas congresistas, sobre todo los representantes del departamento de San Martín.

Este debate sirve para preguntarnos qué fue del Centro de Estudios y Prevención de Desastres (Predes) y también por qué ahora que estamos pidiendo que se declare el estado de emergencia en una zona no tenemos el coraje de aprobar modificaciones a los presupuestos y tenemos que hacerlo de acuerdo sólo con los que nos indica el Poder Ejecutivo.

En los últimos cinco años, el presupuesto de contingencia para desastres naturales ha disminuido. ¿Acaso no nos damos cuenta de eso? ¿Y quién aprobó el Presupuesto? Fuimos nosotros.

En todo caso, creo que la solicitud que se quiere plantear al Poder Ejecutivo mediante la moción de orden del día es perfectamente viable. Primero, porque no hay recursos suficientes; segundo, porque el Centro de Estudios y Prevención de Desastres que se iba a dedicar a la distribución de ayuda en estas situaciones de emergencia no cumple con ello; y, tercero, porque ya hemos visto en los diferentes medios de comunicación —y los colegas congresistas lo han manifestado— que no existe un apoyo decidido en este caso.

En tal sentido, considero que es urgente que se declare el estado de emergencia que se está solicitando, pero también creo que debe añadirse que la comisión multipartidaria que se conforme no sólo se aboque a coadyuvar en favor de los recursos que se van a remitir a la zona de desastre, sino que fundamentalmente se comprometa a la labor de fiscalización para que no se repitan situaciones como las que se han dado en anteriores oportunidades.

Para terminar, quiero referirme a un incendio forestal que comenzó hace dos meses y medio en mi departamento, Satipo, el que hasta ahora continúa sin que se haya podido detener. En ese caso sí se declaró el estado de emergencia, pero ello sólo quedó en el papel y en la retórica, porque el Estado no ha tenido capacidad de llegada. Ojalá que esta sea una oportunidad para que también se atienda esa emergencia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, lógicamente vamos a aprobar la moción de orden del día presentada por los parlamentarios del departamento de San Martín, pero es necesario que se elabore un documento para que el Parlamento viabilice el acuerdo.

Yo sugiero a los colegas de San Martín que rápidamente redacten la moción, de tal modo que la Junta de Portavoces puede incluirla en la Agenda y que la podamos aprobar de inmediato. Ése es el mecanismo que debemos seguir y, por supuesto, nosotros, que somos solidarios e institucionalistas, solicitamos que funcione el sistema de Defensa Civil para poder canalizar todo lo que acuerde el Parlamento Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Comunico a los señores congresistas que ya se ha presentado una moción de orden del día sobre lo que se ha discutido ampliamente hasta el momento y que se ha solicitado ampliación de agenda para incluirla en la presente sesión.

Voy dar lectura al texto de la moción presentada:

"El Congreso acuerda la conformación de una Comisión Especial Multipartidaria, con el propósito de coordinar un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para la evaluación y acciones correspondientes para la asistencia a los damnificados de los poblados de San Martín y demás pueblos afectados por el terremoto del domingo 25 de setiembre último."

Suscriben esta moción los congresistas Pastor Valdivieso, Alva Castro y Yanarico Huanta.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para verificar el quórum antes de someter a votación la admisión a debate de la moción de orden del día.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 90 congresistas en la Sala.

Al voto la admisión a debate de la moción de orden del día presentada, en virtud de la cual se propone la conformación de una comisión especial multipartidaria con el propósito de coordinar un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para la asistencia a los damnificados del terremoto del último domingo 25 de setiembre en el departamento de San Martín.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la moción de orden del día.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la admisión a debate de la moción de orden del día.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza y Ramos Cuya.

"Votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día N.° 8071

Señores congresistas que votaron a favor:
Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles

López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Dado que la moción ha sido debatida ampliamente, con el mismo registro de asistencia, se va a proceder a votar dicha moción de orden del día cuyo texto ha sido leído.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la moción de orden del día, en el sentido de conformar una comisión especial multipartidaria con el propósito de coordinar un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para la asistencia a los damnificados del terremoto ocurrido el pasado domingo 25 de setiembre en el departamento de San Martín.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la moción de orden del día.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Aranda Dextre, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Ramos Cuya y Solari de la Fuente.

Ha sido aprobada la moción de orden del día para conformar una comisión especial multipartidaria con el propósito de coordinar un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para la asistencia s los damnificados del terremoto ocurrido en San Martín. Y, como se trata de una comisión multipartidaria, propongo a los congresistas Pastor Valdivieso y Maldonado Reátegui para que la integren, ya que ambos son representantes del departamento de San Martín.

Puede intervenir la congresista Florián Cedrón, que me está solicitando la palabra.

La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente: No sólo ha sido afectado por el terremoto el departamento de San Martín, sino también el distrito de Huarango de la provincia de San Ignacio y dos centros poblados de la provincia de Celendín del departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Florián Cedrón, justamente la moción de orden del día menciona a los pueblos de San Martín y a los pueblos cercanos a este departamento que han sido afectados.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Conformar una Comisión Especial Multipartidaria con el propósito de coordinar un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo, para la evaluación y acciones correspondientes a la asistencia a los pobladores damnificados de San Martín y demás pueblos afectados por el terremoto del domingo 25 de setiembre último.

Lima, 29 de setiembre de 2005.

Aurelio Pastor Valdivieso.— Luis Alva Castro.— Rosa Yanarico Huanca."

"Votación de la Moción de Orden del Día N.° 8071

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego,

Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Solicito a los miembros de la Junta de Portavoces que continúen con su reunión para tratar el tema de la elección del Defensor del Pueblo.

A pedido de los voceros de los grupos parlamentarios, expresado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se acuerda que la propuesta, por la cual se establece una barrera electoral, ingrese en el transcurso de la presente sesión a un cuarto intermedio, a efectos de buscar un texto de consenso entre las diferentes bancadas

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a ver el primer punto de la Agenda para la presente sesión, referido a la barrera electoral.

Sobre este punto, voy a conceder el uso de la palabra al doctor Ántero Flores-Aráoz, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, para que nos informe cómo va el avance de la discusión de este dictamen, para lo cual tal vez solicite un cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Los voceros de las diferentes bancadas, especialistas en materia constitucional, nos hemos vuelto a reunir hoy y una de las bancadas que tenía que afinar algunos criterios ha solicitado que se abra un cuarto intermedio, lo cual nos ha parecido que tenía mucha lógica a los que estábamos en la reunión, porque de esa forma podremos traer al Pleno un único planteamiento que será sometido a votación. Traeríamos al Pleno ese planteamiento, sobre todo cuando dos de las bancadas más representativas se pongan de acuerdo después del cuarto intermedio que se abra para esta ponencia.

Es cuanto tengo que informarle, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, doctor Ántero Flores-Aráoz. Esperaremos, entonces, al planteamiento que nos propongan luego del cuarto intermedio.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO.— Presidente: Tengo entendido —además creo que es claro para todo el Pleno— que hay que respetar el Reglamento. Está bien que la Junta de Portavoces tenga que tomar acuerdos y luego transmitirlos al Pleno del Congreso; pero por ello no podemos aplazar los puntos previstos en la Agenda para la presente sesión, sólo porque la Junta de Portavoces no se llegue a poner de acuerdo al respecto.

Eso no sólo está sucediendo en este caso, sino que ya en varias oportunidades los miembros de la Junta de Portavoces han tenido que tomar acuerdos de inmediato, es decir, en medio día o en un día, muchas veces contra las voces de sus respectivas bandadas.

No veo cuál es el interés o la prisa para tratar de inmediato un dictamen como éste y para tener que aprobarlo hoy de todas maneras; sin embargo, sí es claro que hay muchos puntos pendientes de tratar en nuestra Agenda y que éste es el primero desde hace tres semanas.

Solicito, por tanto, con el debido respeto, que la Junta de Portavoces tome el acuerdo inmediatamente de traer una propuesta al Pleno hoy, a fin de que podamos someterla a votación.

Usted ha mandado una carta a todos los congresistas diciendo que no se iba a otorgar licencias para no asistir a esta sesión, porque se iba a tratar el dictamen sobre la barrera electoral. Entonces, es importante que hoy mismo tomemos un decisión sobre este punto y que no esperemos hasta la próxima semana para ver si la Junta de Portavoces llega a un acuerdo al respecto. Eso es lo que solicito, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Moyano Delgado.

Justamente quiero hacer una invocación a los señores congresistas —aunque ya lo ha señalado el presidente de la Comisión de Constitución Y Reglamento— para que hoy resolvamos lo relativo a la barrera electoral.

Se aprueban las cuestiones previas formuladas, en el sentido de que el texto sustitu-

torio que propone la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vuelva a la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y de que pase a la Comisión de Constitución y Reglamento por un plazo de tres semanas

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A continuación, vamos a tratar el punto 2, que figura en la página 1 de la Agenda, sobre la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Recuerdo que el debate de este punto ya se inició la semana pasada e hicieron uso de la palabra nueve congresistas, aparte del congresista Raza Urbina, quien realizó la respectiva sustentación en su calidad de presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.

Tengo la relación de los congresistas que intervinieron en la sesión pasada; son los siguientes: Emma Vargas de Benavides, Judith de la Mata Fernández de Puente, Carlos Ferrero Costa, Rafael Aita Campodónico, Yonhy Lescano Ancieta, Ernesto Herrera Becerra, Alcides Llique Ventura, Paulina Arpasi Velásquez y Eduardo Salhuana Cavides.

Continuando con el debate y con el rol de oradores que han solicitado intervenir, tiene la palabra el congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente: Me ha sorprendido que en este debate hayamos escuchado algunas voces que han mostrado su desacuerdo con esta propuesta, aduciendo que éste no es el momento de debatirla. Al respecto, voy a tratar de demostrar lo contrario.

Estoy absolutamente seguro de que si el próximo gobierno comienza con la estructura actual, nunca va a reducir ministerios ni tampoco prefecturas o subprefecturas.

Yo quisiera centrar la atención en lo que es esencial, y es que esta ley es indispensable para que se lleguen a consolidar y que funcionen los procesos de regionalización y descentralización. Es imposible imaginar que uno va a poder otorgar más facultades a los gobiernos locales y autorizar mayores recursos o que uno va a poder crear una instancia intermedia a nivel regional con más facultades y más recursos, si es que se mantiene el mismo tamaño del gobierno central.

Los cambios que se quieren introducir se orientan a aquellos sectores a nivel regional, a los que mediante la legislación ya les hemos otorgado una serie de competencias y que van a tener una función técnico-normativa. Por lo tanto, esta propuesta busca hacer una integración, porque las normas tienen que estar vinculadas entre sí y porque es necesario que haya una sectorización tan grande cuando se tiene función técnico-normativa y no todo corresponde a la función ejecutiva.

Dicho sea de paso, algunos piensan que por el proceso de descentralización el Poder Ejecutivo va a dejar de ser tal, a lo cual hay que responder que no hay que olvidar que en la Constitución es el Poder Ejecutivo el que tiene la capacidad de reglamentar la ley y también tiene la obligación de dar cuenta al Congreso por el cumplimiento de la ley.

Sin embargo, aquí nos encontramos con un problema muy importante, pues así como es fundamental que en una reforma del Estado se reduzcan los niveles más altos y se amplíen los que tienen más directa comunicación con la ciudadanía, es indispensable que la norma nacional tenga imperio para evitar el caos y que, en materia de salud, educación, laboral o en cualquier área, cada gobierno regional o local haga lo que quiera.

Una ley se dicta para que ésta pueda tener imperio y sea evaluada en conjunto. Entonces, las metas y las normas nacionales y todo el proceso de planeamiento estratégico, son de imperativo cumplimiento a nivel nacional.

Lo que ocurre es que hay una base sustantiva que cambia, que es la manera de gobernar y de administrar. Uno de los principios consiste en la ruptura de la unidad de mando para tener una dualidad, el mando funcional y el mando de línea, y eso lo representa, en un caso, el Poder Ejecutivo y, en otro caso, el gobierno regional o local, según la tarea. Pero ello supone que tiene que haber todo un conjunto de mecanismos para verificar el cumplimiento de la ley y poder dar al Congreso cuenta de ello, lo cual está claramente señalado en el artículo 4.° del texto sustitutorio, que invito a que se lea.

Sin embargo, esto supone dejar de lado una serie de costumbres que todos los gobiernos han creado; sin embargo, cada vez que se plantea un objetivo así para atender una emergencia, inmediatamente lo que se plantea es crear una estructura desconcentrada. Pero eso ya no puede ser, por-

que si se actúa a través del órgano regional y local, salvo en aquellas competencias que son exclusivas del nivel nacional, como Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, macroeconomía, gobierno interior, orden público, a lo largo de toda la historia se seguirán buscando maneras de que incluso en esos rubros dichas competencias sean compartidas.

Lo que me parece fundamental es que se tenga en cuenta esta perspectiva para entender por qué se fusionan ministerios y por qué no se está fusionando el Ministerio de Defensa con el del Interior, como en sí se está haciendo con los ministerios de asuntos sociales y de la producción, los cuales van a cumplir funciones técnico-normativas y, por tal razón, no van a perder poder.

Cuando yo era joven, a los 17 años, trabajé en una oportunidad con mi padre en el Ministerio de Educación, justamente cuando se estaba comenzando el proceso de descentralización en la educación. Recuerdo que un director se quejaba y le contestaron: "Claro, usted cree que pierde poder porque ya no va a tener una cola de maestros esperando que resuelvan sus traslados, el reconocimiento a sus años de servicio y todos esos problemas administrativos, que no deben atenderse acá sino que deben ser descentralizados. Pero en lo que usted debe demostrar que tiene poder es en el contenido de los objetivos y de las metas nacionales en educación".

Le pido, señor Presidente, que me conceda unos minutos adicionales, ya que soy miembro de la comisión dictaminadora y creo haber hecho aportes a este texto sustitutorio que esté en debate.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Pease García; puede continuar.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, yo me estaba refiriendo al año 1962, pero quiero señalar que ese problema persiste y que va a persistir en cualquier gobierno, porque siempre va a haber resistencia al cambio.

No obstante ello, esa resistencia va a poder encauzarse o enrumbarse. Justamente se trata de superar, en muchos casos, la visión sectorial y de asegurar un planeamiento estratégico que define, mediante las leyes que da el Congreso, normas y metas que son las que movilizan el Estado. ¿Por qué? Porque una visión moderna del Estado no se basa simplemente en evaluar procedimientos, sino en evaluar resultados. Para eso, hay que analizar cuál es el servicio que requiere la gente y qué resultados necesita el país.

En esa perspectiva, lo que se está comenzando con esta ley es un proceso que requiere mucho trabajo adicional, pero que ahora no tiene un norte. Por lo tanto, no se puede avanzar sin esta ley.

Es por esa razón que no quiero volver al tema inicial; sin embargo, antes he visto la reacción de preocupación de muchos respecto a las prefecturas y subprefecturas y, al respecto, yo vengo bregando desde los años ochenta para que éstas sean eliminadas ya que carecen de sentido.

Cuando fui teniente alcalde de Lima, asistí a tres congresos de la Asociación de Municipalidades del Perú (Ampe), y en los tres se pidió su eliminación por unanimidad. Se pidió, en primer lugar, porque no puede haber autoridades designadas a dedo que estén por encima de autoridades elegidas por el pueblo. En segundo lugar, está absolutamente confuso el campo de las competencias de las prefecturas, las que, hoy día, no tienen más competencia que sobre la Policía en materia de orden público.

Lo que no dudo es que el Poder Ejecutivo...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, lo que sí me parece —y creo que lo planteó el congresista Salhuana hace unos días— es que también habría que ver el problema de los distritos, pero no dándoles una estructura nacional. Probablemente aplicar el concepto de lo que fueron los delegados del plan Paz y Desarrollo, mejor implementado mediante la Ley Orgánica del Ministerio del Interior, sea una de las maneras de resolver el problema existente.

Pero ése no es un problema de la estructura actual, sino que lo será para el nuevo gobierno, pues en cualquier esquema de descentralización no se le puede poner al presidente regional o al alcalde una autoridad que esté por encima y que haya sido nombrada a dedo por un ministerio.

Insisto en que no entiendo cuando se dice que éste ya no es el momento de hacer este tipo de cambios como el que se está proponiendo. En ese sentido, la ley es bien flexible ya que articula los

plazos para que este gobierno y el próximo puedan adecuar la aplicación de esta norma.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, lo que quiero señalar es que es muy difícil que un gobierno se instale, que nombre 15 ministros y que luego reduzca los sectores. Yo estoy seguro de que cada uno de los 15 va a tratar de permanecer en su ministerio. Eso es mucho más difícil que el que nombre 25 prefectos, 194 subprefectos, y miles de gobernadores y tenientes gobernadores para después eliminarlos.

¡Si no se aprueba ahora —apuesto doble contra sencillo—, no se va hacer durante del nuevo gobierno!

Creo que es necesaria esta ley y, también, este debate. No se puede estar diciendo todo el día que queremos una reforma del Estado, y cuando la ley lo plantea hacerse de lado.

¡No vale tampoco buscar simplemente que fracase el proceso de regionalización sólo porque uno tiene alguna discrepancia con él! El proceso de regionalización representa el mayor avance que ha tenido este Congreso en este período, y todos tenemos la responsabilidad de impulsarlo. Si no lo hacemos, vamos a ir dando bandazos, esperando que venga otro gobierno y diga: "Se creció por arriba y se creció por abajo, pero no podemos seguir así porque se deteriorará el proceso".

En este camino que ya se ha emprendido, sólo queda avanzar y, precisamente, aprobar esta ley significará un buen aporte en esa dirección. Ojalá que esto lo comprendan quienes no han suscrito este dictamen, pero que tampoco están proponiendo alternativas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado, por tres minutos.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente: Estoy en la línea de que este proyecto retorne a comisión para que pueda incorporar algunos aportes que considero importantes y que voy a señalar.

Quiero empezar indicando que en casi todo el articulado hay una falta de precisión conceptual respecto del concepto de modernización del Estado, pero yo voy a ser más preciso debido al poco tiempo que dispongo para mi intervención. En ese sentido, considero que no se ha tomado en cuenta la creación de la Oficina de Planeamiento Estratégico, que tiene que ver, sin duda muchísimo, con la fisiología de este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Ciertamente, hay un apartado dedicado a los objetivos y resultados de manera muy general y estructural, los cuales no responden —insisto— al concepto de planeamiento estratégico, que es donde se debe poner el énfasis en esta propuesta de esta reforma del Estado.

Además, en tanto no tengamos la Ley del Empleo Público, siempre habrá una limitación que afectará a todo el proyecto de dicha reforma. Por otro lado, se está proponiendo la creación de superministerios cuyas funciones siguen siendo las mismas que las de los ministerios del actual esquema, al igual que la carga de trabajo que tienen que sostener.

Por consiguiente, no está de más hablar de *superministerios*, porque ese término es perfectamente verificable en los presupuestos que están contenidos en esta propuesta.

En ese sentido, quiero referirme específicamente al punto referido en la propuesta para el Ministerio de Desarrollo Social, porque no está claro cuál es el concepto de desarrollo social. Entiendo perfectamente bien que pueda ser comprensible incluir en ese ministerio propuesto al Ministerio de la Mujer, al de Educación y al de Salud, pero no al de Trabajo, porque ello implica desconocer las características o la realidad de este mundo contemporáneo...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Negreiros Criado.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, en el mundo contemporáneo de las ciencias sociales y jurídico laborales, incluso hay compromisos de carácter internacional entre los gobiernos en cuanto al sector Trabajo. En cambio, lo que se está planteando responde a una concepción de carácter neoliberal que prácticamente minimiza e incluso desaparece la función o el rol que debe tener el trabajo en la concepción del Estado y de su relación con la so-

ciedad. En consecuencia, es necesario revisar este criterio.

Asimismo, respecto de las comisiones interministeriales, se siguen manteniendo como compartimientos-estanco, por un lado, la realidad económica; y, por otro lado, la realidad social.

La propuesta de una Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros es explicable, pero la Comisión de Asuntos Sociales, sin tener una interrelación con las políticas económicas, va a repetir la actual situación de falta de vinculación...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para concluir, congresista Negreiros Criado.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, esta situación de falta de vinculación es el caldo de cultivo para los actuales conflictos sociales y laborales.

Podría seguir abundando en otros aspectos que también tendrían que ser recogidos por la comisión dictaminadora, a fin de que esta reforma pueda responder al objetivo de la modernización del Estado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante, por tres minutos.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente: Quiero hacer una observación muy puntual a este proyecto de ley orgánica del Poder Ejecutivo, y es la que se refiere a la creación de un superministerio o macroministerio para el campo del desarrollo social, que absorbería al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que antes fue el Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Social (Promudeh), al de Trabajo y Promoción del Empleo, al de Salud y al de Educación.

Creo que estas áreas, si bien es cierto que tienen una acción, un impacto y una dinámica en el sector social, cada una de ellas conlleva una especificidad. En el caso concreto del campo de la mujer, puede decirse que hay que darle un enfoque transversal e intersectorial —hasta ahí estoy de acuerdo— en su análisis, en su interpretación y en su reorientación; pero también hay que otorgarle una preeminencia y un énfasis, porque sino resultaría que no le estaremos dando tal prioridad y que tal vez este campo queda inmerso en un conjunto de esferas, cada cual tan importante como la otra, lo que no garantizaría esa altísima prioridad que, además, forma parte de los compromisos internacionales asumidos por el país en esta materia.

Sobre todo en el Congreso de la Plataforma de Acción de Beijing, en uno de sus párrafos señala que las políticas, los programas y las acciones recogidas en medidas públicas de todos los Estados para fortalecer la presencia, el desarrollo, la superación de la mujer, ejerciendo sus obligaciones, responsabilidades y derechos en igualdad o en equidad de oportunidades, deben estar consideradas en las más altas esferas de los gobiernos y que deben estar conducidas bajo la responsabilidad de un ministerio en cada gabinete, según la estructura de los Estados.

Aquí, ese compromiso se desdibuja en un conjunto de otras prioridades y objetivos. Yo creo realmente que en lo que va de los últimos años ha habido una suerte de debilitamiento de estos programas creados para poder impulsar el desarrollo de la mujer en diversos ámbitos sociales, territoriales y geográficos. Me estoy refiriendo a la mujer, la niña adolescente...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, me estaba refiriendo a las mujeres de áreas rurales, que forman parte de la población económicamente activa, pero que están en condición de desempleadas o subempleadas, a las mujeres que forman parte mayoritaria de la población analfabeta del país.

El propio acceso de la mujer a estas esferas de decisión política en la vida pública y privada nos van señalando que hay todavía un campo muy grande que corresponde resolver dictando medidas de promoción.

En tal virtud, yo no estaría de acuerdo con esta estructura u organización propuesta.

Me pide una interrupción el congresista Herrera Becerra, señor Presidente, que yo concedo con todo cariño.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA.— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Cabanillas.

El argumento por el que la congresista plantea su discrepancia coincide con el que formuló antes el congresista Negreiros, en el sentido de que este superministerio de desarrollo social que agruparía a tres sectores actuales, salud, educación y trabajo, necesitaría, en su criterio, una mayor especialización.

Únicamente quería recordar que quienes apostamos por la reforma del Estado y por cambiar el país lo que hemos intentado siempre es trasladar las actuales competencias de los sectores Salud, Educación y Trabajo a los gobiernos regionales. Eso mismo está indicado en el propio dictamen, así como también en la Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Entonces, respecto de las áreas de la mujer, de la educación y de la salud que hoy son atendidas por el gobierno central, lo que se plantea es que se dé directivas, orientaciones y políticas, pero que quien resuelva o quien ejecute, sean los gobiernos regionales.

En ese sentido, necesitamos un Estado más pequeño, menos centralista y que dirija mejor las políticas.

Muchas gracias, congresista Cabanillas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— En el último aspecto que ha mencionado el congresista, puede haber coincidencias, porque evidentemente descentralizar el Estado creo es ya la reforma más importante del Estado peruano, y en que los órganos sectoriales de dimensión nacional sean órganos rectores de políticas públicas, de políticas de Estado estamos de acuerdo.

Quizás la discrepancia esté —como no podría ser de otra manera— en lo que nosotros concebimos como la altísima prioridad que deben tener los objetivos de política, de igualdad de oportunidades entre hombres, además de una serie de condiciones como las que he mencionado, aspectos geográficos, económicos, sociales, culturales y educativos. Todo ello configura una problemática de la mujer que la coloca muchas veces en una condición de subordinación y de marginación, pero, sobre todo, de inequidad porque no puede gozar intensa o extensamente de todas sus atribuciones como ciudadana.

Me pide una breve interrupción la colega Moyano, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Cabanillas.

Es importante, además, plantearnos una reflexión: ¿La modernización del Estado pasa simplemente por reducir el Estado o por abrir un debate sobre el concepto que tenemos de Estado?

¿Es importante ampliar el concepto de desarrollo social o debemos debatir sobre el concepto de desarrollo humano?

Si el debate se centra en el desarrollo humano, entonces sería coherente tratar lo que se plantea en el inciso del texto sustitutorio, en el que se plantea fusionar ministerios importantes como Salud, Educación, Trabajo, Mujer, porque entender ese concepto de desarrollo humano nos llevaría a que este dictamen sea analizado con mayor profundidad, porque en todo el desarrollo hablamos sólo de desarrollo social y no humano. Con ello no estamos atendiendo a la persona en sí y no estamos tratando el tema como prioridad.

En cuanto a la salud, que es un rubro muy importante en este país, considero que no se debe fusionar ese ministerio con otro, sino que debe permanecer independiente, al igual que el de educación, si es que queremos seguir desarrollando el tema del desarrollo humano. Si queremos aplicar un concepto social debe quedar así, como también lo han señalado los colegas Mercedes Cabanillas y Luis Negreiros; ello debe centrarse y profundizarse en el debate.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, voy a concluir mi intervención, porque voy a alcanzar por escrito a la Mesa un conjunto de comentarios y observa-

ciones que he preparado sobre lo que concierne, por ejemplo, al punto referido a los delegados y subdelegados del Gobierno Nacional que se está proponiendo crear en el artículo 27.° del texto sustitutorio, que, desde mi punto de vista, no hace más que mantener las mismas funciones que hoy competen a las prefecturas y subprefecturas, instancias que ya no tienen una razón de ser porque funcionalmente la coordinación entre el Gobierno Nacional y los gobiernos locales y regionales está justamente en el nacimiento y funcionamiento de esta plataforma descentralizada con la que cuenta hoy en día el país.

Yo considero que lamentablemente las condiciones materiales, sociales, políticas y de redistribución y composición del Parlamento en estos momentos tampoco garantizan que podamos sacar adelante una reforma o una ley de esta naturaleza. Particularmente, para que mi bancada pueda fijar al respecto una posición, debe seguirse evaluando esta propuesta en la Comisión de Descentralización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de continuar, el Congreso quiere transmitir un saludo y dar la bienvenida a una delegación de profesores y alumnos de 18 centros educativos estatales y particulares de Trujillo y, también, del Valle de Chicama, que además son corresponsales de agroindustria; en este momento están en las galerías del Hemiciclo por invitación del congresista Santa María Calderón.

(Aplausos.)

Puede hacer uso de la palabra el congresista Latorre López.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente: Yo considero que en principio todos estamos de acuerdo con la modernización del Estado y obviamente con la eficiencia del Estado, pero al interior de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo hemos planteado algunas preocupaciones. El artículo 24.° del texto sustitutorio propuesto para la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo suprime al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) de la nómina de ministerios y traslada sus competencias en cuanto a comercio exterior al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Debo señalar que, en primer lugar, el nacimiento de Mincetur se debió a la toma de conciencia de la necesidad de separar la política de comercio de la política comercio exterior a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Si bien existen muchas conexiones, la política comercial debe ser tratada con criterio eminentemente técnico, sin supeditarse a los vaivenes políticos, ya que en muchos casos ello resulta contraproducente.

Como ejemplo del sinsentido que se quiere aprobar basta traer a la memoria el otorgamiento del status de economía de mercado a China, el cual fue extendido por la Cancillería a criterios eminentemente políticos, prescindiendo de la opinión de Mincetur y de los sectores involucrados.

Cabe señalar que en la propuesta no se menciona cuál es el criterio técnico-económico que justifica la transferencia de funciones que lleva como resultado a que en el artículo 24.° se proponga una reorganización del Poder Ejecutivo sin hacer las respectivas consideraciones económicas o jurídicas que la sustenten.

Quiero resaltar que en la propuesta no se explicitan que las funciones de Viceministerio de comercio exterior deben pasar al Ministerio de Relaciones Exteriores ni las razones por las cuales se incorporan las funciones del Viceministerio de Turismo al Ministerio de la Producción. Si se aprobara el artículo 24.° tal como ha sido formulado se correría el riesgo de que en el ámbito de las relaciones exteriores el tema comercio exterior sea uno más de su amplia agenda, además de que el Ministerio de Relaciones Exteriores —como se puede advertir sin que ello signifique restarle mérito— no está en capacidad de conducir de manera técnica una de las funciones principales del Mincetur, que es la promover y facilitar el comercio exterior, sobre todo teniendo en cuenta que el Estado debe ser promotor de esta actividad económica.

La propuesta de debate no contempla el desarrollo de un ordenamiento legal unitario en materia de comercio exterior y sus operadores; asimismo, no define las responsabilidades ni competencias de una entidad rectora del sector exportador.

Presidente, permítame unos minutos para concluir.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista Latorre López.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente: Como consecuencia de la transferencia de la

capacidad de decisión del Mincetur al Ministerio de Relaciones Exteriores se estaría restando eficacia y celeridad a los actos de comercio exterior, lo cual no corresponde a los requerimientos de los operadores de comercio exterior y prueba de ello es que el Plan Estratégico Nacional Exportador (Penx), el plan facilitador de comercio exterior, los ocho planes operativos sectoriales y los planes estratégicos regionales de exportación (Perx), que están vigentes y que han sido elaborados por Mincetur en forma consensuada con el sector privado no recogen la necesidad de traspasar funciones de Mincetur al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo hay que tener en cuenta los resultados objetivos conseguidos sobre todo en la balanza comercial debido a que las exportaciones se han incrementado. Por primera vez en la historia de nuestro país hemos sido testigos de la duplicación de las exportaciones que han sobrepasado a la fecha los 16 mil 500 millones de dólares.

También hemos podido observar que se ha incrementado el turismo.

Permítame unos minutos para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Latorre López.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente, éste es un tema muy interesante que seguro va a merecer un amplio debate, porque es delicado.

Demos tener siempre presente el concepto de que un país es rico cuando exporta más, pero si no contamos con un organismo regulador y promotor, que puede ser el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, seremos siempre pobres, no exportaremos y siempre seguiremos siendo importadores. Eso es lo que nos preocupa y, dentro de ese contexto, podemos decir que estamos de acuerdo con el concepto general contenido en la propuesta, pero de ninguna manera con el artículo 24.°.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le correspondía hacer uso de la palabra al congresista Franceza Marabotto, pero no está en la Sala en este momento.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Wilmer Rengifo Ruiz.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente: No cabe duda de que es necesario hacer una transformación del Estado; sin embargo, creo que deberíamos tomarnos un poco más de tiempo para debatir algunos temas que son sumamente importantes y que pueden cambiar el destino de nuestro país.

Quisiera formular ciertas observaciones a algunos puntos del dictamen de la Comisión de Descentralización y que su presidente tomara nota de ellas.

El artículo 4.° del Título I del Capítulo I del texto sustitutorio, referido a las competencias del Gobierno Nacional, creo que debería llevar el título *Competencias del Poder Ejecutivo*, porque se sabe que es obligación constitucional del Presidente hacer cumplir las leyes, así como ejercer la potestad de reglamentarlas sin transgredirlas ni desnaturalizarlas.

En ese mismo artículo también se indica que el Poder Ejecutivo ejerce la función de reglamentar las leyes y evaluar su aplicación. En lo que respecta a la evaluación, es el Congreso el que evalúa las leyes y las deroga, y es el Tribunal Constitucional el que las interpreta y declara si son inconstitucionales. El Poder Ejecutivo no tiene que evaluar las leyes, porque ésa no es su competencia. Por lo tanto, creo que esta parte debería quitarse del texto correspondiente.

Por otro lado, en el artículo 24.°, referido a los ministerios, se plantea en el inciso 7) la creación el Ministerio de la Producción, que incluye las funciones del Viceministerio de Industria, Pesquería, Turismo y Minas, y del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Es necesario hacer una reestructuración del Estado y tomar en cuenta la realidad de nuestro país, porque no vivimos en un país del primer mundo en donde todo es diferente. El Perú es eminentemente agrícola y más aun ahora con el auge de la agroexportación la mayor parte del PBI nacional como de los PBI regionales es producto de la actividad agrícola, pero también la mayor porcentaje de pobreza se encuentra en este sector.

No estamos de acuerdo con que el Ministerio de la Producción asuma las competencias del vice-

ministerio de Agricultura. Nosotros consideramos que debe seguir en funciones el Ministerio de Agricultura, al menos hasta que cambie la realidad del país, y creemos que eso todavía no va a pasar.

Por otro lado, el artículo 35.° está referido a la definición de organismos autónomos y el inciso 4) del artículo 36.° plantea la creación de la Superintendencia Nacional de Organismos Reguladores de Servicios Públicos. Nosotros no entendemos por qué se está incrementando la burocracia ni tampoco sabemos cuáles van a ser las funciones y el costo de funcionamiento de dicho organismo.

Permítame concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista Rengifo Ruiz.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Presidente, en realidad es tan extensa la propuesta que nosotros esperamos que se abra otra ronda de oradores para poder manifestarnos con mayor amplitud.

En cuanto al inciso 4) del artículo 36.° en el que se plantea la creación de la Superintendencia Nacional de Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, yo me pregunto: ¿Cuáles van a ser la actuación y las funciones de este organismo?, ¿cuál va a ser el costo de su creación?

Yo no me explico de qué forma cuatro, cinco, seis o siete personas en una superintendencia puedan resolver temas relacionados con la regulación de puertos, transportes o agua. O sea, en otras palabras, unas personas superdotadas en un organismo burocrático que se propone crear van a suplir las funciones de los organismos reguladores ya existentes. Ello significa que los organismos existentes van a perder poder de decisión...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Rengifo Ruiz.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Presidente, se ha puesto en debate un tema tan importante como es una ley orgánica, pero no se nos ha dado el tiempo suficiente para hacerlo.

Yo apenas me estoy refiriendo a un solo inciso de un artículo que es sumamente importante porque tiene que ver con los organismos reguladores. Actualmente, vemos, por ejemplo, sobre el tema del gas de Camisea que un solo organismo, Osinerg, es el que propone leyes, hace los cambios que sean pertinentes y ocupa todo su tiempo en el problema de los derrames que está habiendo; sin embargo, ahora queremos crear un organismo como esta superintendencia que va a tener que ver con todos los organismos reguladores.

No sabemos cómo va a actuar este organismo que se quiere crear y nosotros consideramos que, al menos sobre este punto, el Poder Ejecutivo tendría que hacer una propuesta más amplia que incluya al usuario y a los organismos reguladores, al propio Gobierno Central, al Congreso, pero no entendemos cuál es el objeto de crear una Superintendencia Nacional de Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Necesitamos una explicación sobre este punto, que es primordial según nuestro punto de vista, a fin de abrir un debate mucho más amplio. En todo caso, nos reservamos de tomar una decisión ahora al respecto si es que se va a abrir otra ronda de oradores, dado que hay muchas observaciones por hacer al texto sustitutorio presentado. Si no recibimos dicha explicación no podríamos ni siquiera votar ni a favor ni en contra, ni siquiera abstenernos, en la medida en que se requiere de un debate mucho más amplio.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Franceza Marabotto, por tres minutos

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: Me permito hacer algunas observaciones a este texto sustitutorio porque hay algunos puntos en él que ni siquiera comprendo.

Por ejemplo, en el artículo 12.° de la propuesta, se señala lo siguiente: "Para la elaboración de propuestas legislativas que afecten derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se aplicarán procedimientos de consulta, participación ciudadana u otros, conforme establece la ley de la materia". Si la ley de la materia establece eso, ¿para qué ponerlo una vez más? Quizás se está tratando con ello de hacer una precisión o de ahondar; sin embargo, no es muy virtuoso señalar siempre lo que es evidente.

Pero ésa no es la única atingencia que quiero hacer al texto sustitutorio, porque también quiero referirme al planteamiento de reducir los actuales ministerios —ahora tenemos ocho—, lo cual nos parece interesante.

En otra parte del texto sustitutorio se señala que el personal que quedara excedente tendría que ser reubicado. Sobre este punto, la pregunta que quiero formular es si la vez pasada el Congreso de la República ya dio una ley para reubicar a los empleados cesados irregularmente, ¿bajo qué modalidad se reubicaría a este gran grupo de trabajadores que quedará excedente cuando se reduzca el número de ministerios? He leído una serie de iniciativas al respecto, pero las encuentro poco congruentes porque el Congreso se va a ver forzado a dar una ley de reincorporación.

El otro problema que encuentro es que una reestructuración del Estado debería tener el objetivo de hacer que el Estado sea más eficiente, es decir, tendría que ayudar a resolver los problemas del Perú disminuyendo la burocracia. No se trata de que esa burocracia pase a formar parte de otra institución, sobre todo si es ineficiente.

La ley del empleo público, por supuesto, se ha quedado en el tintero por la cual se están planteando una serie de regulaciones en cuanto a los concursos apropiados que se exijan para mejorar la calidad y la eficiencia de los trabajadores del sector público.

En cuanto a esta propuesta, Presidente, yo considero que tendría que someterse a una mayor discusión a fin de elaborar un mejor texto.

A mí me gustaría saber, por ejemplo, qué va a suceder con el excedente de personal de los ministerios, porque algún propósito tendrá el hecho de reducir a ocho el número de ministerios que ahora tenemos.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, hablando en concreto y pisando tierra firme, se va a sacar a gente de unos organismos del aparato estatal para meterla en otros. A mí sinceramente me gustaría saber si eso se puede hacer, porque yo creo que no es posible y observo que hay un poco de apresuramiento al plantear esa propuesta. Llega un momento en que la conducta del Congreso tiene que ser seria y no es que yo esté en contra de los que han hecho estas propuestas, sino de los arrebatos de siempre que hacen que se nos traiga propuestas incompletas.

Lo que hay que decir al Ejecutivo es que elabore una ley, porque tiene todas las posibilidades de hacerlo, y que luego la remita al Legislativo. Considero que es necesario trabajar más, pero sobre todo pienso que hay que hacerlo con más seriedad. No es posible que en el mismo texto sustitutorio se señale que se van a reducir los ministerios, pero que el personal que quede excedente se va a colocar en otros organismos o instituciones. Eso es lo que se indica en la propuesta de ley; entonces, ¿para qué discutimos tanto?

Presidente, yo quisiera saber cuál es la propuesta concreta en ese sentido y, consultarle si usted la entiende. En todo caso, podríamos debatirla más adelante, porque yo no llego a entenderla bien.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Morales Mansilla, por tres minutos.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente: Ésta es la oportunidad para poner en práctica una serie de compromisos adquiridos y también las promesas electorales que se han hecho, como la referida a la reforma del Estado. No me estoy refiriendo sólo a la propuesta en debate, que es tan importante y que reúne aproximadamente 30 iniciativas legislativas, sino a otros aspectos de la estructura del Estado.

Habría que hacernos un cuestionamiento porque si el Poder Ejecutivo, que es el más interesado en que se apruebe su nueva ley orgánica, ha presentado en estos últimos tiempos cinco proyectos de ley que prácticamente han modificado su estructura, tendríamos que llegar a la conclusión de que no tiene ni una política ni un norte claros.

Hay una serie de incongruencias en los dictámenes que estamos viendo, como, por ejemplo, respecto del Título IV sobre los delegados del gobierno regional. En el texto sustitutorio se señala que se van a crear 204 nuevos puestos de trabajo con las correspondientes oficinas y materiales que se van a utilizar. Ello implicaría que si se aprobara esta nueva ley orgánica los egresos del Poder Ejecutivo serían mayores, cuando de acuer-

do con el objetivo de la propuesta debería ser al revés.

No se menciona en la propuesta también un punto que se ha estado debatiendo hace tiempo en el Pleno del Congreso que se refiere a la eliminación de las prefecturas, subprefecturas, gobernadores y tenientes gobernadores, porque ello representa una gran egreso al Estado y estos funcionarios no cumplen ninguna función específica, e incluso no están considerados dentro del marco constitucional.

Entonces, creo que tiene que haber un replanteamiento de esta posición del texto sustitutorio, porque, además —y lo digo con toda sinceridad, aun a riesgo de que nos digan que estamos contra la iniciativa privada, lo cual no es cierto— no es más que una forma de convalidar la estructura de un poder ejecutivo bajo la ideología liberal que está al margen de la economía social de mercado que es lo que manda la Constitución. Por lo tanto, no se ha compatibilizado la propuesta con la Constitución en su parte ideológica, cuando lo que es indispensable definir a dónde queremos llevar al Estado peruano, salvo que se esté pensando en convocar a una nueva asamblea constituyente para elaborar una nueva Carta Magna para poder aprobar esta propuesta.

Para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, no nos olvidemos de que todos necesitamos obviamente de la iniciativa privada, de su inversión, que es muy importante; pero con ese pretexto estamos vulnerando la Constitución en reiteradas oportunidades. Y éste es un dictamen que se adecua a una ideología liberal que no es la que norma la Constitución.

Por otro lado, en la parte referida a la disminución del número de ministerios a ocho no se toma en cuenta al agro, que es fundamental para el Perú. No logramos dar los lineamientos para que pueda aplicarse la reingeniería ni la reconversión del agro cuando estamos viendo que hay problemas permanentes, e incluso lo que se está proponiendo es eliminar el Ministerio de Agricultura que es sustancial sobre todo para la vida de las comunidades del interior del país.

Las comunidades del interior del país viven del agro y de la ganadería. Estamos hablando de casi 10 millones de peruanos...

Permítame concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para concluir, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, considero que se está cometiendo un grave error en esta propuesta. Puede ser que se haya elaborado con la mentalidad de quienes no conocen el interior del país o que, simple y llanamente, se haya hecho con una premura que no tiene razón de ser ya se trata de una ley fundamental.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Henry Pease, que concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, quisiera aportar lo siguiente: Cualquier ángulo de percepción, que puede ser la preocupación por la mujer, por el desarrollo humano, por el comercio o por el agro nos va a conducir a que no puede reducirse el número de ministerios. Pero lo que pasa es que el Poder Ejecutivo actúa descentralizadamente, y es por eso que hablé de la diferencia que hay entre unidad de mando y unidad de función. Esto se ha hecho en todas las reformas habidas y por haber. Este modelo no es un esquema liberal, sino racional, que es diferente.

Yo le preguntaría al congresista que ha intervenido si quiere que el agro de Huancayo dependa de un ministerio de la Avenida Salaverry o que dependa de una gerencia de área en su dirección regional y sea parte de una acción global del Estado. Estamos diciendo que los procesos de desarrollo del agro y de la educación son los que más se demoran y, en ese sentido, probablemente requerirán de un período más de gobierno. El objetivo es, pues, que las escuelas y los hospitales no dependan de un ministerio, sino de un gobierno regional.

Serán las normas, las metas y la movilización nacional de recursos las que dependerán de un

ministerio y, por tanto, las funciones de éste serán menores. El sentido es que se achique arriba para que crezca abajo.

Tal vez después del debate se llegue a la conclusión de que se debe modificar algún punto o que no debe hacerse ningún cambio, pero lo que yo sí puedo asegurar es que las grandes metas del país no dependen de que se cuente con un ministerio, sino de la cercanía que se establezca con el ciudadano. Esa cercanía es la que hemos buscado con el proceso de descentralización.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente, sólo quiero señalar al congresista Pease, con mucho respeto, que el agro debe constituir parte de las grandes políticas de Estado y es por eso que necesita de una sistematización. Las políticas de Estado son de ámbito nacional y deben estar dirigidas por el Gobierno Central. En caso de que se quiera reducir el número de ministerios, hay otros ministerios que no tienen esa condición y sí podrían desaparecer; pero, desde nuestro punto de vista, el de agricultura es indispensable.

Quiero referirme nuevamente a la Superintendencia Nacional de Organismos Reguladores de Servicios Públicos, porque es uno de los puntos trascendentales de la propuesta. Hay una serie de proyectos de ley que han sido presentados por los señores congresistas que no aún no han sido estudiados o dictaminados y que precisamente plantean perfeccionar el marco legal en el que desarrollan sus actividades los organismos reguladores. Lo que se busca es la creación de una superintendencia, pero no para reemplazar en el aspecto técnico a los organismos reguladores, sino para que se constituya en una instancia fiscalizadora.

Permítame terminar, señor Presidente, porque considero que este punto es muy importante.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le agradeceré que lo haga con la mayor brevedad posible, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente, lo que se plantea en los proyectos de ley presentados a los que me refería es que se pueda fiscalizar los procedimientos que se siguen, con lo cual no habría dualidad de funciones entre las instancias.

Para culminar, agradezco la interrupción que se me ha concedido y quisiera manifestar que para aprobar esta propuesta hay que dar ciertas leyes que son complementarias, para lo cual las comisiones respectivas deben priorizar los proyectos de ley sobre la superintendencia y los organismos reguladores que están pendientes de dictamen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores, por tres minutos.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Es importante, dentro del paquete de reformas del Estado que está esperando el país, desarrollar un conjunto de leyes sustantivas como, en este caso, la nueva ley orgánica del Poder Ejecutivo.

En primer lugar, es absolutamente necesario que los colegas que han aprobado el dictamen en debate fundamenten o, al menos, informen sobre algunas experiencias exitosas en el mundo en este campo, para tener una referencia no sólo de las escuelas de administración pública, sino también de la dinámica moderna del Poder Ejecutivo. Sería bueno, por ejemplo, conocer la experiencia de Nueva Zelanda, la cual, según mi parecer, constituye un referente muy bueno, así como la de Francia; y en América Latina, sería bueno conocer la experiencia brasileña y la chilena sobre la materia. No debemos seguir hablando en el Perú de modernizar el aparato nacional del Estado concentrándonos fundamentalmente en el Gobierno Nacional.

En segundo lugar, a nivel de Estado tenemos que aprender a medir absolutamente todo. Por ejemplo, con esta reducción del número de ministerios de quince a diez, ¿cuál es el impacto del gasto en el futuro que se espera? Para medir este impacto sirve la econometría, así como también para medir todo tipo de fenómenos políticos y sociales, y también en otros campos como en la medicina y en la educación. Esta técnica consiste en armar un modelo matemático o adjudicar valores para poder medir el impacto del gasto.

En tercer lugar, falta colocar un principio elemental en la parte inicial del texto sustitutorio, que es la subsidiariedad que debe existir en un país que aspira a ser descentralizado...

Presidente, permítame concluir.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Zumaeta Flores.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidente, teniendo en consideración que este principio no sólo se aplica a las leyes del mercado y de la economía, sino al propio papel del Estado descentralizado, habría que incluirlo en la propuesta. En un distrito la entidad que debe estar a cargo es el municipio distrital y no el gobierno nacional vía una entidad aparentemente desconcentrada. Sin embargo, en la provincia sí puede hacerlo mejor, con calidad y oportunidad, el municipio provincial; en ese caso ya no podrían meter las narices ni el gobierno regional ni el gobierno local. El gobierno regional sí puede desarrollar las obras o la política de desarrollo regional, en lo que ya no tendría por qué intervenir el gobierno nacional.

Asimismo, habría que definir el nivel de integración con el papel que va a cumplir el Centro de Planeamiento Estratégico (Ceplan), principalmente para desarrollar trabajos de prospectiva en cuanto al desenvolvimiento y al manejo del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, por tres minutos.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente: Nadie duda de la importancia de aprobar una nueva ley orgánica del Poder Ejecutivo. Es indispensable la reestructuración del Estado para evitar ese Estado elefantiásico que en todos los años de vida republicana a lo único que nos ha conducido es al inmovilismo, al exceso de burocracia, al dispendio y a la lentitud en la ejecución de los actos necesarios que permitan tener ese gobierno eficiente, eficaz y moderno que tanto soñamos, anhelamos y que, además, nos merecemos.

No obstante ello, también valdría la pena recordar algunos principios básicos. El primero se refiere a que debemos aprender de las experiencias empresariales, porque finalmente el Estado es el gran empresario que vela por los intereses de todos los peruanos. Muchas veces no estamos de acuerdo con que esos sean nuestros reales intereses, pero finalmente el Estado, cuyos gobernantes hemos elegido mediante una elección, es el que decide.

En este punto hay que hacer una distinción entre el gobierno que ha sido elegido y la carrera del servidor público que en el Perú desgraciadamente está venida a menos. Todos sabemos la culminación de la carrera de un servidor público en un ministerio, por ejemplo, no implica llegar a ocupar el cargo de director de un área o de viceministro, porque muchas veces esos puestos son políticos, con lo cual se desdibuja la razón de ser de la carrera pública.

Si tomamos el ejemplo empresarial, entenderíamos que si lo que buscamos es eficiencia y modernidad, no se trata de agarrar un machete y empezar a recortar gastos. Desde ese punto de vista es irresponsable pretender, por ejemplo, que el comercio exterior sea llevado adelante por el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque justamente tuvimos que separar esa actividad económica de esa cartera debido a la ineficiencia con que nuestros diplomáticos trabajaban nuestro comercio exterior y porque entendimos que necesitábamos dar un impulso a esa actividad económica.

Asimismo, existía por años un Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Vivienda en el que se juntaban esos sectores precisamente para ahorrar costos, pero nos dimos cuenta de que el rubro vivienda se había convertido en la cenicienta de ese ministerio y tuvimos que separarlo. Es por eso que ese sector ha sido el más dinámico de la burocracia estatal.

Sin embargo, a veces racionalizar no significa machetear o recortar, y ése es el punto en el que la propuesta presenta groseras equivocaciones. En Argentina —si no me equivoco— no existen los ministerios, sino las secretarías que son seis u ocho como se pretende emular en el Perú.

Hay un proyecto de mi autoría, presentado en el 2001, por el que propongo crear el gran Ministerio de la Producción en el cual esté también esté incluido el sector Agricultura.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Rodrich Ackerman.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, ya se ha tocado un tema que preocupa y es que los organismos reguladores puedan ser copados políticamente —ha sido el caso de Indecopi— y no de una manera técnica, como todos quisiéramos.

Lo que a mí más me extraña es que con cada nuevo presidente de la Comisión de Descentralización se va cambiando más el tenor de la propuesta inicial; incluso, el congresista Herrera, anterior presidente de dicha comisión, ha editado un libro sobre la materia del dictamen y gran parte de su contenido no se ha tomado en cuenta en la presente sesión.

Por ello es que yo pongo en tela de juicio el que en este momento, en que estamos ad portas de un cambio de gobierno, sea oportuno llevar a cabo las modificaciones propuestas. No sé si este tema, dada su importancia, deba ser estudiado por una comisión especial, como se está haciendo en el caso de la Comisión Especial Revisora del Código Penal. Con esta ley nos estamos jugando el futuro del Perú y me parece que en estas condiciones el Congreso no debe aprobar una norma de tamaña importancia.

Por eso, si no vamos a escuchar y no vamos a tomar en cuenta las opiniones de tantas audiencias públicas que se han realizado...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Rodrich Ackerman.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, lo único que hemos logrado con esta propuesta es crear estelas en la mar; ha sido —como decía Bolívar— arar en el mar, porque no se ha llegado a ningún objetivo.

Queremos llevar a cabo el proceso de modernización del Estado, pero, para lograrlo, tenemos que andar sin prisa pero sin pausa. Aún no es el momento adecuado para hacerlo ni tampoco lo es la propuesta que está en debate, ya que podría provocar una gran frustración nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, por tres minutos.

El señor HERRERA BECERRA.— Señor Presidente: Todos han coincidido en señalar que el tema en debate es una cuestión de Estado, porque es parte de la reforma que se quiere hacer, pero algunos han señalado que no es el momento de aprobar una norma como ésta y, otros, que hay que hacer algunas variaciones al texto sustitutorio.

En ese sentido, tengo la convicción, por ser descentralista, de que el país, que ha empezado esta reforma y este proceso de descentralización, tiene la urgencia de promulgar una ley orgánica del Poder Ejecutivo que debería incluso denominarse *Ley Orgánica del Gobierno Nacional*. Esta urgencia va a determinar que algunos manifiesten que no es el momento de aprobar esta ley, como lo acaba de hacer el congresista Rodrich en su última intervención.

Hay que señalar que estamos regidos por un decreto legislativo que norma al Poder Ejecutivo. Me estoy refiriendo al Decreto Legislativo N.° 560, por el cual se promulga la Ley el Poder Ejecutivo el 28 de marzo de 1990.

Recordemos que en 1990 finalizaba la gestión del ex presidente Alan García y al parecer fue inoportuno dar un decreto legislativo que atentaba contra la estabilidad del estado de derecho; sin embargo, creo que en su momento fue necesario y se dio, así como hoy es importante que discutamos y aprobemos esta Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

¿Por qué lo digo? Porque no se puede hacer tortillas si primero no se rompen los huevos. ¿Quién se opone a que se reduzcan los ministerios? Seguramente los actuales inquilinos del Ejecutivo.

¿Y por qué el Ministerio de Comercio Exterior va a fusionarse con el de Relaciones Exteriores? En una disposición final del texto sustitutorio se señala que mientras continúen las negociaciones de los tratados de libre comercio tanto con Estados Unidos como con la Unión Europea dichos ministerios no van a fusionarse.

¿Cuál es la principal resistencia para la fusión de esos ministerios? Es que en los ministerios van a quedar muy pocas responsabilidades y competencias, porque éstas van a ser trasladadas a los gobiernos regionales.

Yo he trabajado como obrero en la refinería de cobre de Ilo que pertenecía a Minero Perú y teníamos la unidad de refinería de cobre San Antonio de Poto en Puno, Bayóvar en Piura, Cajamarquilla en Lima, empresa en la que trabajábamos más de 2 mil trabajadores y cuya sede estaba en Lima. Las personas que recuerdan aquellos tiempos durante los gobiernos de Belaunde y de Alan García saben que ésa fue una excelente experiencia, en la que el Estado peruano administraba.

Permítame concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA.— Presidente, ¿qué hubiera pasado si el proceso de descentralización en ese momento hubiera otorgado a las unidades de producción facultades para que se autogobiernen o se dirijan autónomamente? Los empleados y funcionarios de la sede central se hubieran quedado sin trabajo.

Ello es lo que se pretende con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y si se van a transferir competencias de los sectores Trabajo y Salud a las regiones, entonces, los primeros que se van a oponer son los burócratas que son quienes tienen ahora el poder a través del centralismo limeño y que no quieren que se lleve a cabo tal transferencia.

Cualquier empresa que hoy, en un mundo globalizado, quiere actualizar y ser competitiva, tiene que hacer reingeniería; de la misma manera, un Estado moderno que necesita descentralizar y transferir competencias tiene que adecuar una estructura totalmente diferente a la existente.

Me han pedido dos interrupciones que no puedo ignorar, y que concedo con mucho gusto, si usted lo permite, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, congresista Herrera.

Dentro del diseño del proceso de descentralización y de la reforma del Estado, es fundamental aprobar una ley orgánica del Poder Ejecutivo, lo cual implica replantear la estructura económica, administrativa y política del Gobierno Central. Para hacer este nuevo diseño necesitamos que se lleve a cabo una transferencia real de competencias del Gobierno Central a las regiones y a los municipios. Ello va a implicar que el Gobierno Central sea más pequeño y burocrático, pero, al mismo tiempo, más eficiente.

Cuando hablamos de la reducción de ministerios, nos estamos refiriendo a que su carácter normativo y sus políticas públicas en el futuro no permitirán que sigan llevando a cabo una acción ejecutiva, ya que ello corresponderá a los gobiernos regionales y a las municipalidades por su mayor cercanía a la sociedad y por el principio de subsidiaridad.

En ese sentido, invoco al Pleno de este Congreso a que apoye esta propuesta, que aunque no sea perfecta puede ser mejorada en el camino.

Gracias, Presidente, gracias, congresista Herrera.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Morales Mansilla puede hacer uso de la segunda interrupción concedida por el señor Herrera Becerra.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, Presidente; gracias, colega Herrera.

Lo cierto es que esta propuesta de ley tiene que ver directamente con la reforma del Estado y sobre este punto todos estamos de acuerdo —así lo ha manifestado el congresista Herrera— con realizar un esfuerzo por construir un Estado eficiente, más ágil, menos burocrático y de menor volumen. Pero, ¿cómo se consigue esto? Todos sabemos que ello se consigue descentralizando, desconcentrando y, también, privatizando.

Entonces, no es que algunos nos opongamos porque estemos a favor del centralismo o porque queramos que no desaparezca el Ministerio de Agricultura, sino que lo que queremos es que exista un equilibrio entre lo que vamos a descentralizar y privatizar y las funciones fundamentales del Estado. Desde nuestro punto de vista, tiene que existir con las comunidades y con los sectores agrario y ganadero un compromiso del Estado y de toda la colectividad, el cual todavía no ha sido asumido con responsabilidad.

En consecuencia, yo quisiera que esta propuesta se trate desde el punto de vista ideológico, tomando en consideración a dónde queremos conducir al Estado peruano.

Gracias, señor Presidente, gracias colega Herrera.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra para culminar su intervención, congresista Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA.— Presidente, en el artículo 31.° del texto sustitutorio el Ce-

plan está considerado como un organismo público nacional, el cual no puede definirse como tal. Asimismo, se autoriza al Ejecutivo a que otorgue un plazo de 120 días a cada sector para que le haga llegar sus propuestas en cuanto organismos que son.

Se está armando el rompecabezas que tiene que ver con la reforma del Estado, con las nuevas funciones que tendrá el Gobierno Nacional, con las leyes orgánicas de cada sector, lo cual permitirá que el proceso de descentralización se acelere.

Finalmente, quiero ratificar mi coincidencia con lo señalado por Wilmer Rengifo, en el sentido de que este dictamen propone la creación de una sola superintendencia para los organismos reguladores de los servicios públicos. Al respecto, yo considero que lo que se ha avanzado y que es bueno tiene que ser ratificado, como es el caso de los organismos reguladores que están realizando un trabajo especializado y debemos dejarlos actuar. Sin embargo, habría que agregar en la propuesta que esos organismos deberían descentralizarse, lo cual planteo como una observación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se recuerda a los señores congresistas que en la sesión pasada se plantearon dos cuestiones previas sobre esta materia. La primera de ellas fue formulada por la congresista Judith de la Mata en el sentido de que el dictamen pase a la Comisión de Constitución y Reglamento; y la segunda, por el congresista Carrasco Távara, para que regrese a la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado. A ellos se ha sumado hoy el congresista Negreiros Criado quien también ha planteado que la ponencia regrese a la comisión dictaminadora.

En consecuencia, se va a someter a votación ambas cuestiones previas, pero previamente se ofrece el uso de la palabra por dos minutos a dos señores congresistas que estén a favor y dos que estén en contra de las cuestiones previas planteadas.

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, para manifestarse en contra de la cuestión previa.

El señor HERRERA BECERRA.— Señor Presidente: El país tiene que saber hoy quiénes son los que están comprometidos con este cambio que se propone y que todo el mundo quiere.

En las provincias queremos que se dé un cambio en el Perú. Pero, también, si primero se da en las personas, tal vez surja la convicción de aplicarlo a las estructuras del país.

Después de más de año y medio de haber empezado a discutir esta propuesta, en esta oportunidad apenas lo hemos debatido unas escasas cinco horas cuando se trata de aprobar una ley que es trascendental.

Tenemos la oportunidad de seguir debatiendo, de establecer diferencias entre los congresistas, de recoger los aportes de cada uno de ellos para plantear al país una de las piezas importantes que forman parte de la reforma del Estado. Los descentralistas apostamos porque se apruebe la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que es el pilar fundamental para dicha reforma.

Si no se aprobara esta ley orgánica, los gobiernos regionales van a dar ordenanzas sin que haya quedado definido claramente cuáles son sus competencias y sus límites. Por lo tanto, aprobándola lo que vamos a hacer es contribuir al estado de Derecho y que la reforma se vaya articulando.

Yo espero que los descentralistas o los provincianos que hace tres años votamos a favor de la Ley de Bases de la Descentralización cumplamos con la deuda de aprobar la ley orgánica del Poder Ejecutivo. No puede existir ningún argumento para señalar que éste no es el momento oportuno para aprobarla, alegando que este gobierno está en su etapa final.

Recordemos que el Decreto Legislativo N.° 560 dictado durante el gobierno del doctor Alan García Pérez en marzo de 1990 es el que rige actualmente para el Poder Ejecutivo.

No hay ninguna razón para manifestar que no es el momento oportuno de aprobar esta ley. Por lo tanto, lo que el Perú necesita es que los congresistas provincianos votemos en contra de la cuestión previa planteada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para manifestarse a favor de la cuestión previa, puede hacer uso de la palabra el congresista Rodrich Ackerman.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente: Terminé mi anterior intervención señalando que esta propuesta es tan importante que debemos analizarla con la debida calma y atención.

Ya dije que la descentralización era sumamente importante, pero que de ninguna manera podría implicar desmembrar el Perú, que siempre ha sido un Estado unitario. No se trata de repartir las dependencias públicas y de que se atribuyan las competencias a las regiones como si se tratara de la desmembración del Perú.

Entonces, ¿qué es lo que realmente queremos?, ¿cuál es la prisa o desesperación por aprobar ahora mismo esta propuesta? Con el mayor de los gustos aceptaríamos que se conforme una comisión multipartidaria que estudie el tema y elabore una propuesta, pero aquí no se trata de acceder al capricho de algunos congresistas que creen que de esta forma han encontrado la panacea para lograr la descentralización.

Necesitamos un Perú fuerte y unido para que haya crecimiento. Repartir el Ministerio de Agricultura en 24 dependencias no tiene ningún sentido y no es la reforma del Estado con la que todos soñábamos. Quizás esto responda a algún afán revanchista, pero yo no entiendo cuál es el apuro que existe. Para elaborar este texto no se han recogido todas las opiniones; por lo que merece una reflexión mayor o, en todo caso, repito, hay que conformar una comisión multipartidaria para que en el plazo perentorio de un mes presente un documento más adecuado a lo que se espera, porque si no es así sería como estafar al Perú.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, para manifestarse en contra de la cuestión previa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: La propuesta de una nueva ley orgánica del Poder Ejecutivo merece toda la atención del Pleno del Congreso, en tanto que ya se han aprobado normas para las instancias locales y regionales y falta, lógicamente, la instancia nacional.

La propuesta que se ha presentado es perfectible, por eso yo espero que, efectivamente, los presidentes de las comisiones correspondientes recojan los aportes que le vamos a hacer para que, luego de ello, pueda ser sometida a votación. Postergar más tiempo la aprobación de esta ley sería perjudicar el proceso de descentralización que se ha iniciado en el país.

Esta propuesta recoge aspectos muy positivos en relación con los gobernadores, subprefectos y prefectos y, también, plantea la reducción del número de ministerios, que nosotros consideramos que debe ser aún menor; sin embargo, eso será materia del debate, en el que surgirán sugerencias que serán recogidas.

Asimismo, es necesario clarificar que todos los proyectos nacionales centralizados en la capital tienen que ser transferidos inmediatamente a los gobiernos regionales y locales.

En este contexto, es urgente que los congresistas no dilatemos más el debate de esta propuesta. En el futuro, con un nuevo Parlamento y un nuevo Gobierno, la ley que ahora aprobemos se podrá ir perfeccionando. El nuevo gobierno de turno que gane las elecciones en el próximo período periodo no tendrá que presentar las iniciativas, porque, con esta norma, ya contará con un avance sobre la materia. Eso es lo que tiene que apoyar el Pleno cuando apruebe esta nueva ley orgánica.

Me pide una interrupción el colega Saavedra, señor Presidente, que concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No se pueden conceder interrupciones cuando se está sustentando una postura a favor o en contra de una cuestión previa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, lamento mucho no poder conceder la interrupción que me solicitaba el colega.

En conclusión, yo le rogaría a usted, Presidente, y a todos los colegas que la propuesta no vuelva a la comisión porque ello significaría dilatar más su aprobación. Si hoy nos hemos podido poner de acuerdo en torno a la elección del Defensor del Pueblo y existe un candidato de consenso, lo cual va someterse al voto dentro de unos minutos, sería también muy importante para el país que abordáramos la propuesta de la nueva ley orgánica del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tienen la palabra la congresista De la Mata de Puente, para manifestarse a favor de la cuestión previa.

La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Señor Presidente: Nosotros consideramos que la ley que se propone es de suma importancia y que, además, nuestra obligación es la de legislar con responsabilidad.

Si leemos el texto sustitutorio con atención, veremos que los miembros de la comisión dictaminadora han estudiado a profundidad solo uno de los aspectos de la propuesta total. Sin embargo, esta propuesta ha recibido la recomendación de su no aprobación de parte de las comisiones de Defensa Nacional y de Salud. Asimismo, no cuenta con dictamen de la Comisión de Ambiente y Ecología ni de la Comisión de Constitución y Reglamento. Tampoco se han pronunciado al respecto la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social ni la Comisión Agraria.

En consecuencia, vemos que comisiones ordinarias del Congreso de la República de suma importancia todavía no se han pronunciado, cuando deberíamos conocer su opinión respecto de la propuesta de fusionar algunos ministerios.

Por ejemplo, se plantea que los sectores de la Mujer, de Trabajo, de las pequeñas empresas y de Desarrollo Social se fusionen. Asimismo, se propone fusionar los sectores de Transportes con Construcción, Vivienda, Energía. ¡Y yo no entiendo qué lazos puede haber entre ellos para proponer esas fusiones!

En conclusión, nosotros consideramos que esta propuesta requiere de un mayor estudio y que se elabore con mayor responsabilidad contando con las opiniones de las diferentes comisiones ordinarias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista De la Mata de Puente.

La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Señor Presidente: Yo considero que debería formarse una comisión multipartidaria, en la que estén integrados todos los presidentes de las diferentes comisiones ordinarias para que puedan emitir una opinión sobre la propuesta de ley. Pero me parece que no actuaríamos con responsabilidad si aprobáramos esta propuesta teniendo en cuenta la desaprobación previa de prácticamente todas las comisiones.

Consideramos que esta propuesta debe regresar a estudio de las comisiones ordinarias para recoger las opiniones técnicas de los colegas que las integren.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de someter a consulta la cuestión previa, voy a conceder el uso de la palabra al congresista Raza Urbina, quien la ha solicitado en su calidad de presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.

El señor RAZA URBINA (PAP).— Presidente: Este dictamen es el resultado del estudio realizado por la anterior comisión de Descentralización que yo no presidí y en la que sí participaron, en un grupo de trabajo, los congresistas Alejos Calderón y Herrera Becerra. Tengo entendido que los colegas realizaron una serie de audiencias públicas para llegar a elaborar este dictamen.

Esta ley que se propone es de enorme trascendencia para el Perú profundo porque así lo exige el proceso de descentralización. También entiendo, después de haber escuchado pacientemente todas las intervenciones de los señores congresistas, que existe mucha confusión respecto de la materia que trata este dictamen; por lo tanto, considero que es necesario hacer algunas reflexiones.

Debo aclarar que la comisión dictaminadora es una comisión multipartidaria, ya que está integrada por las diferentes bancadas; por lo tanto, no entiendo por qué se quiere constituir una comisión multipartidaria aparte.

He recogido, Presidente, todos los aportes de los diferentes colegas que han hecho uso de la palabra y quiero señalar que la comisión que presido se somete respetuosamente a la decisión del Pleno para continuar trabajando este dictamen, porque es de enorme importancia para el proceso de descentralización del Perú.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para verificar el quórum y proceder a votar la cuestión previa en el sentido de que la ponencia pase a comisiones.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras que los señores congresistas registran su asistencia para verificar el quórum, quiero señalar que está presente en las galerías del Hemiciclo, por invitación del congresista Del Castillo Gálvez, una delegación de profe-

sores y alumnos de dos importantes colegios del distrito de Puente Piedra, que mañana 30 de setiembre celebran su aniversario de aniversario: el Colegio Domingo Faustino Sarmiento, fundado en 1922, que cumple 83 años de fundación, y la institución educativa Augusto B. Leguía, fundada en 1964, que cumple 41 años.

(Aplausos.)

De igual manera, está presente una delegación del Colegio Sagrado Corazón de Jesús 34582, de la provincia de Yarusyacán, distrito de La Laquia, departamento de Pasco, que ha sido invitada por el congresista por el congresista Sánchez Mejía.

(Aplausos.)

Señores congresistas, se va someter a consulta del Pleno, en primer lugar, la cuestión previa por la que se plantea que la ponencia pase a comisiones. Si ésta es rechazada, el debate continuará la próxima semana.

Si el Pleno considera que el dictamen debe pasar a comisiones, se consultarán los dos pedidos que se han formulado en ese sentido.

Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 45 votos a favor, 36 en contra y seis abstenciones, la cuestión previa planteada, en el sentido de que la ponencia vuelva a comisiones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Alvarado Hidalgo y Martínez Gonzales.

"Votación de la cuestión previa para que pase a Comisiones el Proyecto de Ley N.° 55 y otros (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo)

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alva Castro, Armas Vela, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Calderón Castillo, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Latorre López, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Flores-Aráoz Esparza, Mera Ramírez, Tait Villacorta y Vargas Gálvez de Benavides."

—Consta por escrito el voto en contra del congresista Velásquez Rodríguez.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A continuación, con el mismo registro de asistencia, se va a someter a consulta si la ponencia pasa a la Comisión de Constitución y Reglamento o si retorna a la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, que es la comisión dictaminadora principal.

Los señores congresistas que consideren que la ponencia debe pasar a estudio de la Comisión de Constitución pulsarán el botón verde en el tablero electrónico y los que estimen que debe retornar a la Comisión de Descentralización pulsarán el botón rojo.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Alva Castro para plantear una cuestión de orden.

El señor ALVA CASTRO (PAP).— Presidente, la cuestión previa que ha sido formulada por los colegas congresistas es en el sentido de que el dictamen pase a las dos comisiones, de Constitución y de Descentralización; no se ha planteado que pase a una u a otra, sino a las dos.

Por lo tanto, Presidente, yo le pido que se vote conjuntamente por el pase de la ponencia a las dos comisiones que he mencionado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Herrera Becerra, para referirse a la cuestión de orden.

El señor HERRERA BECERRA.— Presidente, quiero recordar al congresista Alva que a la Comisión de Descentralización el dictamen en debate ya ha regresado en dos oportunidades en que se ha debatido y ha recibido grandes aportes.

En todo caso, yo me inclinaría por que el dictamen pase a estudio de la Comisión de Constitución, ya que la ponencia ya ha sido suficientemente debatida en la Comisión de Descentralización.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, para manifestarse sobre la cuestión de orden.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, sobre este punto el Reglamento no hace ninguna aclaración ni prohibición; sin embargo, cuando se pide que un dictamen pase o regrese a comisiones es porque se requiere de más estudio o de otras opiniones y porque no se quiere limitar el proceso legislativo que es sumamente importante, sobre todo cuando se quiere aprobar un ley como ésta.

Yo me inclinaría, Presidente, si es que el Pleno lo estima conveniente, por supuesto, a favor de que la ponencia pase a la Comisión de Constitución, pero que también retorne a la de Descentralización.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra la congresista De la Mata de Puente, que es justamente quien planteó la cuestión previa.

La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Señor Presidente: Yo formulé la cuestión previa precisamente en el sentido de que la ponencia regrese a la Comisión de Descentralización y de que también pase a la Comisión de Constitución porque se requiere de su opinión, sobre todo por tratarse de un tema relativo a la reestructuración del Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Raza Urbina, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.

El señor RAZA URBINA (PAP).— Señor Presidente: Los miembros de la comisión que presido no tienen ningún inconveniente en comenzar a revisar el texto sustitutorio que se ha presentado.

Quiero volver a señalar que yo no fui presidente de la comisión que elaboró este dictamen, pero acepto, en mi calidad de actual presidente, que el dictamen regrese para ampliar su estudio.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Algunos señores congresistas han señalado que la ponencia debe pasar a estudio de la Comisión de Constitución y que debe regresar a la Comisión de Descentralización, cuyo presidente, el congresista Herrera Becerra, lo ha aceptado y así lo ha manifestado.

Otros señores congresistas han señalado que la ponencia sólo debe retornar a la Comisión de Descentralización, que es la comisión dictaminadota principal.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Herrera Becerra, para explicar en qué consiste el pedido que ha formulado en su anterior intervención.

El señor HERRERA BECERRA.— Señor Presidente, yo recomendaría que la votación se realizara de la forma en que usted lo ha planteado; es decir, que se consulte si la ponencia debe pasar a las dos comisiones o si sólo debe hacerlo a la Comisión de Constitución.

Además, considero que hay que fijar un plazo para que la comisión o las comisiones elaboren un nuevo texto sustitutorio, y yo creo que tres semanas sería un plazo suficiente teniendo en cuenta la importancia de esta norma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para someter a consulta los pedidos que han sido planteados por los diferentes parlamentarios.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar simultáneamente, por un lado, si la ponencia debe pasar a la Comisión de Constitución y regresar a la Comisión de Descentralización y, por otro lado, si sólo debe pasar a estudio de la Comisión de Constitución, pedido que ha sido planteado por el congresista, argumentando que este dictamen ya ha retornado dos veces a la Comisión de Descentralización, que es la comisión dictaminadora.

Los congresistas que consideren que la ponencia debe pasar a las dos comisiones que he mencionado lo expresarán pulsando el botón verde en el tablero electrónico; los congresistas que estimen que debe pasar sólo a la Comisión de Constitución pulsarán el botón rojo. En cualquier caso se otorgará a las comisiones dictaminadotas un plazo de tres semanas para elaborar un texto sustitutorio, según lo ha sugerido el congresista Herrera Becerra.

Se encuentran presentes 95 señores congresistas.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.

La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Presidente: ¿Por qué se parte de la premisa de que en este momento, después de la primera votación en que treinta y tantos congresistas votamos porque el dictamen no pase a ninguna comisión y porque continúe el debate o que se someta a votación —inmediatamente o cuando se pueda—, ahora tengamos que votar y que, además, ahora sólo nos quede la opción de votar pulsando el botón ámbar? ¿Por qué tenemos que elegir entre que pase a dos comisiones o que pase sólo a una? Yo voté por que el dictamen no pase a ninguna comisión. ¿Cómo debo votar ahora? ¿Acaso debo pulsar el botón ámbar? ¡Esto no puede ser, Presidente!

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: La democracia se guía por los votos y, en este caso, la mayoría ha determinado que el dictamen vuelva a comisiones para que se realice un estudio más profundo de la propuesta.

Si la señora Hildebrandt no quiere votar, entonces que se abstenga. Habrá personas que estaban a favor de que el dictamen no pasara a comisiones y que, ahora que el Pleno ha decidido que sí debe hacerlo, podrán decidir, con toda libertad y en democracia entre las dos opciones que se plantean. Eso no tendría que representar un problema para la señora Hildebrandt.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 48 votos a favor, diez en contra y 33 abstenciones, la cuestión previa, en el sentido de que la ponencia vuelva a la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y de que pase a la Comisión de Constitución y Reglamento, por un plazo de tres semanas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La ponencia, por lo tanto, vuelve a la Comisión de Descentralización —que sigue siendo la comisión principal— y pasa a la Comisión de Constitución. El plazo que se ha acordado otorgar a las dos comisiones, para que trabajen en forma paralela y lleguen finalmente a elaborar un texto único, es de tres semanas.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Franceza Marabotto y de la abstención del congresista Chávez Chuchón.

"Votación de la cuestión previa para que el Proyecto de Ley N.° 55 y otros (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo) pase por tres sema-

nas a las Comisiones de Constitución y Reglamento, y de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alva Castro, Aranda Dextre, Armas Vela, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Dodero, Benítez Rivas, Devescovi Dzierson, Herrera Becerra, Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Velásquez Rodríguez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Latorre López, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mufarech Nemy, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez y Yanarico Huanca."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Alejos Calderón, quien lo está solicitando.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Pido al Pleno del Congreso de la República que hoy se someta a votación la insistencia en la autógrafa de ley general del ambiente observada por el Poder Ejecutivo, ya que en este momento contamos con el quórum necesario para aprobarla.

Es importante que el Congreso dé una señal poderosa al país de que quiere hacer un cambio en cuanto a la defensa de la vida y de la inversión en esa materia, pero, por supuesto, con reglas claras.

Muchas gracias.

La Presidencia informa que el Pleno va a ingresar a un cuarto intermedio alrededor del mediodía, para que los voceros de los diferentes grupos parlamentarios puedan reunirse y concordar un texto consensuado respecto de la propuesta de establecer una barrera electoral

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes, consultaremos al doctor Ántero Flores-Aráoz, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, si los voceros de las diferentes bancadas ya han llegado a concordar un texto sobre la propuesta de modificar la Ley de Partidos respecto de la barrera electoral.

Se otorga el uso de la palabra al congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Recuerdo mi intervención de la mañana, en el sentido de que su bancada había solicitado un cuarto intermedio para sostener una reunión y luego hacerlo con los voceros especialistas en temas constitucionales durante el curso de la sesión. El cuarto intermedio para la ponencia se abriría con el objeto de no perturbar la continuidad de la sesión. Eso es lo que solicitaron los congresistas Ferrero Costa y Pease García.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, a solicitud del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que ha expresado el pedido del grupo parlamentario Perú Posible, se va a abrir un cuarto intermedio dentro de unos minutos, a fin de que se pueda elaborar un texto sustitutorio consensuado respecto de la norma que modifica la barrera electoral.

La Presidencia anuncia que se sometería a votación la insistencia de la autógrafa de ley general del ambiente observada por el Poder Ejecutivo, lo cual se difiere para más adelante ante el pedido de que se requiere de un debate más amplio y a efectos de pa-

sar al cuarto intermedio solicitado y acordado previamente para encontrar un consenso entre las bancadas respecto de la propuesta por la cual se propone establecer una barrera electoral

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A pedido del congresista Alejos Calderón, se va a tratar el punto 14 a que se contrae la Agenda, referido a la insistencia en la autógrafa de la Ley General del Ambiente, observada por el Poder Ejecutivo.

Señorita Relatora, sírvase dar lectura a la sumilla correspondiente.

La RELATORA da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por el cual se pronuncia por la insistencia en la autógrafa de ley aprobada por el Congreso de la República, que propone la Ley General del Ambiente.(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente: Sólo quiero precisar que lo que se está pidiendo es que se debata la insistencia, porque sin debate no podríamos aprobarla.

Pido que no se someta a votación la insistencia, si es que no hay un debate previo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Se ha abierto un cuarto intermedio para la ponencia sobre la modificación de la barrera electoral; sin embargo, éste se está aprovechando para decir que vamos a votar la insistencia en la autógrafa de ley general del ambiente.

Dicha autógrafa ha recibido 21 observaciones del Poder Ejecutivo y trata de un tema que no es fácil y que no se puede aprobar únicamente subsanando tales observaciones. Es más, cuando tocamos este punto al interior de la Comisión Proinversión encontramos errores flagrantes en esta propuesta.

Si se aprobara esta autógrafa se podría abrir una acción penal contra una empresa de la cual se presume que está incurriendo en un delito de orden ecológico y, una vez iniciado el proceso penal y probablemente con una disposición de statu quo emitida por un juzgado ordenando la paralización de trabajos, empieza así el proceso y luego de eso recién se pediría el informe técnico a la autoridad competente cuando debería ser al revés.

Lo lógico en toda legislación —el actual procedimiento penal además así lo prescribe— es que antes de abrir acciones de orden penal se requiera de un informe técnico. En el caso de un delito de orden ecológico, que es un tema especializado, el informe técnico debe ser recabado antes de formular denuncia y el autoapertorio de instrucción.

Pero vemos que este texto conlleva un peligro potencial que quiero advertir, porque cualquier persona puede denunciar y eso está muy bien para el que tiene razón; sin embargo, si estas denuncias se presentan sin razón o sustento técnico y son precisiones que resultan ser infundadas podría desencadenar en la paralización del sistema productivo del país.

Por lo tanto, es inaceptable lo que se propone acerca de invertir el prerrequisito de una denuncia y también la carga de la prueba, cuando constitucionalmente la inocencia se presume.

He presentado sólo dos puntos de la propuesta para demostrar que deberíamos entrar a un debate más profundo. Adelanto que la Célula Parlamentaria Aprista no está en condiciones de aprobar ahora una ley con la que simpatizamos, pero que tiene observaciones severas que es necesario corregir.

Me pide una interrupción el señor Herrera, que concedo si usted lo tiene a bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA.— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Del Castillo.

Los argumentos que ha expuesto el congresista Del Castillo tal vez son válidos para aquéllos que buscan

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

hacer auspicio del desarrollo económico sin establecer estándares de calidad.

El congresista Negreiros, representante del Callao, podrá establecer claramente la diferencia que tiene con su compañero, al señalar, por ejemplo, que no existen estándares para la contaminación por hora, sea por plomo o por bióxido de azufre. Asimismo, si bien no existen estándares en el texto sustitutorio, no se señala que, cuando esto sucede, uno se podría acoger a los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud.

Por lo tanto, estoy completamente de acuerdo con que es necesario establecer prioridades, porque actualmente hay niños o pueblos enteros que se están muriendo debido a la contaminación. Y, utilizando los mismos argumentos presentados por el congresista Del Castillo, yo considero que deberíamos dar prioridad al tratamiento de la insistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, el congresista Amprimo me ha pedido una segunda interrupción, que sería la segunda que puedo conceder durante mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Gracias, Presidente; gracias, doctor Del Castillo.

Me parece que hay un problema en la Mesa o de orden, pues el doctor Ántero Flores-Aráoz, a nombre de la comisión que está tratando el tema del proyecto sobre la valla electoral, señaló que, de acuerdo con lo manifestado por la bancada de Perú Posible, solicitaba suspender la sesión. Es decir, lo que solicitó fue que no se trate ningún otro punto de la Agenda hasta que no se definiera internamente lo relativo a la barrera electoral; pero si usted no suspende la sesión e incluso pone otro punto en debate, sobre todo uno que es de tanta trascendencia de acuerdo con lo que han mencionado el doctor Del Castillo y el señor Herrera, no se está atendiendo tal solicitud.

El objetivo, sobre el que estuve hablando hoy en la Comisión de Constitución, era suspender la sesión plenaria y abrir un cuarto intermedio, de manera que su bancada, señor Presidente, pueda definir su posición respecto de la valla electoral. Luego de ello, se podría reiniciar la sesión y podríamos abordar o debatir el punto de la Agenda que usted o el Pleno decidieran. Lo que no se puede hacer es señalar que se va a suspender la sesión y seguir tratando otro punto de manera paralela.

Entonces, la propuesta se planteó en el sentido de que se suspenda la sesión, para que cuando se reinicie podamos debatir los puntos que están contemplados en la Agenda. Los que integramos la Comisión de Constitución y Reglamento no podemos alejarnos del Pleno dejando de participar en el debate y, además, si se solicitó un cuarto intermedio fue para que su bancada, señor Presidente, se reuniera a fin de llegar a un acuerdo respecto de la propuesta que modifica la valla electoral.

Creo que se ha malinterpretado el pedido del doctor Flores-Aráoz; y quizás él mismo podría hacernos una aclaración al respecto.

Gracias, Presidente; gracias, doctor Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, el señor Amprimo tiene toda la razón y, en ese lapso o cuarto intermedio, lo que podríamos tratar son dictámenes que estén en Agenda y que hayan sido aprobados por unanimidad. Para ello no habría ningún problema, pero lo que no podemos hacer es iniciar el debate de un tema tan controvertido ahora mismo.

En cuanto a la intervención del señor Herrera, debo decir que no estoy en desacuerdo con lo que ha dicho ni tampoco estoy discutiendo sobre los estándares, sino sólo quiero señalar la necesidad de que en la propuesta se establezca una normatividad severa. Lo que he observado es que, por ejemplo, no se puede señalar que, tal como se lee en la propuesta, en el proceso penal se pida el informe técnico después de formalizar la denuncia. ¿Cómo es posible que se señale eso? ¡Debería de ser, más bien, al revés!

Se puede establecer un plazo de 15 o 30 días para elaborar el informe técnico y con éste en la mano, si es que hay elementos para determinar una infracción, ya se podría denunciar, dado que el juez

y el fiscal no son especialistas en la materia para juzgar qué es lo que podría traer implicancias económicas serias. Porque podría suceder que con ese argumento se llegara a interrumpir la actividad de una empresa minera, pesquera o industrial, y ya sabemos que algunas personas viven de hacer eso, escondiéndose detrás de organismos que velan de buena fe y aprovechándose de esta situación para detener el proceso productivo del país.

Nosotros no aceptamos el comentario que ha hecho el señor congresista ni menos el sentido que le ha dado, porque creemos que este tema merece un gran debate y ojalá se produjera una conciliación, a lo cual nosotros estamos dispuestos siempre que lo hagamos con la antelación necesaria para un asunto tan delicado como el que se quiere normar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El pedido que ha formulado en un inicio el congresista Ferrero Costa es en el sentido de que se debata la insistencia de la autógrafa de la Ley General del Ambiente.

Los señores congresistas recordarán que en el caso de las insistencias, a veces se ha pasado al voto sin debate y que otras veces sí se ha solicitado que se abra un debate.

Respecto de la presente insistencia, se ha solicitado un debate que, de llevarse a cabo ahora, sería muy amplio y ello impediría cumplir con la Agenda acordada para la presente sesión. Por lo tanto, de acuerdo con lo solicitado por el congresista Flores-Aráoz Esparza, voy a disponer que se abra un cuarto intermedio de aproximadamente quince minutos para que la bancada de Perú Posible pueda tomar una definición sobre la propuesta de modificar la barrera electoral.

Luego del cuarto intermedio, se someterá a votación la propuesta que sea acordada para modificar la barrera electoral.

Se aprueban mociones de saludo a los periodistas por celebrarse el Día del Periodista el próximo 1.° de octubre

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de entrar al cuarto intermedio, se va a dar trámite a unas mociones de saludo por el Día del Periodista, que es el primero de octubre.

—La Presidencia suscribe una de esas mociones, expresando su saludo y felicitación a los periodistas con motivo de celebrarse el Día del Periodista.

El señor Relator va a dar lectura a las mociones en referencia.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Santa María Calderón, saludando a los hombres y mujeres de prensa, en especial a los del departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 1 de octubre de 2005 el 'Día del Periodista'.

De la congresista Vargas Gálvez de Benavides, expresando su más cálido saludo a los periodistas del Perú, con motivo de conmemorarse el 1 de octubre de 2005 el 'Día del Periodista'.

De los congresistas Ayaipoma Alvarado, Higuchi Miyagawa, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Saavedra Mesones, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Herrera Becerra, Tait Villacorta, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Amprimo Plá, Alva Castro, Guerrero Figueroa y Jaimes Serkovic, expresando su saludo y felicitación a los Periodistas del Perú con motivo de conmemorarse el próximo 1 de octubre el 'Día del Periodista', haciendo votos por que el ejercicio de esta noble profesión redunde en beneficio de los ideales de desarrollo y progreso del país.

De la congresista Sánchez Pinedo de Romero, saludando a nombre de la nación a los señores periodistas peruanos, con ocasión de celebrarse el 1 de octubre de 2005 el 'El Día del Periodista'.

De los congresistas Alejos Calderón, Lescano Ancieta, Raza Urbina, Figueroa Quintana, Infantas Fernández, Alva Castro, Pease García, Rengifo Ruiz (Wilmer), Ochoa Vargas, Helfer Palacios, Alvarado Hidalgo, Tait Villacorta, Núñez Dávila, Chamorro Balvín, Herrera Becerra, Acuña Peralta, Solari de la Fuente y Valderrama Chávez, saludando en su Día a todos los hombres y mujeres de la prensa nacional y rendir un sentido homenaje a los mártires del periodismo que perdieron la vida en la búsqueda de la verdad y en la lucha por una cultura de paz.

Del congresista Tapia Samaniego, expresando su saludo y reconocimiento a los periodistas de los diversos medios de comunicación que a diario tienen la noble misión de informar, entretener y formar opinión entre la ciudadanía, con ocasión

de celebrarse el 1 de octubre de 2005 el 'Día del Periodista'.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo a los periodistas por celebrarse el Día del Periodista el próximo 1.° de octubre.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han sido aprobadas las mociones.

—Los textos aprobados son los siguientes:

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y rendir homenaje a los hombres y mujeres de prensa, en especial a los del departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 1 de octubre de 2005 el 'Día del Periodista', manifestándole el reconocimiento a la labor que desempeñan dentro de la sociedad peruana, contribuyendo a la difusión de la verdad e invalorable aporte al fortalecimiento de la libertad de expresión.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Decano del Colegio de Periodistas del Perú y, por su intermedio, a cada una de las asociaciones e instituciones que agrupan a profesionales periodistas, a los medios de comunicación televisiva, radial y escrita; y, a la Sociedad Internacional de Prensa.

Lima, 23 de setiembre de 2005."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo a los periodistas del Perú, con motivo de conmemorarse el 1 de octubre de 2005 el 'Día del Periodista'.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Orlando Menéndez Gallegos, Decano del Colegio de Periodistas del Perú y al señor Eduardo Obando Lino, Presidente de la Federación de Periodistas del Perú y, por su intermedio, a todos los miembros de estas instituciones.

Lima, 26 de setiembre de 2005."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a los Periodistas del Perú con motivo de conmemorarse el próximo 1 de octubre el 'Día del Periodista', haciendo votos por que el ejercicio de esta noble profesión redunde en beneficio de los ideales de desarrollo y progreso del país.

Segundo.— Transcribir la presente Moción de Orden del Día al Decano del Colegio de Periodistas del Perú, Lic. Orlando Menéndez Gallegos, al decano Departamental de Periodistas de Lima, Lic. Oscar Vargas Romero, al Presidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, doctor Roberto Mejía Alarcón y al Presidente del Círculo de Cronistas Parlamentarios, Lic. Dante Alva Alva.

Lima, 29 de setiembre de 2005."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a nombre de la nación a los señores periodistas peruanos, con ocasión de celebrarse el 1 de octubre de 2005 el "El Día del Periodista'.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Orlando Menéndez Gallegos, Decano del Colegio de Periodistas del Perú y, por su intermedio, a todos los miembros de su Orden.

Lima, 29 de setiembre de 2005."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar en su Día a todos los hombres y mujeres de la prensa nacional y rendir un sentido homenaje a los mártires del periodismo que perdieron la vida en la búsqueda de la verdad y en la lucha por una cultura de paz.

Lima, 28 de setiembre de 2005.".

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a los periodistas de los diversos medios de comunicación que a diario tienen la noble misión de informar, entretener y formar opinión entre la ciudadanía, con ocasión de celebrarse el 1 de octubre de 2005 el 'Día del Periodista'.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Roberto Mejía Alarcón, Presidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú y, por su intermedio, a los sacrificados profesionales de la información que laboran en los diferentes medios de comunicación, gremios y asociaciones que los representan.

Lima, 23 de setiembre de 2005."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo con lo solicitado por el congresista Flores-Aráoz Esparza, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se va a ingresar, dentro de unos minutos, a un cuarto intermedio.

La Presidencia informa que, una vez que se proceda a cursar la invitación formal a la doctora Beatriz Merino Lucero a postular al cargo de Defensora del Pueblo, habrá que esperar la respectiva aceptación a dicha invitación para someter a votación su elección

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de abrir el cuarto intermedio solicitado, tengo que referirme a un asunto muy importante que vamos a tratar en cuanto se reinicie la sesión. En la reunión de hoy de la Junta de Portavoces se llegó a un consenso sobre la elección de una persona como candidata para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo.

La persona designada por todos los grupos parlamentarios por unanimidad es la doctora Beatriz Merino Lucero, pero para formalizar el acuerdo hay que invitarla a participar como candidata al cargo de Defensora del Pueblo. Una vez que ella haya aceptado la invitación del Congreso, se procederá a su elección mediante la votación.

Se suspende la sesión para ingresar a un cuarto intermedio.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 03 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 14 horas y 07 minutos.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Se acuerda, a propuesta de los congresistas Pastor Valdivieso y Maldonado Reátegui, la designación de los integrantes de la comisión especial multipartidaria cuya conformación se acordó en la presente sesión con el propósito de coordinar un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para realizar la respectiva evaluación y adoptar las acciones correspondientes, a fin de dar asistencia a los damnificados del departamento de San Martín y otras localidades por el terremoto ocurrido el pasado 25 de setiembre

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se ha presentado la propuesta de miembros que integrarían la comisión multipartidaria encargada de coordinar con el Poder Ejecutivo la evaluación y asistencia de las poblaciones damnificadas del departamento de San Martín y pueblos afectados por el terremoto del pasado domingo 25 de setiembre, cuya conformación acordamos esta mañana en la presente sesión.

Se propuso que los dos congresistas representantes del departamento de San Martín sean justamente quienes propusieran a las personas que integrarían dicha comisión multipartidaria. La lista propuesta es la siguiente: Aurelio Pastor, por el Partido Aprista Peruano; Arturo Maldonado Reátegui, por Unidad Nacional; Carlos Almerí Veramendi, por Perú Posible; Luis Iberico Núñez, por el Frente Independiente Moralizador; y Jorge Chávez Sibina, por Perú Ahora-Independientes.

Al voto la propuesta de designación de los integrantes de la comisión multipartidaria.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda, a propuesta de los congresistas Pastor Valdivieso y Maldonado Reátegui, la designación de los integrantes de la comisión especial multipartidaria encargada de coordinar con el Poder Ejecutivo la evaluación y asistencia al departamento de San Martín y otros pueblos afectados por el terremoto del domingo 25 de setiembre de 2005.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordado que la comisión especial multipatidaria esté conformada por los congresistas Pastor Valdivieso, Maldonado Reátegui, Almerí Veramendi, Iberico Núñez y Chávez Sibina.

Se aprueba invitar a la doctora Beatriz Merino Lucero a postular al cargo de Defensora del Pueblo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras esperamos que los grupos parlamentarios adopten un acuerdo sobre la propuesta de ley que modifica la barrera electoral, se va a votar la invitación a la doctora Beatriz Merino a participar como candidata al cargo de Defensora del Pueblo, lo cual fue acordado por la Junta de Portavoces por unanimidad.

De acuerdo con el artículo 161.° de la Constitución Política, el artículo 2.° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley N.° 26520, y la Ley que modifica el artículo 3. de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley N.° 27831, la invitación ha sido propuesta con al firma de 24 congresistas, pero es necesario que, antes de cursarla, el Pleno la apruebe.

El procedimiento a seguir es el siguiente: Si el Pleno acordara la invitación, se cursaría el respectivo documento por fax a la doctora Beatriz Merino, quien actualmente reside en Washington. Luego, ella tendría que enviar un documento con su respuesta de aceptación para poder proceder inmediatamente al proceso de elección mediante el voto.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para computar el quórum y someter a votación la invitación del Congreso de la República a la doctora Beatriz Merino Lucero para postular al cargo de Defensora del Pueblo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 91 señores congresistas.

Al voto la invitación a la doctora Beatriz Merino Lucero a postular al cargo de Defensora del Pueblo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 85 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la invitación a la doctora Beatriz Merino Lucero, para postular el cargo de Defensora del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la propuesta de invitar a la doctora Beatriz Merino a postular al cargo de Defensora del Pueblo.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tait Villacorta, Maldonado Reátegui, Yanarico Huanca y Chávez Trujillo.

"Votación de la invitación a la doctora Beatriz Merino Lucero como candidata a Defensora del Pueblo

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas y Chávez Chuchón."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se solicita a los señores congresistas la dispensa del trámite de aprobación del Acta para el asunto acordado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la dispensa del aprobación del Acta para dar trámite de inmediato al asunto acordado.

Comunico a los señores congresistas que acabo de firmar la invitación respectiva a la doctora Beatriz Merino, quien seguramente nos enviará su respuesta para proceder a consultar su elección.

Se aprueba, en primera votación, el texto consensuado por los voceros de los grupos parlamentarios en un cuarto intermedio, en virtud del cual se establece la barrera electoral del 5% de los votos válidos a nivel nacional o la elección de seis congresistas en más de una circunscripción electoral

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Enseguida, el doctor Ántero Flores-Aráoz, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, va a dar a conocer los resultados de las coordinaciones que ha realizado con los representantes de los distintos grupos parlamentarios sobre el acuerdo al que han llegado respecto de la propuesta por la cual se plantea modificar la barrera electoral.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: He conversado con los representantes de las diversas bancadas sobre la propuesta que plantea modificar la barrera electoral, respecto de la cual se sabía que gozaba de un amplísimo consenso en la Comisión de Constitución y Reglamento, pero que no se había llegado a establecer el "cómo" y el "cuánto".

Al inicio había dos posiciones extremas: Una de ellas consistía en señalar una barrera electoral del 5% de la votación a nivel nacional para obtener representación parlamentaria; es decir, para que un grupo político que presente sus listas en las elecciones generales tenga una bancada que lo represente en el Parlamento. A esta posición se le había hecho el agregado propuesto por el doctor Pease en el sentido de que sean seis los congresistas que hayan sido elegidos para obtener representación parlamentaria. Asimismo, se hizo el agregado propuesto por el doctor Amprimo en el sentido de que para tener representación parlamentaria sean elegidos seis congresistas de una lista parlamentaria pero que no pertenezcan a una sola circunscripción electoral.

La otra posición consistía en fijar la barrera electoral en el 3% de los votos válidos a nivel nacional para obtener representación parlamentaria o la elección de tres parlamentarios de una lista.

En vista de que ninguna de esas posiciones extremas conseguía un acuerdo de los diferentes grupos parlamentarios para aprobar una ley que modificara la valla electoral, se propuso llegar a un punto medio, que consistía en que para las próximas elecciones se fijara la valla electoral en 4% o en la elección de cinco parlamentarios que pertenecieran a más de una circunscripción territorial para la próxima elección. Esta posición podría quedar para el futuro como algo permanente, salvo que sea modificada por una ley, y podría generar una corriente de opinión favorable. Hemos estado haciendo las respectivas consultas telefónicas con algunas bancadas y si esta propuesta pudiera ponerse a votación ojalá obtuviera los votos necesarios para su aprobación, porque las otras dos posturas extremas no han sido acogidas. Por esa razón es que elegimos una posición intermedia en esta propuesta, la cual puede someterse a votación ahora y es la siguiente: ni el 5% como máximo ni el 3% ni los seis parlamentarios ni tampoco los tres, sino el 4% y cinco parlamentarios de más de una circunscripción electoral. Esta medida sería transitoria, porque para el futuro se establecería la valla electoral en un 5% o la elección de seis parlamentarios.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva, por tres minutos.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente: Lo que se está proponiendo atenta contra las agrupaciones políticas pequeñas, a las que no se les va a permitir participar en un proceso electoral en similares condiciones que los partidos políticos más fuertes y de más larga trayectoria. Medidas como ésa quizás sí se adaptan a la realidad de otro tipo de países, generalmente europeos, que no tienen una diversidad geográfica y cultural como la nuestra. No me estoy refiriendo sólo a su accidentada geografía, sino también a las múltiples culturas y etnias que conforman a nuestra nación.

Es por ello que estos grupos no se ven representados en los partidos políticos actuales; sin embargo, sí esperan alcanzar un grado de representación parlamentaria que les permita intervenir en la vida política del país y mejorar, de esa manera, las con-

diciones de vida de sus pueblos. Por lo tanto, la aprobación de esta propuesta que busca establecer la valla electoral en 5% va a impedir que esta gente tenga representación en el Parlamento.

También hay que tener en cuenta que fijar una valla tan alta, como es el 5%, va a propiciar que se elijan parlamentarios con poca representatividad en sus circunscripciones, restando posibilidad de obtener un escaño a aquellos líderes naturales que sí cuentan con una gran cantidad de electores.

En tal sentido, considero que se debe buscar una propuesta alternativa que sea más viable y que no perjudique a las agrupaciones pequeñas. En consecuencia, considero que es preferible establecer una barrera electoral de 0%, lo cual sería más aconsejable.

Por las razones que he expuesto, voy a votar en contra de la propuesta presentada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista ha propuesto, desde el inicio, la necesidad de aprobar esta propuesta sobre la base de establecer la valla electoral en 5%, porque éste es el porcentaje que se ha fijado en muchos países. Sin embargo, somos conscientes de que para aprobar una propuesta como ésta se necesita buscar y alcanzar el respectivo consenso.

En la reunión de la Junta de Portavoces existía la duda respecto de la decisión que tomara la bancada de Perú Posible sobre esta materia, porque se trataba del grupo parlamentario más numeroso y aún tenía pendiente una discusión a su interior para llegar a un acuerdo sobre la valla electoral. Entiendo que en este momento ya Perú Posible ha tomado una decisión unificada, conforme me lo ha manifestado hace algunos minutos el congresista Ferrero, que es el portavoz del grupo parlamentario, y la Célula Parlamentaria Aprista, en la búsqueda de ese consenso, está dispuesta a aceptar la propuesta que nos ha alcanzado y que es la que ha presentado el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, en el sentido de que la valla electoral en vez de establecerse en 5% se fije en 4%.

De manera que, Presidente, si ése es el acuerdo que han adoptado las fuerzas políticas, en el sentido de fijar al menos una valla electoral en 5% ó 4%, entonces la Célula Parlamentaria Aprista estaría en condiciones de apoyar la propuesta presentada y votar a favor de ella.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente: Hace pocos minutos, acabamos de escuchar la intervención del distinguido presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento y he experimentado la misma preocupación que expresé en el dictamen en minoría que presenté sobre la materia.

Se nos ha dicho que para las elecciones del próximo año la valla electoral se fijaría en 4% y que para las subsiguientes elecciones se establecería en 5%, lo cual demuestra, una vez más, cómo mediante una ley algo puede ser modificado de acuerdo con el manejo político que se le dé. Tal vez, un futuro Congreso diga que ya no se va a establecer la barrera en 5%, sino en 2% y la fije en ese porcentaje, y es por eso que en el dictamen en minoría me permití proponer que lo relativo a la valla o barrera electoral sea producto de una reforma constitucional y quede como una cláusula pétrea que no pueda ser modificada según los vaivenes políticos.

Entonces, considero, por un lado, que no es positivo que se esté proponiendo esta modificación mediante una ley, justamente ahora que nos encontramos *ad portas* de un proceso electoral. Por otro lado, todos hablamos como si la propuesta que se quiere aprobar tuviera un sólo artículo; es decir, el que se refiere al porcentaje de 4% o 5%; o a 3% o a 2%, que es la propuesta que han hecho otros grupos políticos; sin embargo, también habría que mencionar en otro artículo la cancelación de la inscripción de los partidos políticos que no alcancen la barrera electoral. Al respecto, se hizo la observación pertinente e incluso se mencionó en el dictamen en minoría, pero no se ha hecho absolutamente nada para hacer dicha rectificación.

También hay una observación a otro artículo de la propuesta, en el cual se dice que los partidos políticos que no alcancen la barrera electoral podrán

participar del siguiente proceso, local o regional, luego del cual se declararía cancelada su inscripción. Con ello se estaría fomentando que existan más independientes, ya que en las futuras elecciones, locales o regionales, va a suceder que a personas elegidas que pertenezcan a un partido al momento de asumir el cargo se les cancele su inscripción y queden como independientes.

En conclusión, mediante esta propuesta de ley no se va a favorecer a los partidos políticos, sino al contrario, lo que va a fortalecer es la existencia de independientes. Sobre esta observación no se ha dicho nada y, por tanto, parece ser que se ha rechazado.

Entonces, señor Presidente, no quisiera que se tome como una amenaza el que yo diga que si la norma se llegara a aprobar tal como ha sido presentada habrá que acudir al Tribunal Constitucional para declarar su inconstitucionalidad en ese aspecto, al igual que se hizo con la *ley Wolfenson* para cuya aprobación algunos actuaron de manera oscura al favorecer con ella a la corrupción. En este caso, si se aprobara esta ley, también habría que ir al Tribunal Constitucional para que declare inconstitucional —insisto— esa parte que va en contra de varios artículos de la Constitución Política, como es la cancelación de la inscripción o el permitir que en un año posterior se elijan autoridades locales o regionales cuya inscripción a un partido política pueda ser cancelada, quedando consiguientemente en el aire. Eso va en contra del espíritu constitucional y de la Ley de Partidos Políticos; por lo tanto, el camino correcto para hacer una modificación sobre la materia es la reforma constitucional.

Personalmente, me voy a ver obligado a votar en contra de esta iniciativa e insisto en que, si se continúa con la posición de aprobarla hoy, espero contar con el respaldo de otros colegas para acudir al Tribunal Constitucional a encontrar la salida final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza, por tres minutos.

El señor RAMOS LOAYZA (UPD).— Señor Presidente: Primero se insistió mucho en la bicameralidad y ahora se está pensando aprobar este dictamen que va en contra de la voluntad popular del pueblo peruano, porque colisiona con el inciso 2) del artículo 2.° de la Constitución que postula la igualdad ante la ley y con el artículo 31.° que señala lo siguiente: "Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa [...]. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes".

Es decir, lo que señala esta propuesta colisiona con la Constitución, pero también va a afectar lo concerniente a la creación de nuevos partidos políticos. ¿Por qué se crean nuevos partidos políticos? Se crean ahora porque grandes hombres que son líderes han sido marginados por partidos políticos fundados hace muchos años.

Se suma a ello el hecho de que el proceso electoral ya está en marcha y faltan pocos meses para que se lleven a cabo las elecciones generales. Quiero indicar algunos datos que tengo en un cuadro de población electoral en varios departamentos del país: Madre de Dios tiene el 0,28% de la población electoral; Moquegua, el 0.61%; Tumbes, el 0,67%; Pasco, el 0,82%; Tacna, el 1,06%; Apurímac, el 1,17%; Amazonas, el 1,05%. La suma de los porcentajes de la población electoral de esos siete departamentos equivale al porcentaje que solamente tiene el departamento de La Libertad, que es de 5,82%, lo cual contrasta aún más con el porcentaje que tiene Lima de 34,33%. ¡Qué diferencia abismal!

Puede suceder que, al momento de que los electores emitan su voto por un ciudadano o representante de su departamento, éste reciba 40 mil u 80 mil votos, pero que su partido a nivel nacional no obtenga el 5%; sin embargo, puede haber otro candidato que reciba 5 mil votos y que su partido sí llegue al 5% de los votos a nivel nacional. Este último sí va a ser congresista, pero violando la voluntad del pueblo soberano a quien nos debemos.

Por ello es que yo quiero invocar a todos los colegas a que meditemos o reflexionemos antes de tomar una decisión que pueda perjudicar a muchos partidos de reciente creación, los cuales han hecho un gran esfuerzo para poder recolectar las firmas necesarias e inscribirse en el Jurado Nacional de Elecciones.

Lo que yo sugiero es que se establezca como porcentaje el 3% para los cómputos correspondientes, de modo que se respete la voluntad soberana del pueblo peruano.

Muchas veces los congresistas que hemos obtenido una curul tenemos detrás a accesitarios en las listas, que a cada momento, desde que comen-

zamos a ejercer nuestra función hasta la actualidad, han estado tratando de difamar, calumniar y presentar denuncias en contra de nosotros con el fin de lograr de que se nos aplique el desafuero parlamentario para poder asumir ellos el cargo. Eso va a suceder siempre.

Por todas las razones expuestas, adelanto que mi voto será en contra de la propuesta presentada y mi sugerencia es que se establezca para la barrera electoral el porcentaje de 3%.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina, por tres minutos.

El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— Presidente: Hace dos años, este Congreso estableció las reglas de juego y aprobamos la Ley de Partidos Políticos. Desde ese entonces, muchos ciudadanos comenzaron a trabajar para consolidar su grupo político. Se trataba de grupos emergentes que respondían a la crisis de un sistema político en el que vemos que si se juntan todos los partidos tradicionales no obtienen ni siquiera el 30% de la votación. Lo trágico de esta propuesta es que se pretende, mediante una ley, obligar a más del 70% de los peruanos a que se pongan de acuerdo con un esquema, en el que se van a ver obligados a votar por cualquiera de esos partidos tradicionales.

Todos sabemos que lo que se propone no va a rendir frutos, porque lo que la mayoría de peruanos quiere es contar con nuevas alternativas y no con las que ya fracasaron. Ése es el fondo del asunto y, por más que se quiera presentar esta propuesta envuelta en celofán y con guirnaldas, como la última pomada o intentando un cambio de rostro, la verdad es que ya el pueblo peruano no quiere más de lo mismo.

Nosotros no podemos, mediante una ley, cercenar un derecho que es de todos los peruanos. Al parecer, no hemos aprendido nada de nuestra propia historia y nos queremos ahora hacer los vivos al aprobar algo que todos sabemos que es totalmente ilegítimo, ya que puede que sí sea legal, pero eso es discutible. Desde nuestro punto vista, es inconstitucional y así lo ha expresado el anterior congresista que intervino y que señaló que iba a hacer uso de su derecho de plantearlo ante el Tribunal Constitucional.

Lo que se va a lograr con esta medida es una mayor polarización de los peruanos. ¿Qué vamos a decir a aquellos líderes que han trabajado durante más de dos años para consolidar un partido político? Obviamente, ellos tienen todo el derecho de formar un partido, pero lo que ahora les estamos diciendo es lo siguiente: "Hasta aquí nomás". ¿Acaso alguien piensa que un partido político se crea de la noche a la mañana? No es así, Presidente; crear un partido demanda una inversión tremenda de esfuerzo para ubicar a los líderes a nivel nacional, cumplir con todas las normas, etcétera. Es así como los estamos haciendo los partidos emergentes al tratar de adaptarnos al esquema que nosotros mismos hemos aprobado en el Congreso.

Todos sabemos que el problema de fondo en el Perú no consiste en determinar cuántos partidos políticos existen en este momento, sino que está en la institucionalidad. Los mismos partidos que proponen esta regla, que altera todo, son los mismos que se han negado durante más de 20 años a aprobar la Ley de Partidos Políticos y son los mismos que no quieren que exista democracia interna en ellos ni que muestren sus cifras contables. Obviamente, lo que quieren es que se siga maltratando al pueblo peruano con la impunidad total que existe frente al manejo interno de los partidos políticos tradicionales.

¡Sin democracia nunca vamos a lograr consolidar nuestro sistema, Presidente!

Por eso yo invoco a que hagamos una reflexión...

Permítame concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Chávez Sibina.

El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— Presidente, concluyo diciendo lo siguiente: ¡Ya en el pasado hemos cometido muchos errores; no lo sigamos haciendo porque la factura puede ser mayor a la que ya tenemos que pagar ahora!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Valdez Meléndez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente: Hemos escuchado a colegas expresarse en el sentido que esta propuesta legislativa es inconstitucional y que es incluso atentatoria contra la democracia.

Vamos a hacer un análisis para ver si esta medida que se plantea atenta contra la democracia, pero antes voy a conceder la interrupción que me solicita el colega Rey Rey, si usted me lo permite, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Hay quienes dicen que de aprobarse esta norma sería discriminatoria con algunos movimientos regionales o partidos emergentes, que —según se ha dicho— aunque puedan contar con apoyo en su región no alcanzarían el porcentaje propuesto en el dictamen en debate de 4%.

La respuesta a eso es muy sencilla, pues si lo que tienen esos movimientos es ascendencia en sus regiones podrían ser elegidos para ocupar cargos en el gobierno regional, pero si lo que desean es una obtener representación nacional tienen el deber de tener ascendencia en todo el país. ¿Qué tipo de ascendencia? Un mínimo de 4%, que es el porcentaje mínimo que, con toda lógica, se puede exigir.

Una persona que dice tener mucha ascendencia en su región si quiere tener ascendencia sobre la Nación tendrá que buscar el respaldo suficiente en todo el país para que su partido obtenga, por lo menos, el porcentaje que se pide.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valdez Meléndez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, no sé si usted permite que yo conceda una segunda interrupción, porque el colega Eduardo Carhuaricra me está pidiendo hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la segunda interrupción el congresista Carhuaricra Meza.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos participado muy activamente en la formulación y aprobación de la Ley de Partidos Políticos; sin embargo, también señalamos en su oportunidad que a esa norma le faltaba espíritu descentralista. Precisamente hace un momento se acaba de mencionar a los líderes que tienen ascendencia sobre los pobladores que viven en el interior de las provincias y regiones, a quienes no se les permite llegar al Congreso de la República, y se ha dicho que a ellos sólo hay que darles espacio en el gobierno regional o en el gobierno local. Entonces, yo pregunto lo siguiente: ¿Cómo es que vamos a renovar la política en el país si no se da el espacio correspondiente en el contexto nacional a esas personas que tienen el liderazgo en sus jurisdicciones?

La propuesta que ha presentado la Comisión de Constitución y Reglamento sí colisiona con el sistema elección por distrito electoral múltiple y, por tanto, debe continuar la discusión sobre este tema en aras de conseguir una fórmula más adecuada. Es decir, hay que encontrar una fórmula que no colisione con el procedimiento establecido para elegir a los parlamentarios del país, que es el de distrito electoral múltiple.

Gracias, congresista Valdez; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valdez Meléndez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, hay que analizar dos aspectos de esta propuesta.

¿Es antidemocrática la propuesta legislativa? Yo digo que no lo es, señor Presidente. Nosotros hemos visto que en la historia de la política peruana desde 1992, cuando se da inicio al llamado Congreso Constituyente Democrático en la víspera de las elecciones, había una treintena de partidos políticos y vimos con tristeza cómo la democracia causaba desorden.

Entonces, hay que preguntar lo siguiente: ¿Puede un país vivir con tantos partidos políticos y denominar a esa situación democracia en una política organizacional? Yo juzgo que esta propuesta no atenta contra el ordenamiento democrático en las organizaciones políticas del país, sino que, al contrario, busca contribuir a que un grupo político que no represente a muchas personas se desvanezca en el tiempo...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Valdez Meléndez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, se trata del imperio de la decisión popular y por eso es que yo juzgo que incluso establecer la barrera electoral en un 4% resulta insuficiente.

¿Cómo se puede hablar de organizaciones políticas fuertes, poderosas y representativas, cuando lo único que se permite es el desorden mediante la propia ley?

Algunos han señalado que esta propuesta es anticonstitucional, pero yo quiero leer el numeral 13 del artículo 2.° de la Carta Política del Perú que señala que toda persona tiene derecho a lo siguiente: "A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley". ¿Y qué significa *arreglo a ley*? La Ley de las Organizaciones Políticas y la propuesta de la Comisión de Constitución y Reglamento consideran justamente lo contrario a lo que propone Perú Posible: fijar el 4% como barrera electoral.

Señor Presidente, para terminar...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para concluir su intervención, congresista Valdez Meléndez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, yo votaría por que se aprobara un porcentaje mayor que lo que se está proponiendo. ¡Deberíamos estar pensando más seriamente; deberíamos estar pensando en un 10%!...

Presidente, yo le rogaría que disponga que Jorge Mufarech guarde silencio y que, por lo menos, demuestre educación en este Hemiciclo.

Yo considero que ese porcentaje del 4% que se ha propuesto no trastoca lo medular del numeral 12 del artículo 2.° de la Constitución, pues se está planteando algo elemental que la democracia y el orden de las organizaciones políticas exigen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente: Como siempre, voy a utilizar una ayuda visual para hacer mi exposición.

Vemos que en la encuesta de Apoyo a nivel nacional de agosto de 2005, el 49% del país está en contra de que se establezca una valla electoral. En la encuesta de setiembre de IMA, se observa, sobre lo mismo, un porcentaje de 40,1%. En la encuesta de la Universidad de Lima del mismo mes, cuando le explican al encuestado lo que significa la valla electoral o lo que le podría ocurrir a un candidato que obtuviera la más alta votación preferencial en su región, pero que su partido no alcanzara el porcentaje requerido y que, por tanto, no sea elegido, se manifiesta en desacuerdo el 69,7%. Es decir, cuando se explica el significado de la valla electoral, la gente muestra su desacuerdo. *(Ver cuadros 1, 2 y 3.)*

En la última encuesta realizada por CPI a nivel de Lima, el 43,5% de la población de todos los sectores sociales, de todos los sexos y de todas las edades está en contra de la valla electoral. *(Ver cuadro 4.)*

Cuadro 1

¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que solamente tengan representación en el próximo Congreso las agrupaciones políticas que alcancen el 5% de los votos?

Respuestas	Total %	Ámbito		Regiones					
		Lima	Interior	Costa Norte	AQP y Costa Sur	Sierra Norte	Sierra Centro	Sierra Sur	Selva
		%	%	%	%	%	%	%	%
DE ACUERDO	41	41	41	42	44	30	32	39	51
DESACUERDO	49	47	50	49	45	59	60	51	42
NO PRECISA	10	12	9	9	11	11	8	10	7
Total 100% Base Real	1646	643	1003	230	130	142	100	231	170
Distribución Ponderada	100%	30%	70%	16.6%	8.6%	9.2%	6.8%	16.4%	12.4%

Fuente: Apoyo – Opinión y Mercado S.A. – Nacional .Agosto 2005

Oficina Congresista Luis Solari

Cuadro 2

SONDEO DE OPINIÓN - VALLA ELECTORAL
Lima/Callao

	TOTAL %	N.S.E. A/B %	N.S.E. C %	N.S.E. D/E %	SEXO MASC. %	SEXO FEM. %	GRUPO DE EDAD 18 - 24 %	GRUPO DE EDAD 25 - 39 %	GRUPO DE EDAD 40 - 70 %
En desacuerdo con la valla electoral	40,1	37,2	41,0	40,9	40,6	39,7	35,7	43,7	39,8
De acuerdo con la valla electoral	36,1	44,6	37,1	31,9	40,0	32,3	32,7	35,4	39,8
Ns/Nr	23,7	18,2	21,9	27,2	19,4	28,0	31,6	20,9	20,3
TOTAL: 100% *BASE: TOTAL DE ENTREVISTADOS*	700	148	210	342	350	350	196	268	236

Fuente: IMA Sondeo de Opinión, Lima. Setiembre 2005

Oficina Congresista Luis Solari

Cuadro 3

Podría ocurrir que un candidato obtenga la más alta votación preferencial en su Región, pero que su Partido no alcance el 5% Nacional. Y por lo tanto no es elegido. ¿Está de acuerdo ó en desacuerdo?

	2005 Set.	NSE A	NSE B	NSE C	NSE D	NSE E	SEXO Masc	SEXO Fem	EDAD 18-27	EDAD 28-37	EDAD 38-47	EDAD 48-70
DE ACUERDO	28,1	41,4	33,3	42,1	16,7	20,0	22,9	30,1	62,6	21,4	25,9	20,8
EN DESACUERDO	69,7	56,2	54,5	57,9	83,3	80,0	74,7	68,0	37,4	75,7	71,6	76,1
NO SABE	0,1	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,4
NO CONTESTA	2,1	0,0	12,1	0,0	0,0	0,0	2,3	1,5	0,0	2,8	2,4	2,7
(Base: Entrevistados que están muy informados o informados sobre el requisito del 5% de votos para que los partidos tengan representación en el Congreso)	(92)	(29)	(33)	(19)	(6)	(5)	(58)	(34)	(12)	(17)	(25)	(38)

Fuente: Universidad de Lima – Barómetro Lima. Setiembre 2005

Oficina Congresista Luis Solari

Cuadro 4

NIVEL DE ACEPTACIÓN DE LA "VALLA ELECTORAL"

Sr./Sra. En estos momentos se viene discutiendo en el Congreso de la República la aplicación de la "Valla Electoral", es decir fijar un mínimo de 5% de votación para que un partido político pueda tener representantes en el Congreso de la República. Está Ud.

	TOTAL	N.S.E ALTO/ MEDIO	N.S.E BAJO	N.S.E MUY BAJO	SEXO MASC.	SEXO FEME.	EDAD 18 - 24	EDAD 25 - 39	EDAD 40+
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
En desacuerdo	43.5	44.9	41.7	44.2	40.4	46.4	40.0	44.7	44.9
De acuerdo	32.1	39.7	34.3	27.9	41.7	23.0	28.7	31.6	35.2
No sabe/ no opina	24.4	15.4	24.0	27.9	17.9	30.6	31.3	23.7	19.9
Total : 100%									
MUESTRA ESTADÍSTICA : Total entrevistas realizadas	(500)	(89)	(200)	(211)	(237)	(263)	(123)	(188)	(189)

Fecha: 21 al 23 de setiembre del 2005

Fuente: CPI – Estudio de Opinión Pública a Nivel de Lima Metropolitana
Oficina Congresista Luis Solari

En este cuadro, tenemos 1% de intención de voto al candidato del partido de gobierno en el sur, pero está a favor de la valla, lo cual resulta inexplicable. *(Ver cuadro 5.)*

El problema es que el voto duro en Lima ha caído desde julio de 18% a 12,6%, medido la semana pasada; y que el voto movible a nivel nacional es de 82,4%. ¿Qué significa, Presidente? Que hay un rechazo total a la forma cómo se hace política en el Perú; y, por esa razón, quienes tienen esta evidencia, la cual demuestra que los partidos y el poder político están perdiendo poder, entonces, pretenden crear en el Congreso un mecanismo para que los partidos obtengan escaños que no pueden ganar con este tipo de composición del voto. *(Ver cuadro 6.)*

Quienes voten a favor de la valla, Presidente, no importa que sea aprobado su establecimiento, no iremos los que hemos estado en contra de ello, porque hasta un 1% o un 2% hace que llegue al Congreso alguien que tiene votación minoritaria.

En Suiza, en Alemania, en Dinamarca, o en donde se quiera, quien sea elegido no va a defender la desigualdad social, sino que se va a portar como un senador, pero, en nuestros países, necesitamos que el que venga al Congreso a resolver desigualdad, lo haga con la mayor y no con la menor votación; porque el que obtenga mayor votación y no llega al Congreso hará un frente y, el que obtenga menor votación, no tiene ascendiente ni representatividad y, menos aún, capacidad para resolver los problemas de su departamento.

Cuadro 5

ELECCIONES GENERALES DEL 2006: INTENCIÓN DE VOTO ACTUAL PARA PRESIDENTE DEL PERÚ, SIN INCLUIR LA POSIBLE CANDIDATURA DE ALBERTO FUJIMORI, SEGÚN SEXO Y EDAD

- Respuestas con alternativas sugeridas de posibles candidatos -

Suponga Ud. que mañana se realizan en el país las elecciones para elegir al próximo Presidente del Perú y que se presentan los siguientes candidatos que aparecen en esta tarjeta, ¿ de qué manera votaría Ud. para Presidente del Perú?

	TOTAL ENTOL. INVESTIGADOS	SEXO		EDAD		
		MASC.	FEME.	18 - 24	25 - 39	40+
	%	%	%	%	%	%
Lourdes Flores - Unidad Nacional	17.2	15.8	18.6	19.3	17.6	14.8
Alan García - APRA	12.8	13.3	12.4	15.3	10.0	14.4
Valentín Paniagua - Acción Popular	10.6	10.5	10.7	10.7	14.2	5.7
Ollanta Humala - Movimiento Nacionalista Peruano	8.7	11.0	6.5	7.8	8.6	9.8
Votaría por el candidato de Sí Cumple	7.2	8.0	6.4	6.1	9.0	5.8
Alberto Andrade - Somos Perú	2.4	3.0	1.8	2.9	1.9	2.5
Jaime Salinas López-Torres - Justicia Nacional	1.2	1.2	1.3	2.2	0.8	0.9
Votaría por el candidato de Perú Posible	1.0	0.6	1.3	0.5	0.4	2.1
Votaría por otros candidatos	2.9	3.4	2.5	3.7	1.8	3.5
Votaría en blanco/ anularía su voto	24.9	24.3	25.5	21.8	26.5	25.6
No sabe/ no opina	11.1	8.9	13.0	9.7	9.2	14.9
Total : 100 %						
MUESTRA ESTADÍSTICA : Total entrevistas realizadas	(1450)	(721)	(729)	(403)	(602)	(445)

Fecha: 22 de agosto al 02 de setiembre del 2005

Fuente: CPI- Encuesta Región Sur del País
Oficina Congresista Luis Solari

Cuadro 6

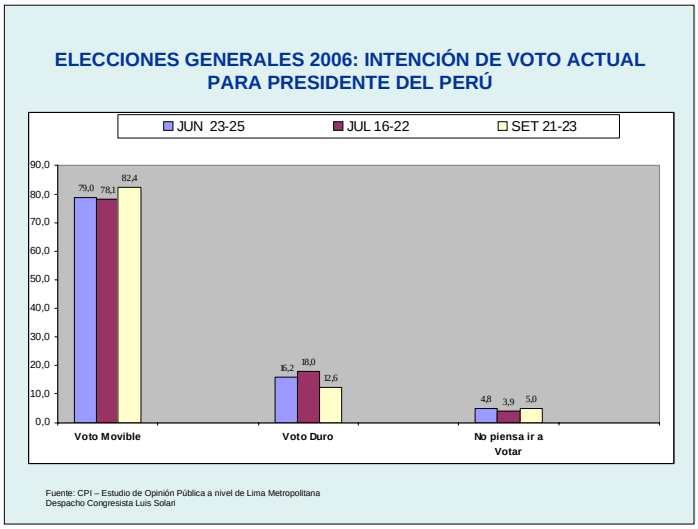

Fuente: CPI – Estudio de Opinión Pública a nivel de Lima Metropolitana
Despacho Congresista Luis Solari

Por estas razones o, más bien, por principio, la valla rompe la democracia representativa y la descentralización, concentra el poder, favorece el poder económico en las campañas de los departamentos más grandes donde están las empresas más fuertes, para que con esos votos no se ganen escaños en los departamentos más chicos donde no hay votos.

Por principio, votaré en contra de la valla electoral y me opondré aquí públicamente a que se establezca.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Termino, Presidente.

A continuación, se pueden ver cuáles son los departamentos crucificados, que son los de menor votación, los de menor PBI, y aquí a la derecha hemos puesto una columna nueva para aquéllas personas que se han olvidado de qué sitio provienen los que tienen mayor durabilidad: de los departamentos pobres con más de 70% ruralidad. Ésos son los departamentos que no tienen población para ganar escaños, pues no obtendrán ni el 5% ni el 4% ni el 3% ni el 2%. Ésos son los que están siendo impedidos con la valla de llegar al Congreso. *(Ver cuadro 7.)*

Me opondré a que se establezca ahora una valla electoral e invoco a este Congreso para que no lo haga. Cuando tengamos un país en condiciones de igualdad, se podría establecer una valla electoral de 5%, 10%, 20%, o la que se quiera fijar en ese momento, pero, por ahora, hay que defender a las personas que tienen desiguales oportunidades, que es la razón por la que hemos sido elegidos como congresistas.

En conclusión, me opongo y me opondré a que se establezca la valla electoral que se está proponiendo o a cualquier otra que se quiera fijar. Mi voto será en contra de la propuesta en debate.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Antes de intervenir, Presidente, voy a conceder las interrupciones que me han solicitado los congresistas Rafael Rey y Carlos Almerí.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, las palabras son muy bonitas a veces. Ahora muestran un cuadro y dicen: "Esas regiones no van a tener representación parlamentaria". ¿Quién lo dice? ¡Cómo se engaña a la gente! ¡Claro, cuando la gente no sabe o cuando se le da una explicación indebida, la gente contesta a preguntas que son absurdas o capciosas!

Cuadro 7

PBI A PRECIOS CORRIENTES POR DEPARTAMENTOS (Estructura Porcentual), ELECTORES EN PADRÓN Y VOTOS EMITIDOS – 2001 Y % DE RURALIDAD

PBI	Departamento	Electores en el Padrón	Votos Emitidos	Ruralidad %
47.4	Lima	5'066,395	4'219,772	23.4
4.7	Arequipa	697.456	597.585	44.9
4.1	La Libertad	863.245	688.000	68.8
3.7	Piura	816.314	672.899	40.6
3.1	Junín	673.114	538.791	45.5
3.1	Lambayeque	614.050	513.266	33.3
3.1	Ancash	595.791	468.174	71.3
2.5	Cajamarca	638.285	487.324	95.2
2.4	Cusco	599.712	467.421	78.3
2.4	Loreto	371.138	271.668	73.3
2.2	Ica	412.903	355.299	44.2
2.1	Puno	622.923	520.161	87.7
1.6	Tacna	146.429	129.840	42.3
1.5	San Martín	308.717	237.677	43.6
1.2	Huánuco	353.829	249.139	89.2
1.2	Moquegua	89.802	78.151	45.0
1.0	Huancavelica	208.209	152.931	83.9
1.0	Pasco	133.111	100.742	46.4
0.9	Ucayali	181.995	133.504	75.0
0.8	Ayacucho	292.360	210.637	69.7
0.5	Apurímac	184.655	138.509	71.1
0.5	Tumbes	92.046	78.481	25.0
0.4	Amazonas	165.589	124.101	68.7
0.4	Madre de Dios	38.323	26.741	77.8

Fuente: INEI Con información disponible al 31/08/05 – CENSOS NACIONALES 1993-AGRO DATA CEPES / ONPE Datos Elecciones Congreso 2001
Oficina Congresista Luis Solari

Todas esas zonas, correspondientes a provincias o departamentos que se han mencionado, por supuesto que sí van a tener representación. Lo que puede suceder es que no obtengan representación nacional esos grupos que sólo tienen autoridad local o regional. Si estos grupos quieren tener influencia nacional tendrán que constituir un partido, para lo cual no se exigen los mismos requisitos que para constituir un movimiento regional; es así de sencillo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Proceda con su intervención, congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, voy a conceder la interrupción que me ha solicitado el señor Almerí.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente, no vamos a venir aquí a descubrir la pólvora. Le puedo dar al colega Solari otro argumento que sí tiene sus bemoles respecto del caso que él menciona, en el que no funciona la democracia representativa o el sistema proporcional que emana de la Constitución Política. Yo le puedo decir que, bajo el criterio que él señala, el señor Antauro Humala debería ser parte de este Parlamento porque obtuvo más de 6 mil votos, y no el colega Ernesto Herrera, quien es mi amigo y lo aprecio mucho pero que obtuvo menos votos en Moquegua. En consecuencia, el sistema proporcional para elegir a los integrantes del Parlamento Nacional no es malo.

Tampoco alguien puede venir aquí a querer cambiar la historia del país, hablando de que hay regiones más ricas que tienen mayor poder económico, social y político, porque es obligación de los Parlamentos —de éste y de los que vendrán— mejorar, precisamente mediante leyes, la situación económica de todas las regiones.

Se está buscando una fórmula intermedia mediante la propuesta de establecer en 4% la barrera electoral, la cual pueda tal vez lograr el consenso el día de hoy, pero se ha dejado el diálogo abierto. Entonces, no se puede venir a vender aquí la idea a los ciudadanos de que se está proponiendo una medida discriminatoria, porque, además, en el Parlamento no existen grandes mayorías.

Ésa es la aclaración que me he permitido hacer, Presidente, para que los ciudadanos peruanos no se confundan.

Gracias, Presidente; gracias, colega Kuennen Franceza.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar en el uso de la palabra, congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: El congresista Benítez algunas veces pareciera que tiene las mismas costumbres que los dictadores romanos, quienes, cuando no estaban de acuerdo con una ley hablaban en nombre del pueblo y se expresaban como si fueran parte de él, pero que nunca —como cualquier dictador— hablaban en nombre de la democracia que está íntimamente vinculada al Parlamento, ya que se discute aquí y no en otra parte.

Y también tiene de la nariz al Tribunal Constitucional, porque cada vez que quiere acude corriendo allá y nos acusa de corruptos, olvidando que el Congreso de la República nombró una comisión para revisar el Código Procesal Civil. Pero si él, que es abogado, no lo sabe, yo no se lo voy a recordar, porque me da vergüenza que un hombre que esté ligado al Parlamento se olvide de esas personas.

Yo no voy a permitirme vender a un colega parlamentario, porque la ética dice lo contrario y porque yo vengo de una familia de tradición honesta. Ése no es el tema que me ha convocado, porque éste es el Parlamento y es el espacio en el que podemos discutir las leyes e, incluso podemos modificar la Constitución de acuerdo con el propio precepto constitucional.

Reconozco el esfuerzo del presidente y de los integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento para que no haya una cultura *combi* de partidos en el Perú. Cada uno de nosotros no puede tener un partido propio si es que primero no somos capaces de crear por lo menos una organización.

Algunos ya han expresado sus ideas desde antes y es por eso que cuando se llegó a un consenso entre todos se estableció que sería bueno establecer la barrera electoral en 4%. Por mí, debería establecerse en un 10%, pero como soy parte de un sistema democrático, tengo que aceptar las ideas que estén en contra de las mías.

¿Cómo va a ser posible que el Perú sea gobernado por un determinado grupo de partidos políticos a

tal punto que cuando el elector vaya a emitir su voto le den una cédula y no sepa por quién está votando? Hay que ponerse en la situación del elector, del hombre peruano, del ciudadano de la calle y pensar lo siguiente: ¿Por qué opción va a votar? ¿Puede contar con mil opciones y reconocerlas? ¿Cómo va a haber representación en un país cuando no se conocen las posiciones? Casi siempre esgrimen posiciones contrarias a esta medida quienes están resentidos con sus propias agrupaciones políticas; pero, ¿qué pasa con nosotros que permanecemos fieles a nuestras agrupaciones? ¿Es que acaso podemos renunciar a nuestras ideas y ser tránsfugas de nosotros mismos? ¿Hay derecho a eso o a que nos digan incluso que somos nosotros los que traicionamos nuestros propios principios? ¿Es posible que además nos digan que nos van a acusar ante el Tribunal Constitucional?

Eso es, señor Presidente, aquí y en cualquier parte, hecho propio de un cobarde, y espero que este Congreso sí pueda ser valiente cuando deba serlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el Congresista Oré Mora, por tres minutos.

El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente: Debo manifestar y reconocer que, hoy por hoy, estamos llegando a un entendimiento entre los partidos con la finalidad de fortalecer la política dentro del país.

Quiero señalar que en la regiones más pobres se presentan entre 20 a 30 candidatos para el Congreso, y tal cantidad de candidatos, efectivamente, crea una dispersión en los votos. Recordemos que los que venimos del interior del país a veces hemos sido elegidos con un número mínimo de votos, a veces con 7, 8 ó 9 mil. ¿Por qué sucede esto? Porque se presentan 20 ó 25 candidatos, lo cual produce una dispersión muy grande de votos, y ello se nota también en la cantidad de votos nulos.

Entonces, hay que tener en consideración algo más, y es que los congresistas que son elegidos por el voto popular ya no representan solamente a su región, sino al país. Esa representación significa precisamente el fortalecimiento de los partidos políticos. Si hay personas que quieren representar a las regiones, tienen que aprender —y tenemos hacerlo todos— a ser coherentes, en el sentido de que es necesario formar partidos sólidos y fuertes.

Por tal razón, señor Presidente, Perú Posible ha considerado conveniente esta propuesta de establecer la valla electoral en 4%.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Valdez y, también, la congresista Moyano.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Valdez Meléndez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Muchas gracias, colega Alejandro Oré.

Hace un momento, señor Presidente, el colega Luis Solari ha dicho que esta propuesta rompe el proceso de descentralización. Ha señalado eso y nos ha presentado un cuadro tremebundo, con lo cual nos ha querido demostrar que esta propuesta es virtualmente ilegal.

Yo le diría al congresista Luis Solari que el cuadro que nos ha presentado es un engaño, un error o una estructura creada no precisamente para ordenar las organizaciones políticas.

No olvidemos que hasta hoy nos hemos acostumbrado a crear partidos políticos sobre la base de los jubilados, de los abandonados, de los agricultores o de los obreros. ¿Cuándo vamos a crear partidos políticos serios?; ¿cuándo vamos a crear partidos políticos que representen a todo el Perú y a todas las organizaciones nacionales?; ¿cuándo vamos a crear partidos influyentes o poderosos que representen los verdaderos intereses de todo el país?

Aquellos que hoy no quieren que se apruebe esta propuesta son los que tienen temor de no llegar al Congreso. ¡Eso es lo que pasa, señor Presidente!; sin embargo, a los que nos importa que el Perú sea un país organizado sí vamos a apoyar esta propuesta legislativa que viene del Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente, ya expresé mi opinión la semana pasada; creo que se está pateando el tablero de la democracia.

Pero ahora quiero hacer una pregunta concreta, y ojalá que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento pudiera responderla, en relación con al artículo 13.° de la Ley de Partidos Políticos que se propone modificar. En el último párrafo del texto propuesto que modifica ese artículo se señala que se cancela la inscripción de los partidos que no hayan alcanzado como mínimo el 5% de la totalidad de votos en el último proceso de elecciones generales.

La pregunta que le quiero hacer al presidente de la comisión dictaminadora es la siguiente: ¿A qué último proceso de elecciones generales se refiere?, ¿al de 2001 o al de 2006? Esa es la duda que quisiera que aclare y que precise, porque no está definido en la propuesta.

Por lo demás, yo quiero adelantar mi voto en contra.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el congresista Oré Mora.

El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente, voy a concluir.

Yo creo que las leyes se dan con miras al futuro. Entonces, reitero que Perú Posible, por la salud del país, va a apoyar esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, planteo como cuestión previa, con la anuencia de Hildebrando Tapia, que se dé por agotado el debate, dado que los mismos argumentos se están reiterando y ya los hemos escuchado muchas veces. Pido, por tanto, que se pase a la votación del tema de fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo, congresista Rey Rey; se va a procesar la cuestión previa planteada por usted. Hay una lista de oradores inscritos para intervenir sobre la materia de fondo; sin embargo, ante su pedido, dos congresistas harán uso de la palabra para manifestarse a favor de la cuestión previa y dos, para manifestarse en contra.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, lo que voy a señalar es algo muy sencillo.

La semana antepasada triunfó la cuestión previa de ir al voto, y está presente el colega Zumaeta quien señaló que la ponencia debía votarse; sin embargo la Mesa, de una manera inexplicable, no lo hizo justamente con la finalidad de conseguir los votos para aprobar la medida que estableciera la valla electoral.

Entonces, ha pasado el tiempo y han manejado la situación como han querido, y el pueblo peruano tiene que saber cómo se maneja el Congreso. Un ejemplo de ello es el señor Rey que ahora sí quiere que la propuesta pase a votación y pide el voto a favor, supuestamente porque ya consiguió reunir los votos necesarios. Ésa es una forma tramposa de hacer política y es propia de los políticos tradicionales.

En ese sentido, hay que denunciar que la semana pasada debió haberse votado, pero ello no se hizo porque no teníamos los votos necesarios para su aprobación. Ahora no sabemos que se ha tejido por debajo de la Mesa, porque ya se cuenta con los votos para hacerlo.

¡Hay que rechazar actitudes de esa naturaleza que son tramposas y no son democráticas!

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para manifestarse a favor de la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidente, sólo quisiera hacer una precisión. Quisiera saber lo siguiente: ¿Cuántos oradores faltan hacer uso de la palabra y quiénes son?

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Me indican que son cinco congresistas más los que aún tienen que hacer uso de la palabra.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidente, me está pidiendo una interrupción un colega congresista.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En este momento no se conceden interrupciones porque estamos procesando una cuestión previa, congresista Zumaeta Flores.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— De acuerdo, Presidente, pero que conste que tuve la voluntad de conceder la interrupción que me solicitaba el colega.

Presidente, en la presente sesión hemos estado escuchando los mismos argumentos formulados la semana pasada. Casi todos los partidos políticos que van a participar en las próximas elecciones —casi todos— han lanzado candidatos a la Presidencia de la República y anuncian sus programas diciendo lo siguiente: "Vamos a ganar las elecciones y éste es nuestro programa de gobierno". Sin embargo, sus representantes en el Congreso dicen: "No estamos de acuerdo con que se establezca una valla electoral porque podemos obtener menos del 4% en las próximas elecciones".

La valla electoral se va a aplicar a todos los partidos políticos que participen en las elecciones; es decir, a los grandes, medianos y pequeños. Sucede que muchos partidos que son grandes se vuelven pequeños en los procesos electorales y que algunos que son pequeños se pueden volver grandes. En ello está el reto, pues se trata de que con la democracia se consolide el sistema político.

La valla electoral no sólo se va a aplicar a los partidos pequeños, sino a todos. Ésas son las reglas del juego, y con ellas vamos a ir a un proceso democrático.

Seguramente, muchos se hacen ilusiones de obtener una gran votación, pero hay que esperar lo que dice el electorado el próximo 9 de abril. Si un partido político pequeño hace una buena oferta o realiza una buena campaña va a superar de lejos ese 4% ó 5% que se propone establecer como valla electoral.

Hay un candidato que hoy no tiene representación en el Congreso, pero dice que no tiene ningún problema con que se establezca una valla electoral, porque está seguro que su partido va a obtener más del 5%.

Así son las reglas, pues, y creo que ya no debemos estar repitiendo los mismos argumentos que formulamos la semana pasada. Por ello, Presidente, yo estoy de acuerdo con la propuesta de Rafael Rey, en el sentido de pasar de una vez a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, para manifestarse en contra de la cuestión previa.

El señor HERRERA BECERRA.— Presidente: Lo que está en juego es cómo la valla electoral forma parte de todo el andamiaje o estructura del Estado peruano. Obviamente, lo fundamental es la representación que van a tener en el Congreso los partidos. Eso es lo que se está cuestionando.

En ese sentido, estoy totalmente de acuerdo con que para dar estabilidad a un Parlamento futuro y dar gobernabilidad al país en la próxima elección se establezca una valla electoral. Sin embargo, creo que el proceso debe ser gradual, como el proceso de descentralización y como son todos los procesos. No se ha considerado que es necesario debatir un poco más y que se dé la posibilidad de establecer la valla electoral, no en 5% ni en 4%, sino en 3% para que en las subsiguientes elecciones se pueda fijar en 5%.

Además, también está en cuestión el tema de la representatividad, en cuanto a qué no se ha considerado qué es lo que va a pasar si un candidato obtiene más del 20% ó 30% de votación en un departamento o en su región, pero no va a poder acceder al Parlamento porque no ha superado la valla electoral que se fijado.

Lo que va a suceder es que no se van a dar condiciones favorables para que se consolide el estado de derecho, para que esa representación logre sumar, sino que por el contrario, va a restar. Por lo tanto, se va a crear un conflicto y va a tornarse más difícil el panorama en cuanto a gobernabilidad.

En consecuencia, no creo que proceda lo que se ha planteado como cuestión previa, sino más bien debe cumplirse el rol de oradores, para después poder pasar a la votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rey

Rey, para manifestarse a favor de la cuestión previa.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Yo mismo he planteado la cuestión previa, que es lo que está en debate y no lo está el tema de fondo. Me he informado acerca de que los congresistas siguen solicitando a la Mesa el uso de la palabra y están apuntándose en el rol de oradores, y quiero señalar que no tengo el menor ánimo de cortar ningún debate, pero sí quiero recalcar simplemente que se siguen anotando para repetir los mismos argumentos. Ésa es la mejor manera de ser ineficientes en el Congreso y es, además, de lo que se queja la población. La población quiere que, de una vez, se debata suficientemente un tema para que después se vote; eso es lo que he planteado como cuestión previa.

De manera que mi planteamiento no responde a un arreglo debajo de la mesa ni es una actitud tramposa ni es nada de lo que se ha dicho. No he pedido ni pretendo pedir que retiren las palabras o las frases vertidas, porque no me siento aludido, y si lo hubiese sido no me doy por enterado.

Por lo tanto, en cumplimiento del Reglamento, considero que la cuestión previa debe someterse a votación; sin embargo, si la mayoría considera que el debate del tema de fondo debe continuar, así se hará. Si la mayoría considera que ya se ha debatido suficientemente —a la luz de que los argumentos siguen siendo los mismos y no se formula ninguno nuevo—, entonces se pasará directamente a la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, sírvanse registrar asistencia para registrar el quórum y proceder a consultar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras que los congresistas registran su asistencia, el doctor Ántero Flores-Aráoz Esparza, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento va a hacer uso de la palabra, para hacer unas precisiones.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Sólo quiero hacer unas precisiones sin ánimo de abrir un debate.

Por ejemplo, quiero referirme a la congresista Moyano, quien preguntó, con razón, para qué procesos electorales se va aplicar esta propuesta si se aprueba; es decir, a partir de cuándo. Al respecto, sabemos perfectamente que, por mandato constitucional, lo único retroactivo que existe es la retroactividad benigna en materia penal. En consecuencia, esta norma se aplicaría en el próximo proceso electoral, lo cual no significa de modo alguno que los congresistas cuyo partido no alcanzó en su momento la valla electoral tengan que abandonar el Parlamento. Esta norma se va a aplicar en el futuro.

Espero que con esta aclaración haya absuelto la duda que se formuló.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Moyano.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción a la congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, señor Presidente.

Yo pedí esa precisión porque todos sabemos que una ley se aplica al día siguiente de su promulgación. ¿No es cierto? Pero en el texto sustitutorio se ha colocado la siguiente frase: "en el último proceso de elecciones generales" y si no se hace una precisión no quedará claro a qué proceso electoral se va a aplicar la norma. Se podría aplicar al día siguiente de su promulgación, ya que aún el Presidente de la República no ha convocado a elecciones.

Lo que se podría señalar más bien es lo siguiente: "A nivel nacional, en el próximo proceso de elecciones generales". También podría establecerse simplemente que la norma se aplicaría en las elecciones del 2006.

Quiero añadir que no existe la preocupación de que se retire a ningún parlamentario del Congreso, sino más bien de que se borre del registro a los partidos que no hayan alcanzado en el 2001 el porcentaje requerido que se indica en la presente propuesta.

Por esa razón yo quería que se precise ese punto antes de ir a la votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar en el uso de la palabra, el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, lo que pretendemos con este proyecto dictaminado por la Comisión de Constitución es evidentemente el fortalecimiento del sistema democrático. No conozco parlamentario que ante el periodismo —ni ahora ni antes— haya dejado de criticar el sistema de fragmentación que se vive en el Congreso de la República.

Y para evitar por lo menos la fragmentación inicial al momento en que son elegidos los congresistas, hay que establecer una valla, pero ésta no puede ser tan minúscula que resulte en la realidad algo conceptual en vista de que la cuantificación no ayuda.

Esta valla, que si bien no corresponde al porcentaje de 5% que originalmente se había propuesto y que era el idóneo, se ha establecido tratando de encontrar un porcentaje que sea el punto medio y que obtenga el consenso de los partidos políticos. Lo que pretendemos con establecer una valla es ayudar a que en el próximo Congreso no haya tanta fragmentación, para lo cual se está planteando esta propuesta, mediante la cual, si se aprueba, pensamos que podríamos lograr ese objetivo.

Asimismo, esta medida estimula la creación de alianzas y el fortalecimiento de frentes o coaliciones —o como se les quiera llamar—, para que sea muchísimo más difícil que suceda lo mismo que en este Congreso y puedan alcanzarse mayores consensos o acuerdos.

Me pide una interrupción el congresista Guerrero, señor Presidente, que no tengo ningún inconveniente en conceder, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la segunda interrupción que usted concede el congresista Guerrero Figueroa, por un minuto.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Gracias, Presidente; gracias, colega.

En primer lugar, hay que señalar que este dictamen no ha recibido el consenso de las bancadas, lo cual tiene que quedar bien claro, porque es sólo producto del acuerdo de algunas de ellas, mas no de la mayoría. Ello debe quedar registrado en el Acta, de manera que pueda servir para los futuros acuerdos parlamentarios que se adopten.

En segundo lugar, debe quedar claro un punto, sobre el cual quisiera que dé la explicación respectiva el presidente de la comisión, ya que ése fue el motivo por el que solicité esta interrupción. Me estoy refiriendo a que si por el sistema electoral ganara las elecciones un candidato en cualquiera de los departamentos pero que su partido no obtuviera el 4% de la votación, ¿es que acaso por ese sistema va a obtener una curul un candidato que ha perdido en ese distrito múltiple? Eso es lo que quisiera que me precisara el presidente de la comisión dictaminadora.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, me están pidiendo otra interrupción, pero no puedo acceder a ello, porque ya he concedido dos, que es lo máximo permitido por el Reglamento; sin embargo, si usted lo permite, yo no tendría ningún inconveniente en concedérsela al congresista que me la está solicitando.

Lo que se está debatiendo es un tema de principios y es necesario preguntarnos qué es lo que queremos y la respuesta es la siguiente: Evitar el fraccionamiento, que es precisamente lo que se está proponiendo. ¿Es que ha habido consenso pleno en el planteamiento de esta propuesta? Pues, evidentemente no lo ha habido, pero es lo que se ha intentado incluso hoy en una reunión que sostuvimos las bancadas a primera hora de la mañana.

Lo que yo propuse a los representantes de las diferentes bancadas es este punto o fórmula intermedia entre la posición maximalista y la minimalista. Algunos aceptaron esa fórmula intermedia, pero otros no lo hicieron. No obstante ello, siempre llega un momento en toda democracia, cuando no hay unanimidad de criterios, en el que hay que llegar a una definición mediante la votación. Eso es precisamente lo que vamos a hacer a continuación, pero no se trata de un cálculo polí-

tico, sino simplemente de que hay que hacerlo. No sé si mi bancada en el futuro continuará siendo una bancada, pero lo que corresponde hacer ahora es únicamente lo que conviene al propio sistema democrático.

El tema en debate no tiene que ver con encuestas ni con vallas regionales. No debemos dejarnos llevar por lo que opinan los politólogos, por las opiniones de algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) o por lo que se señala en los editoriales de la prensa, pues aquí, en el Congreso, estamos representando a todo el país y tenemos que orientar nuestras decisiones a lo que a éste le conviene y no sólo a lo que interesa a cada grupo político.

Para terminar, quiero hacer una invocación a la coherencia, porque yo no entiendo cómo determinadas agrupaciones políticas adoptan acuerdos. Los presidentes o líderes de esas agrupaciones declaran sobre el particular y fijan una orientación o una dirección y, al respecto, yo acepto el que la Constitución establezca que los parlamentarios no tenemos obligación de voto ni mandato imperativo, pero al menos habría que guardar cierta coherencia entre los acuerdos partidarios y las voces de sus parlamentarios en el Congreso, e incluso con su voto.

Para terminar, señor Presidente, quisiera dar cuenta del texto sustitutorio, ya que hasta ahora no se ha leído; yo sólo me he referido a algunos conceptos y no quisiera que luego o el día de mañana esa omisión despierte algún tipo de suspicacia.

Si me permite, voy a dar lectura al texto sustitutorio, el cual no voy a entregar en este momento a Relatoría, debido a que he hecho anotaciones a mano en la copia del texto y debo decir que lamentablemente mi caligrafía es pésima.

El texto sustitutorio es el siguiente:

"El Congreso de la República ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.°.— Modifícanse los artículos 20.° y 87.° de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N.° 26859, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

"Congreso de la República

Artículo 20.°.— Las elecciones para congresistas se realizan conjuntamente con las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República.

Para acceder al procedimiento de distribución de escaños del Congreso de la República, se requiere haber alcanzado, al menos seis (6) representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral, es decir cinco por ciento (5%) del número legal de sus miembros o haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional.

Vigencia

Artículo 87.°.— Los partidos políticos y las alianzas que para que el efecto se constituyan, pueden presentar fórmulas de candidatos a Presidente y Vicepresidentes, y listas de candidatos a congresistas en caso de elecciones generales, siempre que estén inscritos o tengan inscripción vigente en el Jurado Nacional de Elecciones.

Se considera vigente la inscripción de los partidos políticos y alianzas de partidos que hayan obtenido representación parlamentaria en el último proceso de elecciones generales.

Los partidos que no hayan obtenido representación parlamentaria mantendrán vigencia temporalmente, por espacio de un (1) año, al vencimiento del cual se cancelará su inscripción.

Artículo 2.°.— Modifícase el artículo 13.° de la Ley de Partidos Políticos, Ley N.° 28094.

Modifícase el artículo 13.° de la Ley de Partidos Políticos, que quedará redactado como sigue:

'Cancelación de las inscripciones

Artículo 13.°.— El registro de organizaciones políticas, de oficio o a pedido de los personeros legales, cancela la inscripción de un partido, en los siguientes casos:

a) Al cumplirse un año de concluido el último proceso de elección general, si no hubiera alcanzado al menos seis representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral, es decir, el cinco por ciento (5%) del número legal de miembros del Congreso o haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional.

b) A solicitud del órgano autorizado por su estatuto, previo acuerdo de su disolución. Para tal efecto se acompañan los documentos legalizados respectivos.

c) Por su fusión con otros partidos, según decisión interna adoptada conforme a la presente ley.

d) Por decisión de la autoridad judicial competente, conforme el artículo 14.° de la presente ley.

e) Para el caso de las alianzas, cuando concluye el proceso electoral respectivo, salvo que sus integrantes decidiesen ampliar el plazo de vigencia de aquella, lo que deberán comunicar al Jurado Nacional de Elecciones, a más tardar dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la conclusión del proceso electoral. En tal supuesto, la alianza tendrá la vigencia que sus integrantes hubiesen decidido, o hasta que se convoque al siguiente proceso electoral general.

Contra la decisión, puede interponerse recurso de apelación ante el Jurado Nacional de Elecciones, en el plazo de cinco (5) días hábiles. Contra lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones, no procede recurso alguno.'

Disposición Transitoria

Única.— Para las elecciones presidenciales y parlamentarias del año 2006, se entenderá que el número de parlamentarios previsto en la modificatoria del artículo 20.° de la Ley Orgánica de Elecciones, será de cinco (5) y el porcentaje de los votos válidos a nivel nacional será de cuatro por ciento (4%).

Igualmente, para el mismo proceso electoral, relacionado en esta disposición transitoria, se entenderá que el número de parlamentarios previsto en la modificatoria del inciso a) del artículo 13.° de la Ley de Partidos Políticos será de cinco y el porcentaje de los votos válidos a nivel nacional será de cuatro por ciento (4%)."

Éste es el texto que se somete a consideración de los señores congresistas. Debo señalar que los artículos se refieren a aspectos generales, aplicables mientras que la norma esté vigente, pero la disposición transitoria es aplicable únicamente para el proceso electoral del próximo año.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 100 señores congresistas en la Sala.

Se va a votar la cuestión previa formulada por el congresista Rey Rey, en el sentido de que se suspenda el debate para pasar de inmediato a la votación de la propuesta. Si la cuestión previa fuera aprobada, se someterá a votación el tema de fondo con el mismo registro de asistencia.

Al voto la cuestión previa planteada en el sentido de dar por agotado el debate y pasar a la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, 15 en contra y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

"Votación de la cuestión previa del congresista Rey Rey

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alfaro Huerta, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Núñez Dávila, Olaechea García, Ramos Loayza y Tait Villacorta.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Iberico Núñez, Martínez Gonzales, Ramírez Canchari y Rodrich Ackerman."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, al voto el tema de fondo propuesto por el Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que ha dado lectura al texto.

Al voto el proyecto de la Comisión de Constitución y Reglamento.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 63 votos a favor, 23 en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que establece la barrera electoral del 5% de los votos válidos a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Taco Llave.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República,

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE LA BARRERA ELECTORAL

Artículo 1.°.— Modifica los artículos 20.° y 87.° de la Ley Orgánica de Elecciones, N.° 26859

Modifícanse los artículos 20.° y 87.° de la Ley Orgánica de Elecciones, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

'Congreso de la República

Artículo 20.°.— Las Elecciones para Congresistas se realizan conjuntamente con las elecciones para Presidente y Vicepresidentes de la República.

Para acceder al procedimiento de distribución de escaños del Congreso de la República se requiere haber alcanzado al menos seis (6) representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral, es decir cinco por ciento (5%) del número legal de sus miembros o haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional.

Vigencia

Artículo 87.°.— Los partidos políticos y las alianzas que para el efecto se constituyan pueden presentar fórmulas de candidatos a Presidente y Vicepresidentes, y listas de candidatos a congresistas en caso de Elecciones Generales, siempre que estén inscritos o tengan inscripción vigente en el Jurado Nacional de Elecciones.

Se considera vigente la inscripción de los partidos políticos y alianzas de partidos que hayan obtenido representación parlamentaria en el último proceso de Elecciones Generales.

Los partidos políticos que no hayan obtenido representación parlamentaria mantendrán vigencia temporalmente por espacio de un (1) año, al vencimiento del cual se cancelará su inscripción.'

Artículo 2.°.— Modifica el artículo 13.° de la Ley de Partidos Políticos, N.° 28094

Modifícase el artículo 13.° de la Ley de Partidos Políticos, que quedará redactado como sigue:

'Cancelación de las inscripciones

Artículo 13.°**.—** El Registro de Organizaciones Políticas, de oficio o a pedido de los personeros legales, cancela la inscripción de un partido en los siguientes casos:

a) Al cumplirse un año de concluido el último proceso de elección general, si no hubiese alcanzado al menos seis (6) representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral, es decir el cinco por ciento (5%) del número legal de miembros del Congreso o haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional.

b) A solicitud del órgano autorizado por su estatuto, previo acuerdo de su disolución. Para tal efecto se acompañan los documentos legalizados respectivos.

c) Por su fusión con otros partidos, según decisión interna adoptada conforme a la presente Ley.

d) Por decisión de la autoridad judicial competente, conforme el artículo 14.° de la presente Ley.

e) Para el caso de las alianzas, cuando concluye el proceso electoral respectivo, salvo que sus integrantes decidiesen ampliar el plazo de vigencia de aquella, lo que deberán comunicar al Jurado Nacional de Elecciones a más tardar dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la conclusión del proceso electoral. En tal supuesto, la alianza tendrá la vigencia que sus integrantes hu-

biesen decidido o hasta que se convoque al siguiente proceso electoral general.

Contra la decisión puede interponerse recurso de apelación ante el Jurado Nacional de Elecciones, en el plazo de cinco (5) días hábiles. Contra lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones no procede recurso alguno.'

Disposición Transitoria

Única.— Para las elecciones presidenciales y parlamentarias del año 2006 se entenderá que el número de parlamentarios previsto en la modificatoria del artículo 20.° de la Ley Orgánica de Elecciones será de cinco (5) y el porcentaje de los votos válidos a nivel nacional será de cuatro por ciento (4%).

Igualmente para el mismo proceso electoral relacionado en esta Disposición Transitoria se entenderá que el número de parlamentarios previsto en la modificatoria del inciso a) del artículo 13.° de la Ley de Partidos Políticos será de cinco (5) y el porcentaje de los votos válidos a nivel nacional será de cuatro por ciento (4%).'

"Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.° 9215 y otros (Barrera o Valla Electoral)

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Devescovi Dzierson, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Martínez Gonzales, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Requena Oliva, Solari de la Fuente, Tait Villacorta y Valenzuela Cuéllar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acuña Peralta, Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Calderón Castillo, Herrera Becerra, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Rodrich Ackerman y Valencia-Dongo Cárdenas."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para la aprobación de esta propuesta requiere de doble votación después del sexto día, de acuerdo con el marco normativo, salvo que la Junta de Portavoces acuerde posteriormente hacer la exoneración de dicho plazo.

Ha sido aprobada la propuesta en primera votación.

Habida cuenta de la aceptación de la doctora Beatriz Merino Lucero a postular al cargo de Defensora del Pueblo, se aprueba su elección

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Inmediatamente, se va a someter a votación la candidatura de la doctora Beatriz Merino, propuesta por la Junta de Portavoces, al cargo del Defensora del Pueblo.

Ha llegado a la Mesa la siguiente carta, a la que el señor Relator va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

"Washington DC, 29 de setiembre de 2005

Señor congresista
Marcial Ayaipoma Alvarado,
Presidente del Congreso de la República
Presente

Señor Presidente:

He recibido hoy la comunicación mediante la cual me informa que, en aplicación de las disposiciones legales que regula la materia, el Congreso de la República ha decidido invitarme a participar

como candidata al cargo de Defensora del Pueblo.

A través de esta carta que envío por fax, debido a que me encuentro fuera del país, deseo agradecer la decisión por consenso del Congreso de la República y expresarle que me siento honrada y acepto la invitación.

Sin otro particular, encuentro propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Beatriz Merino Lucero."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para computar el quórum y proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Rey Rey, para plantear una cuestión de orden.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, quisiera formular la siguiente pregunta: ¿Qué establece el Reglamento para llevar a cabo esta elección?; ¿no sería lo pertinente hacer una votación secreta?

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No, congresista Rey Rey, la votación se realizará mediante el tablero electrónico.

El señor REY REY (UN).— Si eso es lo que establece el Reglamento, señor Presidente, entonces, estoy de acuerdo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Es lo que establece el Reglamento, de acuerdo con las modificaciones que fueron aprobadas por este Pleno respecto de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Se encuentran presentes 96 señores congresistas.

Al voto la propuesta de la Junta de Portavoces, adoptada por consenso, en virtud de la cual se propone como candidata al cargo de Defensora del Pueblo a la doctora Beatriz Merino Lucero.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, dos en contra y una abstención, la designación de la doctora Beatriz Merino Lucero, como Defensora del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por lo tanto, después de cuatro años tenemos ya Defensora del Pueblo y es la doctora Beatriz Merino.

—El texto de la resolución legislativa del Congreso respectiva es el siguiente:

"El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Resolución Legislativa que designa a la Defensora del Pueblo

El Congreso de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 161.° de la Constitución Política del Perú, los artículos 6.°, 64.° inciso c) y 93.° de su Reglamento, el artículo 2.° de la Ley N.° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y el artículo 1.° de la Ley N.° 26535, ha resuelto:

Elegir a la doctora Beatriz Merino Lucero en el cargo de Defensora del Pueblo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada, etc."

"Votación de la Elección de la doctora Beatriz Merino Lucero al cargo de Defensora del Pueblo

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz

Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Chávez Chuchón y Rey Rey.

Señor congresista que se abstuvo: Benítez Rivas."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Solicito a los señores congresistas la dispensa del trámite de aprobación del Acta para tramitar el presente acuerdo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del Acta para el presente acuerdo.

Según lo establecido en la norma correspondiente, se va a oficiar a la doctora Beatriz Merino que ha sido elegida para el cargo de Defensora del Pueblo, a fin de que comunique al Congreso de la República su renuncia a toda situación de incompatibilidad para su desempeño en dicho cargo.

Oportunamente, se citará a la doctora Beatriz Merino Lucero al acto solemne de juramentación al cargo de Defensora del Pueblo, previa coordinación con ella, dado que se encuentra fuera del país ejerciendo un importante cargo en un organismo financiero internacional.

A continuación estaba previsto tratar el tema relativo a la propuesta de Ley General del Empleo Público, pero he recibido la solicitud de las comisiones de Descentralización y de Trabajo para extender el plazo de estudio que están realizando acerca de la respectiva ponencia.

También queda pendiente de debate el tratamiento de la propuesta referida al nombramiento de nombramiento de profesores, que está en Agenda, si es que es posible y el tiempo lo permite en la presente sesión.

Se somete a debate el texto sustitutorio aprobado por unanimidad por la Comisión de Economía del anterior período anual de sesiones y ratificado por la Comisión de Economía del actual período, por el cual se propone establecer el canje o redención de las acciones de inversión

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A continuación, se pone en consideración del Pleno el dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Economía del período anual de sesiones anterior referido al canje o redención de las acciones de inversión, a que se contrae el punto 18 de la página 6 de la Agenda de la presente sesión.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 5259, 6700, 7102, 9663, 10175, 10717, 11684, 11806 y 12422, en virtud de los cuales se propone establecer el marco jurídico necesario para la promoción del canje o redención de las acciones de inversión.(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, presidente de la Comisión de Economía.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: Lo que se propone es muy sencillo, ya que se trata de establecer una norma que permita la posibilidad del canje de las acciones de inversión por otras alternativas.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El procedimiento que se plantea es el siguiente: Primero, canjearlas por acciones representativas del capital social, con o sin derecho a voto, o por acciones preferentes de la empresa; segundo, canjearlas por bonos, papeles comerciales u otros valores mobiliarios, emitidos por la empresa; tercero, redimirlas por el pago de su valor en dinero. Para ello, las empresas están facultadas a formular ofertas sucesivas conforme a la presente ley.

Los demás artículos se refieren a la formulación de las ofertas cuando se ofrece el canje de valores, el contenido de los avisos, la determinación del valor de canje o redención de la oferta de los valores, así como a los casos de aceptación, rechazo y silencio, a cómo se debe proceder y los efectos que se obtendrían en la empresa y a la facultad sancionadora que se otorga a Conasev.

En eso consiste el contenido de esta propuesta, la cual, además, ha sido aprobada por unanimidad por la comisión dictaminadora y ha merecido el consenso de todos los entes involucrados, tanto el de los trabajadores como el de los empresarios.

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se ofrece la palabra a los congresistas que deseen intervenir para referirse a la sustentación realizada por el presidente de la Comisión de Economía.

Se aprueba la moción de saludo a Cáritas del Perú por celebrar su 50.° aniversario de fundación

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Aprovecho la oportunidad para dar cuenta de una moción de saludo del congresista Noriega Toledo y de otros señores parlamentarios que se suman a esta moción de saludo a Cáritas del Perú, por conmemorarse el próximo 4 de octubre el 50 Aniversario de su fundación. A la vez, quiero expresar estos saludos a su presidente, otros directivos y demás redes que conforman esta organización y grupo de trabajo con motivo de tan importante fecha, deseando que sigan haciendo honor a su eslogan: "Un Perú solidario, justo y fraterno".

Señor Relator, dé lectura al contenido de la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De los congresistas Noriega Toledo, Del Castillo Gálvez, Cabanillas Bustamante, Alva Castro, Santa María Calderón, Flores-Aráoz Esparza, Carrasco Távara, Negreiros Criado, Vargas Gálvez de Benavides, Guerrero Figueroa, Mulder Bedoya, De la Mata de Puente, Requena Oliva, De la Puente Haya, Ferrero Costa, Acuña Peralta, Flores Vásquez, Almerí Veramendi, Armas Vela y Alfaro Huerta, rindiendo homenaje a Cáritas del Perú, con motivo de conmemorar el 4 de octubre de 2005 el quincuagésimo aniversario de su fundación.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo a Cáritas del Perú por celebrar su 50.° aniversario de fundación.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la moción de saludo.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir homenaje a Cáritas del Perú, con motivo de conmemorar el 4 de octubre de 2005 el Quincuagésimo Aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Lino Panizza Richero, Presidente de Cáritas del Perú y, por su intermedio, a sus directivos y red que la conforman, así como a su grupo de trabajo, con ocasión de tan importante fecha y haciendo honor a su eslogan: 'un Perú solidario, justo y fraterno'.

Lima, 28 de setiembre de 2005."

Continúa el debate del texto sustitutorio, aprobado por unanimidad por la Comisión de Economía del anterior período anual de sesiones y ratificado en el actual período, por el cual se propone establecer el canje o redención de las acciones de inversión, y se aprueba la cuestión previa planteada, en el sentido de que la ponencia pase a estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continuando con el debate de la ponencia referida al canje o redención de las ac-

ciones de inversión, puede hacer uso de la palabra el congresista Rey Rey, quien la ha solicitado.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Este proyecto tiene unos antecedentes bastante curiosos.

Durante el época del gobierno militar se tomó una decisión absolutamente inconstitucional. Bueno, en fin, todo lo correspondiente al gobierno militar de Velasco fue evidentemente inconstitucional y una de esas decisiones *manu militari* —nunca mejor utilizada esa expresión— se tomó en el sentido de liquidar la propiedad de las empresas. Entonces, la solución que se dio después al respecto fue el establecimiento de las acciones laborales.

En consecuencia, si ahora se conceden los derechos que se están pidiendo, simplemente va a significar que una acción violatoria del derecho de propiedad se está convirtiendo, con el paso del tiempo, en un derecho.

Es cierto que mi familia también ha sido beneficiaria de ese tipo de acciones; pero me refiero a las que se van a beneficiar, e incluso a las que todavía lo son, ya que no sería justo aplicarles esta norma sabiendo que esas acciones se compraron y se adquirieron en su momento con determinados derechos y con otros que no eran expresos. A ello me refiero, desde el punto de vista jurídico o de la justicia.

Y, desde el punto de vista humano, todos los que conocen este tema saben que varias personas, por interés personal, han intervenido en estos asuntos y vienen persiguiendo lo que se propone hace tiempo.

Me piden que dé nombres, ¿cómo no? El señor Óscar Berckemeyer, por ejemplo, es quien defiende esta propuesta y es asesor del congresista Javier Diez Canseco. Por lo tanto, ¡no hay ninguna sorpresa!

Entonces, no me parece lógico que pasemos a la votación de esta iniciativa legislativa sin que se abra el respectivo debate, dado que este tema encierra un trasfondo jurídico muy firme y serio, cuyos argumentos en contra va a exponer Ántero Flores-Aráoz y que la Representación Nacional debe escuchar.

Creo que si se aprobara esta propuesta se violarían algunos derechos, lo cual sería nefasto de acuerdo con la perspectiva de un país que debe establecer y mantener su seguridad jurídica para promover las inversiones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: Cuando se discutió este tema en la Comisión de Economía, voté a favor de la ponencia con reservas por las razones que voy a exponer a continuación brevemente:

En el tiempo del gobierno del general Velasco Alvarado, se obligó a dar acciones laborales, las cuales después fueron pasando de mano en mano. Lo que hoy se intenta es que estas acciones, forzosamente, es decir por ley, pertenezcan a quienes no quieren adquirirlas de ese modo.

Entonces, lo que se está proponiendo viola principios constitucionales que rigen por encima del derecho que puedan tener en casos objetivos algunas personas, ya que no se puede sacar del escenario o no considerar la libertad que existe de establecer contratos o de asociarse con quien se desee.

Si se establece esa obligación en el Perú, ello va a significar que mañana se pueda imponer, de acuerdo a un capricho, lo que no puede ser otra cosa que una rabieta expresada a través de una ley en el sentido de decir: "De todas maneras quiero que tú te asocies con éste".

Expresé mis reservas al momento de suscribir esta propuesta y, de acuerdo con los conceptos que he expresado, solicito que esta ponencia pase a estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento, a fin de que la examine a profundidad y plantee una solución adecuada a la situación planteada. Considero que existen varias soluciones que pueden darse que están dentro del marco constitucional normal. No se trata de que las empresas no tengan acciones ni de obligar a las empresas que ya existen ahora y que no tuvieron ninguna participación en la creación de estas acciones, porque, hoy en día, cuando uno constituye una empresa lo hace de acuerdo con la capacidad que ésta tiene y con la libertad que se practica, en el sentido de establecer las asociaciones que uno crea conveniente. Lo que no puede ser es que se dicta una ley que le imponga estas con-

diciones; eso no está bien y es seguro que va a acarrear demasiados problemas.

Por esas consideraciones, es conveniente que esta propuesta, antes de ser aprobada, sea estudiada por la Comisión de Constitución y Reglamento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Franceza Marabotto, ¿usted está formulando una cuestión previa?

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Sí, señor Presidente, así es.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, para expresarse sobre la cuestión de orden planteada.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente: De la lectura del legajo correspondiente a la propuesta, vemos con estupor que no se ha incluido ni una sola opinión a favor de ésta. Vemos que hay sugerencias que se han aceptado de instituciones como de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Consasev); sin embargo, no todas esas opiniones se han tomado en consideración, como en el caso del Ministerio de la Producción, la Cámara de Comercio, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, el Banco Central de Reserva del Perú y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Es decir, las únicas opiniones a favor de esta propuesta corresponden a algunos interesados en que se apruebe, que están agrupados en una entidad llamada Fereci y que han estado bombardeando a los señores congresistas desde hace cuatro años debido a que tienen intereses claros al respecto.

Entonces, hay un desorden en el mercado de valores. A raíz, como bien se ha dicho, del gobierno militar de la década de los setenta, se confiscó parte de la propiedad de una serie de industrias y se crearon las llamadas acciones de trabajo, a las que se les cambió de nombre y se les denominó *acciones de inversión*.

El problema radica en que todo esto es producto de una confiscación y recuerdo que hace unos días hablábamos sobre los bonos de la reforma agraria y de cómo, de una u otra forma, habían revertido en la mayor deuda interna que actualmente el país. Al respecto, hablábamos de qué manera se podría resarcir a los que fueron confiscados, pero también de que manera sanear la situación de aquellos que son ahora los posesionarios. Entonces, nos dimos cuenta de que nos estábamos enfrentando ante un problema de índole constitucional muy grande.

Hay que agregar a lo anterior que también se ha pedido opinión a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso y al Colegio de Abogados de Lima, pero que todavía no han emitido una respuesta. En consecuencia, lo que se propone es abiertamente inconstitucional; porque si ha habido un robo y si esa propiedad ha sido vendida a un tercero que reclama el derecho de posesión, no puede significar que se convalide el derecho al robo. Sin embargo, hoy el Congreso, mediante esta propuesta, pretende convalidar un robo.

Entonces, señor Presidente, vemos ahora que se está presentando un conflicto constitucional sumamente grave, hay que homogenizar nuestros mercados de valores y buscar una equivalencia entre las acciones que subsisten. Pero esta situación se ha visto perturbada o se ha pervertido debido a que hay un grupo de interesados que desde hace un año han estado comprando masivamente estas acciones que estaban subvaluadas; ellos sabían que iba a llegar este momento, en el que su inversión de pocos centavos iba a redituarles varios miles o, tal vez, millones de soles.

Todo esto nos hace recordar la compra fraudulenta de los Bonos *Brady* por parte de algunas personas que tenían información de adentro acerca de cómo comprar deuda soberana peruana por centavos, porque sabían que esa deuda sí se iba a pagar en unos meses más y podrían redimirla obteniendo grandes ganancias. Al respecto, ha habido investigaciones en el Congreso.

¿El Congreso va a convalidar hoy día un robo? Estoy seguro de que no lo va hacer.

En consecuencia, me adhiero a la cuestión previa planteada por el congresista Franceza, en el sentido de que la Comisión de Constitución y Reglamento revise la constitucionalidad de esta propuesta y que, también, se pronuncien al respecto Conasev y el Ministerio de Economía y Finanzas. Si no se cuenta con esas opiniones podría parecer que lo que estamos convalidando es un robo, de lo cual no voy a ser partícipe, aunque tenga los visos de legalidad de una votación que se obtenga como producto de la desinformación.

Por otra parte, una iniciativa de esta magnitud requiere de un debate serio, largo, alturado y técnico, y no como el que se está dando ahora. Son las 3 y 49 de la tarde y los congresistas aún no han almorzado; por lo tanto, no se debería aprobar esta norma al garrotazo o al peloteo, pasando directamente a la votación; ésa no es la forma adecuada de hacerlo, pues la democracia no tiene esos fines y para ello no hemos salido de una dictadura.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, por tres minutos.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente: No sé por qué algunos se rasgan las vestiduras por esta propuesta de ley que es de promoción. Es decir, lo que se propone es una ley que promueve el canje o la redención de algo que es atípico, como es el caso de las acciones de inversión que antes fueron denominadas *acciones de la Comunidad Industrial*. Dichas acciones industriales sí fueron creadas, como ha señalado el congresista Rodrich, y, en mi concepto, en un momento cuestionable como fue la época del gobierno de Velasco; pero al decir ello estamos haciendo referencia a varias décadas atrás y hay que señalar que en el momento actual vemos que como producto de esas acciones surgieron precisamente las acciones de inversión que son un híbrido. Estas acciones, materia de este debate, resultan ser algo extraño que ha surgido exclusivamente en el Perú, y, por consiguiente, de lo que se trata es de poder contar con empresas que tengan la posibilidad de tener claridad en cuanto a lo que se refiere al patrimonio.

Además, si a los empresarios no les da la gana de cambiar estas acciones, entonces no lo van a hacer. No se está proponiendo una ley de carácter compulsivo y, por ello, temo que mi amigo Rodrich no ha leído ni siquiera el primer artículo del texto sustitutorio, en el que se señala lo siguiente: "La presente ley tiene por objeto establecer el marco jurídico necesario para la promoción del canje o redención de las acciones de inversión".

El término utilizado es *promoción*, que significa promover y no imponer. Ello implica que si al empresario no le da la gana o no le conviene hacer algo, simplemente no lo hace, porque de lo que trata la propuesta es de facilitar la vista de la cuenta patrimonio; nada más, así de sencillo es lo que se propone.

Es cierto que se han presentado observaciones al texto inicial de esta iniciativa, pero es la propia Conasev —yo lo consigno en el proyecto de ley que sobre la materia he presentado y que ha sido considerado en el presente dictamen— la que ha sugerido lo que contiene la actual propuesta, precisamente porque se quiere velar la claridad y transparencia en el manejo de las cuentas, sobre todo en las cuentas patrimoniales de las empresas.

De modo que no veo que en esta propuesta exista ningún velo oscuro ni nada por el estilo, porque lo que se está proponiendo sólo tiene carácter promocional, y si no se adopta esa opción, se acaba el tema.

Para aclarar este punto, quiero señalar que existen tres formas previstas por la ley, porque en las comunidades industriales las acciones se convirtieron en acciones industriales y luego en acciones de inversión. Como eso sólo sucedió en el Perú, se dice que si alguien tiene una acción de inversión y, si la empresa lo decide así, puede transformarla optando por las opciones siguientes:

La primera opción es decirle al tenedor de las acciones: "Oiga, lo voy a redimir y voy a pagarle con dinero, que acá está, por esa acción, que es extraña, rara, híbrida o distinta".

La segunda opción es canjearla por bonos y corresponde a decir: "Oiga, esto que nadie sabe qué es, vamos a canjearlo por un bono". Es decir, un bono que ya no tiene las características de una acción.

Permítame terminar, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Presidente, la segunda opción consiste en ese bono que ya no tiene las características de una acción, sino, más bien, de un ahorro. Uno va y compra un bono, por el que le pagan 8%, 10% o no sé qué tasa de interés sea la que se aplique mensual o anualmente de interés; ésa es la otra opción.

La tercera opción es canjear las acciones por acciones comunes.

Finalmente, señor Presiente, si al empresario no le gusta ninguna de estas opciones, entonces no realiza ninguna de esas operaciones.

Por consiguiente, a mí, sinceramente, sí me parece razonable esta iniciativa, y la prueba de ello es que ha sido propuesta por la propia CONASEV, que es la empresa encargada y a la que hemos confiado vigilar estos temas en el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: Se trata de una propuesta que establece un procedimiento que es opcional, ya que nadie está obligando a los tenedores de acciones o a las empresas que han emitido estas acciones a redimirlas obligatoriamente.

Entonces, queda claro que lo que se propone es un mecanismo opcional, medida a la que pueden acogerse tanto los inversionistas como las empresas que así lo decidan.

No es cierto que esta propuesta haya recibido opiniones desfavorables, porque si bien la Conasev planteó unas sugerencias iniciales, éstas fueron acogidas en el texto sustitutorio.

El Ministerio de Economía y Finanzas se ha pronunciado sobre los procesos de transparencia y sobre los mecanismos del canje o de redención, pero no se ha opuesto de ninguna manera a la propuesta de fondo.

Sí es cierto que la Confiep y la Sociedad Nacional de Industrias en un primer momento se opusieron a esta propuesta, pero luego de realizar las coordinaciones del caso y de reunirnos con representantes de esas instituciones, así como con miembros de la Conasev, se superaron las objeciones y se llegó a elaborar este texto sustitutorio que ha merecido el voto unánime de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero, por tres minutos.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidente: Voy a ser muy conciso y voy a ratificar las expresiones de los señores congresistas acerca de que ésta es una modalidad de oferta de las acciones de inversión, que se ha definido como acciones compulsivas; es decir, que se obligó al trabajador a participar primero de la gestión de la empresa y luego a la entrega de acciones con sus utilidades. Al final lo que se ha ido perdiendo es la capacidad de gestionar la empresa y, después, la posibilidad de tener un buen rendimiento en las acciones de inversión.

Éste es un caso que resulta parecido a una norma que este Congreso aprobó hace unos meses en el sentido de convertir las utilidades de los trabajadores en presupuesto para construir pistas en algunos departamentos. Es lo mismo, porque resulta ser acción compulsiva o, más bien, dura, que el Estado adopta para proteger al trabajador en sus legítimos derechos.

Por ello, lo que se busca es proponer un mecanismo al accionista o al dueño de la empresa para que voluntariamente ofrezca a los tenedores de acciones de inversión tres posibilidades, con el objeto de que puedan canjearlas o redimirlas.

No se está obligando a nada mediante esta propuesta, porque si el dueño de la empresa no quiere adoptar estos mecanismos, no tiene que hacerlo; y si el tenedor de la acción no quiere convertir sus acciones de inversión o canjearlas, tampoco está obligado a ello. Evidentemente, lo que se está posibilitando es una solución a este conflicto permanente que subyace con los trabajadores, sobre todo los jubilados que tienen paquetes de acciones muy grandes, las cuales han ido perdiendo su valor con el transcurso del tiempo.

Por ello, Presidente, yo considero que la aprobación de esta norma es importante, y al respecto hay que señalar que no es cierto lo que ha dicho el congresista Rodrich acerca de que todos los organismos vinculados a esta materia se han opuesto a su aprobación. Eso es mentira; nadie se opone a la aprobación de la propuesta.

Incluso la Conasev, que en un principio se oponía a los proyectos de ley que presentamos algunos congresistas y que generaron esta propuesta, presentó una fórmula sustitutoria que se ha recogido íntegramente en el presente texto. La propia Sociedad Nacional de Industrias indicó que estaba en contra de la propuesta si de alguna manera se obligaba al accionista a llevar a cabo este canje de acciones, pero que estaba de acuerdo si se establecía esta operación como voluntaria.

En la presente propuesta, lo que se ha logrado es conciliar los diferentes puntos de vista, Presidente, y es por ello que considero de suma importancia aprobarla, en la medida que busca resolver

un conflicto que se mantiene vigente durante muchos años y que perjudica, en particular, a miles de trabajadores, sobre todo jubilados, que son tenedores de esas acciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: Éste es un problema muy antiguo, que proviene de las famosas comunidades laborales, en las que se dio a los trabajadores —y creo que con justicia— la posibilidad de participar en su empresa no sólo recibiendo una remuneración tipo jornal, salario, sueldo, etcétera, sino también la de participar en cuanto a las utilidades y a la propiedad de la misma.

Lamentablemente, ése fue un sistema mal llevado, el cual en lugar de generar el fortalecimiento de la empresa y lograr que los trabajadores, a través de su comunidad laboral, fuesen muy solidarios con el otro sector del capital, creó, sin embargo, muchos enfrentamientos. En lugar de convertir la comunidad en un elemento para propiciar la paz social, se convirtió muchas veces en una segunda organización sindical, generando consecuentemente una serie de conflictos.

Esas disposiciones legales, que datan de la década del setenta, fueron sucesivamente modificadas hasta el día de hoy en que tenemos empresas, hace algunos años, en las que la participación en el accionariado se convirtió en acciones de inversión. Muchas empresas actualmente siguen ese sistema, pero otras no, dado que cada una de ellas se acogen a una diversidad de regímenes existentes.

Si se tratara de una cuestión compulsiva se estaría atentando con contra la Constitución del Estado, porque la Carta Magna en su artículo 62.° señala lo siguiente: "La libertad de contratar garantiza que las partes puedan pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato".

La constitución de una sociedad es un contrato, y lo es también una modificación de sus estatutos. Cuando uno contrata con determinados socios, es uno quien los está escogiendo a ellos, pero cuando lo que se constituye es una sociedad de accionariado difundido no se está buscando establecer contratos *intuito persona*, sino, más bien, éstos se llevan a cabo a través de la Bolsa de Valores y sólo hasta después se va a llegar a saber quiénes son esos socios. Sin embargo, en todo caso ésa es la regla que se escogió; es decir, si se realiza una transferencia, una conversión o un canje, de manera obligatoria y compulsiva, evidentemente sí sería inconstitucional.

Lo que se ha presentado como propuesta, la cual acabo de revisar, son diferentes alternativas para terminar con el híbrido que está representado por la acción laboral o la acción de inversión.

Debo añadir que considero que este tema no se puede debatir en el corto tiempo que se ha estipulado, porque requiere de un análisis con mayor mesura y detenimiento, a efectos de determinar si hay efectivamente colisión con los preceptos constitucionales.

Yo, luego de una primera lectura de la propuesta, grosso modo, considero que como no tiene carácter obligatorio, no existe tal colisión con el artículo 62.° de la Constitución; sin embargo, lo que puede generar esta medida, si se llegara a aprobar, es que este sistema...

Permítame concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, considero que, dado el sistema vigente en el que existen las acciones de inversión, se requiere dedicar un tiempo mayor para un debate muchísimo más prolijo de lo que pudiera significar una redención de acciones que puede equivaler a una manera de descapitalizar la empresa; sin embargo, una forma de canje por otros títulos de inversión, sean acciones o bonos, etcétera, puede implicar, en el caso de las acciones, también un cambio en el control empresarial.

Por esas razones, estoy de acuerdo con que se busque una solución al problema ya existente, pero de lo que aún no estoy convencido es de que la propuesta planteada sea la adecuada. Considero que la materia propuesta merece un mayor estudio y debate.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Aún están pendientes las intervenciones de los congresistas Olaechea García y

Saavedra Mesones, pero quiero expresar el saludo del Congreso a la delegación de alumnos del Instituto Superior Tecnológico Público, Capitán F.A.P. José Abelardo Quiñones, del departamento de Tumbes, que estudian la especialidad de Turismo y que han sido invitados por el congresista Merino de Lama. Ellos visitan nuestra ciudad capital y el Congreso, con la finalidad de obtener contacto con las diferentes manifestaciones del arte colonial de nuestro país.

Quiero expresar un especial saludo al licenciado Rubén Moltalván Jiménez, director del instituto mencionado, y, asimismo, a los profesores Sandra Dioses Urbina y Teylor Yacila Espinoza, que están presentes en las galerías de este Hemiciclo.

Para ellos, pido un aplauso de saludo y bienvenida.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Olaechea García, por tres minutos.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Señor Presidente: Comienzo mi intervención agradeciendo la oportunidad que se está dando a aquellas personas de debatir una propuesta cuya aprobación es de vital importancia para ellas.

Quiero manifestar que el presente texto sustitutorio es producto del consenso de ambas partes; es decir, de los beneficiarios y de los propietarios que son los tenedores de esas acciones, como es el caso de Conasev o de Confiep.

Con toda claridad ha expresado el congresista Jesús Alvarado que en esta propuesta no se han recogido todas las observaciones u opiniones, pero sí es el balance final de todas ellas, en el que se ha buscado la equidad y el equilibrio.

La comisión que aprobó este dictamen en el anterior periodo de sesiones fue presidida por mí y por ello quiero señalar que lo que siempre se ha buscado es el consenso.

Según han manifestado los anteriores oradores que me han antecedido en el uso de la palabra, quiero decir que con esta propuesta lo que se pretende es hacer justicia, dado que hace 35 años estas acciones no dan un beneficio a sus propietarios.

En esta oportunidad, quiero señalar que esta propuesta es de conveniencia de las propias empresas nacionales, pues cuando éstas quieren buscar acciones o capitalistas extranjeros no saben cómo explicar esa parte de su patrimonio debido a que carece de valor o no tiene una definición real respecto de lo que es la propiedad.

Adicionalmente, quiero manifestar, como lo ha hecho con toda claridad el congresista Ántero Flores-Aráoz y otros congresistas, que esta propuesta no implica ninguna imposición sino que plantea alternativas de acuerdo con la voluntad.

En mis propias palabras, quiero decir que esta propuesta es la presencia del consenso y que para plantearla nadie se ha dejado impresionar por los beneficiarios o por los tenedores o propietarios de estas acciones, quienes sí han estado durante mucho muchos años, durante este periodo anual de sesiones y en los anteriores, reclamando y buscando justicia.

Ojalá que esta tarde se pueda decidir a favor de que se haga justicia a favor de esa gente que espera recibirla de parte del Congreso.

Presidente, hace un momento me pidió una interrupción el congresista Jacques Rodrich, que puedo conceder en este momento, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Rodrich Ackerman.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente: Quizá, por descuido o desconocimiento, el congresista Olaechea ha señalado que estas acciones laborales o acciones de inversión no han redituado beneficios para sus poseedores, lo cual no es exacto, sino, más bien, es falso. Las acciones de inversión cotizan en la Bolsa de Valores y tienen precios en alza o en baja, también pueden ser vendidas o compradas; por lo tanto, sí tienen un valor comercial y sí han reportado beneficios a sus poseedores.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Olaechea García.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Presidente, para terminar mi intervención quiero señalar que cuando pedimos justicia a favor de los titulares de las acciones, aquéllas que en este momento lo son y que también son los propietarios originales, nos referíamos a los ex tra-

bajadores, que no son ni accionistas ni inversionistas que tengan la capacidad de poseer acciones que se estén cotizando y que les estén generando dividendos. Por su desesperación, esos ex trabajadores vendieron sus acciones.

Ahora, el 100% de esas acciones ya no están en manos de esos ex trabajadores, y posiblemente no lo estén ni el 60% ni el 50%; tal vez, ni siquiera el 40% sea el porcentaje real de posesión de esas acciones por parte de ellos.

Ésas son las razones por las queremos que se apruebe y se aplique esta medida, ya que brindará la oportunidad de negociar estas acciones y otorgarles su verdadero valor, correspondiente a la real utilidad que podría generar el producto de su venta y que fue parte de la retribución por el trabajo que realizaron esas personas mientras brindaron servicio a tales empresas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para cerrar el debate, puede hacer uso de la palabra el congresista Saavedra Mesones y, a continuación, la cuestión previa planteada se someterá a votación.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: Lo que corresponde ahora es determinar si los trabajadores efectivamente tienen acciones; pero es mucho más importante lo que ha señalado el congresista Flores-Aráoz respecto del artículo 62.° de la Constitución que establece lo siguiente: "La libertad de contratar garantiza que las partes puedan pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato. Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Los conflictos derivados de la relación contractual sólo se solucionan en la vía arbitral o en la judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley".

Creo, por tanto, que la interpretación correcta al respecto debe darla, como lo ha planteado el congresista Kuennen Franceza, la Comisión de Constitución y Reglamento, instancia a la que debe derivarse esta ponencia, a fin de que determine si existen o no intereses creados en ex trabajadores que ya no poseen dichas acciones.

Concedo la interrupción que me solicita el congresista Alvarado, si usted lo permite, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Alvarado Hidalgo, a quien solicito que sea conciso.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, sólo quería precisar que las acciones de inversión a que se refiere la propuesta no son producto de un contrato entre el trabajador y la empresa, sino que fueron determinadas por una ley, la cual, por ende, se puede modificar, cambiar o alterar mediante la dación de otra ley.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Saavedra Mesones.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, considero que ya están dadas las condiciones para pasar a la votación.

Lo que estoy pidiendo, sumándome a lo señalado por el congresista Kuennen Francesa, es que se aplique la norma de que una cuestión previa formulada debe someterse a votación, como lo señaló el señor Rodrich en una sesión pasada, razón por la cual no me permitieron explayarme en mi intervención haciendo los respectivos señalamientos a la comisión dictaminadora.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a someter a votación la cuestión previa planteada por el congresista Franceza Marabotto, en el sentido que esta ponencia pase a estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia en el tablero electrónico para computar el quórum y proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 87 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa por la cual se solicita que la ponencia pase a estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 48 votos a favor, 29 en contra y ocho abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Franceza Marabotto, en el sentido de que la ponencia en debate pase a estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Flores-Aráoz Esparza y Rey Rey y, también, del voto en contra del señor Robles López.

"Votación de la cuestión previa del congresista Franceza Marabotto

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, González Salazar, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Jiménez Dioses, León Flores, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Benítez Rivas, Helfer Palacios, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Ochoa Vargas, Raza Urbina y Tait Villacorta."

Se acuerda tratar en la sesión plenaria de la próxima semana la insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley General del Ambiente

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Calderón Castillo, presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, quien lo ha solicitado.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente: La semana pasada el gremio de enfermeras estuvo en huelga y, a raíz de ello, se llegó a un acuerdo; sin embargo, en ese mismo momento se estaba dictando un decreto supremo que, lejos de solucionar el problema existente, lo empeoraba, razón por la cual las enfermeras, obstetrices, odontólogos y demás profesionales de la salud continúan en huelga.

La Comisión de Salud aprobó, por unanimidad, un texto sustitutorio en virtud del cual se propone la modificación del reglamento de la ley que regula el nombramiento de profesionales de la salud no médicos. Creo que toda la Representación Nacional está de acuerdo con que se apruebe esta norma, porque así lo han señalado los voceros de los diferentes grupos parlamentarios en la Junta de Portavoces; por lo tanto, solicito que se ponga en debate esa ponencia, a fin de que se pueda aprobar la medida planteada.

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad, por lo que podría someterse a votación sin debate, es decir, de inmediato.

Por eso, Presidente, solicito a usted que interponga sus buenos oficios a fin de que dicha ponencia se someta a la consideración del Pleno en este momento.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo, congresista Calderón Castillo.

Comunico al Pleno que lo que solicita el congresista Calderón Castillo ha sido acordado por la Junta de Portavoces, en el sentido de ampliar la Agenda para incluir en la presente sesión el tratamiento de la propuesta relativa a la modifica-

ción del reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesionales de la Salud no Médicos.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Alejos Calderón, para plantear una cuestión de orden.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Como usted sabe bien, el debate de la insistencia en la autógrafa de la Ley General del Ambiente ya se había abierto, pero se suspendió porque se acordó abrir un cuarto intermedio para llegar a un consenso entre las bancadas respecto de otra propuesta.

La Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que es la comisión dictaminadora, tenía entendido que se había acordado tratar dicha insistencia el día de hoy.

Quisiera saber, en todo caso, cuál es el mecanismo que se va a seguir y, también, cómo se va a proceder en cuanto a lo solicitado en la presente sesión respecto de si se va a someter a votación la mencionada insistencia o si se va a tratar otro tema. Me gustaría, señor Presidente, que sea el Pleno el que determine el procedimiento a seguir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Como se pudo observar en el debate preliminar de esta ponencia, la materia que se propone legislar es compleja y requiere de un debate amplio. En consecuencia, mi sugerencia es que dicha ponencia sea tratada en la próxima sesión, debido a su complejidad y a que en estos momentos la hora nos apremia —debo recordar que se señaló que la presente sesión se desarrollaría hasta las cuatro de la tarde y ya son las cuatro y diecisiete minutos—; sin embargo, ello dependerá de la decisión que adopte el Pleno que será consultado acerca de si la tratamos o no en la presente sesión o si se pospone su discusión para la próxima semana.

Se consultará a mano alzada al Pleno si considera que se debe tratar a continuación la insistencia en la autógrafa de la Ley General del Ambiente.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tratar en la sesión plenaria de la próxima semana la insistencia en la autógrafa de la Ley General del Ambiente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se ha acordado tratar la insistencia en la autógrafa de la Ley General del Ambiente en la próxima sesión plenaria.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Valdez Meléndez, para plantear una cuestión de orden.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente: La Representación Nacional de hecho no sabe o no conoce que a las cero horas del día de hoy se inició un paro regional en Ucayali, que va desde Atalaya hasta Aguaytía. Este paro se ha convocado debido a que el proyecto de gas de Camisea ha convertido a la Región Ucayali en su basurero, con la consiguiente contaminación de hidrocarburos, que conlleva efectos terribles en los ríos Urubamba y Ucayali.

Este proyecto, que si bien beneficia grandemente a Cusco, perjudica terriblemente a la Región Ucayali y, el día de hoy, el pueblo ucayalino se levanta en protesta frente al hecho de que no recibe ni siquiera un céntimo en calidad de ayuda, pese a que pueblos enteros en la provincia de Atalaya vienen quedándose sin alimentos, puesto que estos pueblos básicamente se alimentaban de peces extraídos en los ríos Urubamba y Ucayali, los cuales están siendo destruidos por el proyecto Camisea.

La Región Ucayali sirve de nexo necesario para que se genere la explotación del gas de Camisea, pues por la carretera que nace de Lima y termina en Pucallpa llega toda la logística hacia Camisea, y desde el aeropuerto de Pucallpa, una vez que sale el producto de Lima, se va al aeropuerto de Atalaya o, en su defecto, sale desde el puerto de Pucallpa para llegar al puerto de Atalaya y de ahí a Sepahua y de Sepahua al proyecto Camisea.

En consecuencia, nosotros hemos tocado las puertas del Gobierno Central, del Ministerio de Energía y Minas. Asimismo, se ha denunciado este hecho en la Comisión de Ecología y Ambiente, en la Comisión de Amazonía, ante el Ministerio de Salud, ante el país y el mundo; pero nada se ha logrado y el pueblo ucayalino no ha sido escuchado.

Y ante un evento semejante, cansados de semejante olvido, de semejante inacción por parte del Ministerio de Energía y Minas que cree que gobernar es sentarse en una mesa, en un directorio o en un ministerio, Ucayali hoy se levanta en protesta total y le dice basta ya al descuido ecológico. Y Ucayali en estos momentos va a cerrar —en verdad, ya ha cerrado— toda posibilidad de transporte acuático por el río Urubamba.

Permítame concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista Valdez Meléndez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Presidente, en consecuencia, acaba de llegarme un memorial dirigido por el pueblo ucayalino al señor Presidente de la República, en el que se lee textualmente: "Por ello y al haberse agotado la vía de la espera pacifica y civilizada, la población en su conjunto, tanto indígena como mestiza, ha adoptado la firma decisión de llevar a cabo un paro de 24 horas el día 30 y desde esa fecha realizar un bloqueo permanente del transporte fluvial por los ríos Urubamba y Ucayali en el ámbito de nuestra provincia, hasta lograr que una comisión técnica gubernamental de alto nivel se constituya a la provincia de Atalaya para conocer *in situ* las secuelas arriba descritas."

Por eso, señor Presidente, denuncio la contaminación ambiental, denuncio la falta de alimentos, denuncio el descuido y denuncio el abandono de la Región Ucayali por parte de todos los gobiernos y por parte de este Parlamento, para que la Representación Nacional tome conocimiento de que el proyecto Camisea está destruyendo al pueblo ucayalino.

Gracias, señor Presidente.

Se acuerda otorgar 15 días de plazo a la Comisión de Constitución y Reglamento, para que se pronuncie sobre el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se propone establecer el marco jurídico necesario para la promoción del canje o redención de las acciones de inversión

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidente, quiero solicitar a la Mesa y, por su intermedio, al Pleno, que se otorgue un plazo de 15 días a la Comisión de Constitución y Reglamento, para que se pronuncie respecto del dictamen sobre canje de acciones de inversión.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hace un momento hemos acordado mediante votación que el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Finaciera pase a estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento y, ahora, se va a consultar si se le otorga el plazo de 15 días para tal fin.

Se consultará a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda otorgar 15 días de plazo a la Comisión de Constitución y Reglamento para que se pronuncie sobre el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se propone establecer el marco jurídico necesario para la promoción del canje o redención de las acciones de inversión.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordado otorgar 15 días de plazo a la Comisión de Constitución y Reglamento para que se pronuncie sobre el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se propone establecer el marco jurídico necesario para la promoción del canje o redención de las acciones de inversión.

Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Por la mañana, al inicio de esta sesión, solicité a su respetable Mesa Directiva que tenga la amabilidad de comunicarse con el señor Ministro del Interior, para que nos informe acerca de los sucesos acaecidos en la provincia de Satipo, en donde se ha incendiado la comisaría y se ha producido un crimen o una muerte que aún no ha sido esclarecida. En vista de ello, yo solici-

té que usted, antes de que termine la sesión, nos informara acerca de la versión oficial que se ha dado para evitar que se continúen haciendo especulaciones al respecto.

Por otro lado, acabamos de escuchar la preocupación expresada por el congresista Valdez, que no sólo es preocupación de hoy ni sólo de dicho congresista, sino que es de todos los días y de diferentes de personas en distintos lugares del país. No entiendo por qué, Presidente, todavía se ponen obstáculos a la aprobación de la Ley General del Ambiente que ha sido trabajada cerca de tres años ni que ahora que vamos a tratar esta insistencia, ante observaciones que se han presentado y que resultan tan inconsistentes, haya quienes todavía sigan queriendo poner trabas.

En consecuencia, solicito que este tema sea considerado como primer punto de la Agenda de la próxima sesión y, al respecto, Presidente, espero su respuesta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ya señalé oportunamente que me iba a comunicar con el Ministro del Interior para que nos informe acerca de la situación actual en Satipo, pero como he estado presidiendo la presente sesión todo el día, no me ha sido posible hacerlo. Sin embargo, lo voy a hacer en su momento.

Asimismo, debo señalar que los congresistas Calderón Castillo y Saavedra Mesones han formulado pedidos para que se debatan en la presente sesión las ponencias aprobadas por las comisiones que ellos presiden.

También el congresista Calderón Castillo ha formulado una solicitud, en el sentido de que se trate el punto 4 de la Agenda, referido a la propuesta de modificación del reglamento de la ley de nombramiento de profesionales no médicos de la salud.

Yo lo que planteo es que, a continuación, siguiendo el orden de la Agenda para la presente sesión y en vista de que el tiempo nos apremia, tratemos el dictamen de la Comisión Agraria, en virtud del cual se propone la ley que regula el fortalecimiento de las cadenas productivas.

Igualmente, debo recordar que la congresista De la Mata de Puente ha solicitado que se dé prioridad al debate del punto 12 de la Agenda, referido al Decreto Ley N.° 20530.

Se aprueba en primera votación, con modificaciones, el texto sustitutorio planteado por la Comisión Agraria, en virtud del cual se establece la Ley que Regula el Fortalecimiento de las Cadenas Agroproductivas

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, en vista de que los temas que se han mencionado requieren de un debate relativamente extenso, la Mesa plantea tratar, a continuación, el dictamen de la Comisión Agraria sobre el fortalecimiento de las cadenas agroproductivas, que ha sido aprobado por consenso, salvo que el congresista Saavedra Mesones indique que requiere también de un debate más amplio para ser sancionado.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Saavedra Mesones, presidente de la Comisión Agraria.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: Este dictamen de la Comisión Agraria recaído en los Proyectos de Ley Núms. 11917 y 13079/2004-CR, en virtud de los cuales se propone una ley que regula el fortalecimiento de las cadenas agroproductivas, es muy fácil de entender.

Si usted me lo permitiera, Presidente, podría pasar a sustentar la ponencia brevemente, porque lo que se propone va a ser comprendido rápidamente por todos los señores congresistas, ya que se refiere a la actividad de comercialización y siembra que realizan los agricultores para que tengan la posibilidad de insertarse en las cadenas productivas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Calderón Castillo, debo señalar que el dictamen de la Comisión de Salud también ha merecido el acuerdo de la Junta de Portavoces para que se amplíe la Agenda y que su discusión se incluya en la presente sesión. Dado que además se ha iniciado una huelga en el sector Salud, voy a permitir que haga uso de la palabra el congresista Calderón Castillo, presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, para que se manifieste al respecto y exponga sus razones.

Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente: Este dictamen ha recibido el acuerdo por unanimidad de la Junta de Portavoces de ampliación de Agenda, a fin de que pueda ser tratado por el Pleno; por lo tanto, puedo hacer la sustentación respectiva ahora mismo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ese dictamen podría tratarse ahora si ha sido aprobado por unanimidad y cuenta con el acuerdo de la Junta de Portavoces, a fin de que se apruebe sin un debate muy extenso en el Pleno.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— La propuesta es muy simple, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo, congresista Calderón Castillo, pero se someterá a consulta del Pleno si se abre el debate en este momento, dado que usted mismo ha señalado que se ha iniciado una huelga y que el dictamen además ha sido objeto de ampliación de Agenda por la Junta de Portavoces con el acuerdo de que se apruebe sin necesidad de debate.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Ferrero Costa, quien lo está solicitando.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente: Yo quisiera rogar a la Mesa que tenga la amabilidad de informarnos oportunamente cuando se decida una ampliación de la Agenda, con una cierta anticipación al día en que se va a realizar la discusión de una ponencia en una sesión.

Sé que es atribución de la Junta de Portavoces modificar la Agenda, pero me parece que no es prudente que, apenas nosotros nos enteremos de dicha modificación, se coloque inmediatamente en debate al tema que ha sido incluido por tal acuerdo. Tiene que haber un plazo mínimo entre el momento en que el Pleno se entera de que se ha modificado la Agenda y en el que se debate el punto que se ha sido incorporado mediante ese acuerdo de ampliación.

¿Sabe por qué no me parece conveniente que se haga así, señor Presidente? Porque la Agenda de hoy consta, por ejemplo, de 46 puntos y, de esta forma, ya nos han colocado el punto 18 antes que las que estaban en segundo, tercer y cuarto lugar en el orden establecido o previsto. Además, ahora, nuevamente, se desea incorporar un tema mediante una ampliación de Agenda, en el mismo instante en que el Pleno ha tomado conocimiento de él.

Entonces, si se trata de una cuestión de procedimiento, sugiero, si lo tiene a bien la Mesa y los colegas, que cuando haya una modificación de Agenda se nos informe antes de que el tema incluido por acuerdo se debata, pues de lo contrario no podremos enterarnos posteriormente de cualquier cambio y, además, nadie podría estar preparado para intervenir, por ejemplo, sobre los 46 puntos que figuran en la Agenda, pues todos estamos en la idea de que después del punto 2 se debatirá el punto 3, y así sucesivamente. Sin embargo, no estamos preparados para debatir de manera conveniente el punto 18 o el 40 de la Agenda si ésta se modifica sin el debido conocimiento del Pleno; es decir, para hacerlo con el cuidado que requiere la tarea legislativa.

En este caso concreto, señor Presidente, quiero recordar que ya el Congreso ha dado tres leyes sobre los profesionales de la salud, que llegan a más de 30 mil personas, mientras que, por ejemplo, los trabajadores que están bajo el régimen de servicios no personales y que suman más de 60 mil están esperando aún que se les incorpore a una planilla.

Entonces, mientras tenemos a 60 mil trabajadores bajo el régimen de servicios no personales que no tienen seguro, CTS, que carecen de los beneficios que gozan los demás trabajadores y que están esperando hace 12, 14 ó 15 años su incorporación en planilla, los trabajadores del sector Salud tienen ya la ventaja de que hay alguien que reclame por ellos en el Congreso y que, por ello, se han dado tres leyes seguidas para médicos, para no médicos, para auxiliares y para enfermeros. Yo creo que, por lo menos, se debe discutir el punto que se está planteando ahora, sin que el Parlamento tenga que apresurarse o, más bien, debiera hacerse, conociendo verdaderamente lo que va a significar esa propuesta en lo que se refiere a gasto de los recursos públicos.

Nadie objeta que las enfermeras actualmente ganen poco o que los médicos sean muy importantes. Lo que yo creo es que, al final de una sesión plenaria, no debiera presentarse —porque se haya iniciado una huelga— una propuesta de ley que no pueda ser debatida con el cuidado necesario, ya que temas de esta naturaleza merecen tal prudencia y, además, porque hay que considerar que su aprobación va a implicar un gasto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo, congresista Ferrero Costa.

Esta propuesta referida a la modificación del reglamento de la Ley de nombramiento de Profesionales de la Salud no médicos, al parecer, no se podría aprobar sin el debate pertinente. La quise incluir porque había una emergencia que se planteó ante la Junta de Portavoces, la que, acordó hacerlo mediante una ampliación de Agenda; pero como entiendo que al respecto va a haber un amplio debate, su discusión queda en suspenso para la próxima semana.

En consecuencia, quedaría pendiente de discusión en la presente sesión la propuesta de ley que regula el fortalecimiento de las cadenas agroproductivas, cuyo debate se abriría si es que el congresista Saavedra Mesones, presidente de la comisión dictaminadora, nos indicara que su discusión va a ser breve. Además, debo señalar que este tema figura en el cuarto lugar del orden establecido en la Agenda de la presente sesión y que su discusión está pendiente desde hace un buen tiempo.

Asimismo, quiero dejar claro que el orden de la Agenda se ha respetado hasta el día de hoy. La discusión del punto 3 sobre la Ley del Empleo Público y del punto 6 referido al aumento de los profesores se han postergado, pero atendiendo el pedido de los señores parlamentarios o de los presidentes de las comisiones dictaminadoras.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Calderón Castillo, a quien le pido que sea breve en su intervención.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente, en primer lugar, hay que señalar que sólo el Pleno es el que decide sobre esa materia.

El señor Ferrero, cuando era Presidente del Congreso, comenzó a decidir por nosotros e invertía el orden de la Agenda y, si no era así, comenzaba a hacer llamadas por teléfono y ponía en debate lo que lo que a él le parecía conveniente.

En segundo lugar, mediante esta propuesta no se trata de dar una ley, sino de corregir una trasgresión a ésta, la que se ha hecho en su reglamento. Por lo tanto, la ley ya está dada.

El señor Ferrero ha dicho que se han aprobado tres leyes; sin embargo, éstas tienen que ser cumplidas, pero el reglamento de la ley que se propone modificar transgrede la ley y, además, el artículo 118.° de la Constitución, que establece que corresponde al Presidente de la República ejercer la potestad de reglamentar las leyes sin transgredirlas ni desnaturalizalas.

El señor Ferrero sabe que eso establece la Constitución; no creo que él quiera trasgredirla. El gasto al que él se está refiriendo todavía no se ha producido, porque se ha señalado que será progresivo y que se dará cuando haya presupuesto; pero aún no se está viendo. Sin embargo, él ya está diciendo: "cuesta tanto". Ello, repito, no lo estamos viendo todavía.

Por esa razón, lo que se proponía mediante la propuesta era corregir el reglamento de la ley que está trasgrediendo a la propia ley.

Eso es lo que increpo al señor Ferrero, porque, cuando era Presidente del Congreso, él sí trataba de imponer su voluntad; pero es el Pleno —y no el señor Ferrero— el que tiene que expresar su opinión al respecto mediante el voto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Ferrero Costa, por haber sido aludido.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, lo que yo he solicitado es que cuando se acuerde una ampliación de Agenda, nos lo comuniquen con cierta anticipación a la discusión de un tema. Eso es todo lo que he pedido. ¿Por qué? Porque, cuando un tema se incorpora en la Agenda, hay que dar tiempo a los congresistas para que se enteren de lo que va a ser discutido en la sesión a la que han sido citados.

Entonces, no es conveniente que se amplíe la Agenda a las 4 de la tarde y que ese punto entre en debate a los cinco minutos de que se ha anunciado su inclusión, dado que los congresistas no han podido enterarse cabalmente del tema que se va a discutir. Eso es todo lo que he sugerido.

El congresista ha señalado que, como hay unanimidad sobre el tema, no va a haber debate, pero usted, Presidente, ha notado que sí lo va a haber. Al respecto, lo que yo estoy pidiendo es que sí se abra un debate; nada más.

Las alusiones de mi colega, que parecen poco cordiales, no las voy a considerar, dado que lo respe-

to y que aprecio mucho su amistad. Simplemente, quiero ser claro al insistir que el Pleno tiene la obligación de enterarse primero de lo que se va a discutir en cada sesión, lo cual, además, siempre se ha hecho. Además, Presidente, en este momento usted está tratando de mantener esa práctica, lo cual yo también pido.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muy bien, congresista Ferrero Costa.

Antes de que el congresista Saavedra Mesones haga uso de la palabra, en su calidad de presidente de la comisión dictaminadora, para sustentar la propuesta de ley que regula el fortalecimiento de las cadenas agroproductivas a que se contrae el punto 4 de la Agenda, puede intervenir la congresista Vargas Gálvez de Benavides para formular, en forma breve, un pedido.

La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Muchas gracias, congresista Saavedra.

Señor Presidente, estamos hablando de la Agenda del Pleno y, por esa razón, me permito solicitar el uso de la palabra, ya que también deseo pedirle públicamente, en el seno del Congreso, que se dé prioridad al debate de los informes que han sido elaborados por la Comisión de Ética Parlamentaria.

Es cierto que hace tiempo esos informes están considerados en la Agenda, pero siempre permanecían en un margen aparte, por lo que suplicaría que, para la próxima sesión, figuren en páginas prioritarias, a fin de que también se pueda apreciar el trabajo que realiza la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso.

Al respecto, Presidente, suelen suscitarse muchos comentarios en el sentido de que se reclama que en el Congreso se debatan también los informes de esta comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se tomará en cuenta lo solicitado por la congresista que ha hecho el uso de la palabra.

Congresista Saavedra Mesones, ¿puede hacer uso de la palabra procurando hacer en su sustentación un resumen de la propuesta de la Comisión Agraria? Porque, de lo contrario, si el debate se ampliara, me vería obligado a suspenderlo.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Sí, señor Presidente.

Esta propuesta se origina en el Proyecto de Ley N.° 11917/2004-CR, presentado por el congresista Chávez Trujillo, que propone la ley que regula el fortalecimiento de las cadenas productivas, al cual se acumula el Proyecto de Ley N.° 13079/2004-CR planteado por el congresista Jaimes Serkovic.

Se propone una ley que establezca el marco normativo para el fortalecimiento de las cadenas agroproductivas, promoviendo la concertación entre los agentes económicos y el Estado, en beneficio de la competitividad del agro.

Esta norma que se propone busca cubrir el ámbito de todas las fases productivas y comerciales que intervienen en el sector agrario, agroindustrial y otros.

Para los efectos de esta ley, se entiende por cadenas productivas al sistema que agrupa a los agentes económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en un mismo proceso, desde la etapa de la provisión del insumo, producción, transformación e industrialización, comercialización, hasta el consumo final de un producto agrícola o pecuario en forma sostenida y rentable, sobre la base de los principios de confianza y equidad.

En relación con esta propuesta, hay que resaltar que la Comisión Agraria ha recibido el Oficio N.° 012-2005-AG-DGPA de la Dirección General de Promoción Agraria, en el que comunica que está formulando un dispositivo o proyecto de decreto supremo que se tramitará a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, dirigido a reconocer los consejos nacionales de cadenas productivas que constituirán espacios de diálogo, coordinación y concertación entre representantes del sector público y los agentes que conforman las cadenas productivas, con el propósito de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las actividades que éstos desarrollan. Al respecto, manifiestan que sólo mediante decreto supremo es que se puede regular el funcionamiento de las cadenas agroproductivas, con el objeto de generar un espacio de diálogo, coordinación y concertación entre el sector público y los agentes que conforman dicha cadena agroproductiva.

Debemos precisar que el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por el Decreto Supremo N.° 017-2001-

AG, es una herramienta de gestión que regula la actividad de dicho sector y que permite una eficiente y eficaz gestión administrativa, dado que contiene normas que regulan su actividad interna; sin embargo, éstas no tienen alcance para regular actos de los agentes económicos de las cadenas productivas, lo que sí puede hacer una ley con las características formuladas en esta propuesta.

Con la dación de esta ley, se plantea regular las actividades de los agentes económicos de las cadenas productivas, en coordinación con la actividad del Ministerio de Agricultura, con lo cual sus lineamientos políticos, sus planes y su presupuesto podrían cumplir sus objetivos dentro de la bilateralidad anunciada.

Por esas consideraciones, la Comisión Agraria ha aprobado este texto sustitutorio y espera que el Pleno, también, dé su conformidad a la presente propuesta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se recuerda a los señores congresistas que si es necesario abrir un debate para esta ponencia, se va a tener que suspender la presente sesión.

Sin embargo y por excepción, puede hacer uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Carhuaricra Meza, quien lo está solicitando.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Señor Presidente: En principio, estamos plenamente de acuerdo con respaldar esta propuesta; sin embargo, no quiero dejar de presentar una sugerencia al presidente de la comisión dictaminadora que ha hecho la sustentación de la ponencia, esperando que tenga a bien recibirla.

En el artículo 3.° del texto propuesto, se debe agregar un numeral o un inciso h), cuyo texto que propongo es el siguiente:

"h) Principio de accesibilidad.— Disponibilidad de información pública orientada a minimizar los conflictos existentes entre los agentes de la cadena, que favorezca la producción agrícola nacional y al consumidor final con productos de calidad".

Señor Presidente, voy a alcanzar el texto de mi propuesta al presidente de la comisión dictaminadora.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar al congresista Saavedra Mesones si acepta incluir el agregado propuesto al texto sustitutorio, formulado por el congresista Carhuaricra Meza.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, se va a incluir dicha propuesta en el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo. Se incorpora el añadido propuesto por el congresista Carhuaricra Meza al texto sustitutorio que se va a someter a votación.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio, con el añadido que se acaba de señalar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de concluir la sesión, quiero agradecer infinitamente a los señores congresistas que hoy, en forma masiva, han concurrido al Congreso y han permanecido en sus curules, lo cual ha permitido la elección, después de cuatro años en que el país no ha podido contar con un titular en ese importante cargo, de la Defensora del Pueblo y, además, aprobar otros asuntos importantes.

Al voto la propuesta de ley que regula el fortalecimiento de las cadenas agroproductivas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio que establece la Ley que regula el fortalecimiento de las Cadenas Agroproductivas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la propuesta.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pastor Valdivieso, Carhuaricra Meza, Infantas Fernández, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Zumaeta Flores, Velásquez Quesquén, Palomino Sulca y Sánchez Pinedo de Romero.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar nuevamente la ponencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 80 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio, con la modificación propuesta, que propone regular el fortalecimiento de las cadenas agroproductivas.

—Los señores congresistas emiten nuevamente su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, con modificaciones, por 77 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio por el cual se establece la Ley que Regula el Fortalecimiento de las Cadenas Agroproductivas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado, con la modificación propuesta, el texto sustitutorio, planteado por la Comisión Agraria, que establece la ley que regula el fortalecimiento de las cadenas agroproductivas.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Requena Oliva y Alvarado Hidalgo.

Se recuerda a los señores congresistas que el presente texto sustitutorio ha sido aprobado en primera votación y que se requiere, según lo establece el Reglamento, de una segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPRODUCTIVAS

Título I

Principios y Disposiciones Generales

Artículo 1.°.— Del objeto y ámbito de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo para el fortalecimiento de las Cadenas Agroproductivas, promoviendo la concertación entre los agentes económicos y el Estado en beneficio de la competitividad del agro.

El ámbito de la presente Ley alcanza a todas las fases productivas y comerciales en que éstas intervienen, tanto en el sector agrario, agroindustrial y otros.

Artículo 2.°.— Objetivos específicos de la Ley

Son objetivos específicos de la presente Ley:

—Promover la organización empresarial de los agricultores o pequeños productores para mejorar la capacidad de negociación y poder insertarse en forma competitiva en las Cadenas Agroproductivas.

—Mejorar la eficiencia de los sectores productivos que desarrollan actividades económicas en el sector agrario, a través de un sistema de sinergia y eslabonamientos que permitan mejorar su productividad y competitividad en conjunto.

—Promover la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias que se suscitan entre los agentes económicos que forman alianzas productivas, dentro de las Cadenas Agroproductivas, tales como el arbitraje y otros.

Artículo 3.°.— Principios Generales

Las Cadenas Agroproductivas se rigen por los siguientes principios:

a) Principio de Eficiencia.— Maximizar los beneficios de los agentes económicos a partir de la creación de valor agregado, reducción de costos de transacción y aumento de la productividad.

b) Principio de Transparencia.— Disponibilidad de información orientada a minimizar los conflictos y asimetrías existentes entre los agentes de la Cadena, que favorezca a la producción agrícola nacional y al consumidor final con productos de calidad.

c) Principio de Equidad.— Distribución proporcional y oportuna de los beneficios obtenidos entre los agentes económicos de la Cadena Agroproductiva.

d) Principio Unitario y de Solidaridad.— Visualizar el eslabón de la producción agropecuaria como parte de un sistema que promueve el desarrollo de la Cadena en su conjunto, con acciones obligatorias y colectivas hacia la consoli-

dación de metas comunes entre agentes económicos, promoviendo una integración sostenible.

e)Principio de Sostenibilidad.— Garantizar en el tiempo la implementación de instrumentos de competitividad que permita el desarrollo sostenible de las Cadenas Agroproductivas.

f)Principio de Adaptabilidad.— Propiciar la adaptación de los agentes económicos de las Cadenas Agroproductivas ante cualquier cambio o requerimiento del mercado.

g) Principio de Mercado.— Promover la asignación óptima de recursos, permitiendo que los precios se sujeten a la libre oferta y demanda y minimizando las fallas e imperfecciones del mercado.

h) Principio de Accesibilidad.— Disponibilidad de información pública orientada a minimizar los conflictos y asimetrías existentes entre los agentes de la Cadena, que favorezca a la producción agrícola nacional y al consumidor final con productos de calidad.

Artículo 4.°.— Incentivos

El Estado prioriza el desarrollo de los productores agropecuarios organizados empresarialmente, en el marco de las Cadenas Agroproductivas. Todos los programas y proyectos del Sector Agrario Nacional, Regional y Local darán atención preferencial a dichas organizaciones, en especial a aquellas que promuevan la agroindustria y la agroexportación.

Los productores agropecuarios mencionados en el párrafo anterior tendrán los siguientes beneficios:

a) El Estado podrá, en el marco de su estrategia nacional de competitividad, desarrollar en forma subsidiaria programas y proyectos que involucren el co-financiamiento de los planes de negocio, etapa preproductiva y sus diversos componentes, para la formación de organizaciones empresariales de productores agropecuarios, en el marco de las Cadenas Agroproductivas.

El Banco Agropecuario conforme a lo dispuesto por los artículos 12.° y 13.° de la Ley N.° 27603 financiará preferentemente a los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados empresarialmente, en el marco de las Cadenas Agroproductivas, así como les otorgará asistencia técnica para el cumplimiento de sus fines.

b) Los de carácter tributario y laborales contenidos en la Ley N.° 27360, Ley de Promoción del Sector Agrario y su Reglamento, para cuyo efecto compréndense como beneficiarios a los productores agropecuarios organizados en Cadenas Agroproductivas.

c) Otorgamiento preferente bajo la modalidad de administración, cesión en uso o usufructo, de bienes inmuebles de propiedad del Estado, a aquellas organizaciones agrarias que contengan dentro de su seno a productores agropecuarios organizados empresarialmente en el marco de Cadenas Agroproductivas, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5.2 de la Ley N.° 28062, Ley de Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Agrarias.

d) Los de carácter tributario para el desarrollo de competitividad rural, programas de apoyo financiero y de respaldo colateral al sector rural contenidos en la Ley N.° 28298, Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural, así como los beneficios contenidos en la Ley N.° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, en lo que fuere aplicable.

Título II

Cadenas Agroproductivas

Capítulo I

De la Cadena Agroproductiva

Artículo 5.°.— Definición de Cadena Agroproductiva

Se define como Cadenas Agroproductivas al sistema que agrupa agentes económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en el mismo proceso, desarrollándose actividades, desde la provisión de insumos, producción, conservación y transformación, industrialización, comercialización hasta el consumo final, de un producto de origen agrícola o pecuario, en forma sostenida y rentable, basado en los principios de confianza y equidad.

Artículo 6.°.— Agentes Económicos de la Cadena Agroproductiva

Los agentes económicos de la Cadena Agroproductiva son personas naturales o jurídicas que intervienen en forma directa en el proceso productivo y comercial de un producto.

Los agentes económicos comprenden a los productores agrarios, agroindustriales, comerciantes y consumidores. También se consideran agentes económicos los proveedores de bienes y servicios que participan en la producción, transformación, comercialización y distribución de las diferentes Cadenas Agroproductivas.

Título III

Acuerdos de Competitividad y Alianzas Agroproductivas

Artículo 7.°.— Acuerdos de competitividad

Los acuerdos de competitividad de las Cadenas Agroproductivas son compromisos que se celebran entre los agentes económicos y las entidades estatales involucradas, en los que se expresan los objetivos de corto, mediano y largo plazo para desarrollar la competitividad y rentabilidad de la Cadena Agroproductiva. Estos acuerdos se originan como consecuencia de un Planeamiento Estratégico de la Cadena Agroproductiva, el cual involucrará la participación de los diferentes agentes económicos que inciden en la competitividad de dicha Cadena.

Artículo 8.°.— Alianzas Agroproductivas

Las Alianzas Agroproductivas son Acuerdos entre dos o más agentes económicos para construir estrategias y optimizar los recursos, esfuerzos y habilidades con el objeto de lograr beneficios mutuos, elevar la productividad, rentabilidad y competitividad, fomentando el diálogo y concertación en la búsqueda de alternativas de solución a las fallas del mercado.

Las Alianzas Agroproductivas deberán someterse a los principios, derechos y obligaciones que rigen las normas de contratación establecidas en el Código Civil y normas conexas.

Título IV

Institucionalización de las Cadenas Agroproductivas

Capítulo I

Promoción de desarrollo

Artículo 9.°.— Consejos Nacionales de Cadenas Agroproductivas

Créanse los Consejos Nacionales de Cadenas Agroproductivas, como espacios de diálogo, coordinación y concertación entre los agentes económicos que conforman dichas Cadenas y el sector público, con el propósito de planificar y ejecutar actividades orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de la competitividad de la Cadena.

Los Consejos Nacionales de Cadenas Agroproductivas se constituirán por resolución suprema, determinándose en cada caso a los representantes del sector público y de los agentes económicos de la Cadena que los conformarán. Dicha resolución suprema será refrendada por los titulares de los sectores públicos involucrados.

La presidencia de cada Consejo se determinará por elección de sus integrantes. Asimismo las funciones de la presidencia y la secretaría técnica de los Consejos Nacionales de las Cadenas Agroproductivas serán establecidas en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 10.°.— Funciones de los Consejos Nacionales de Cadenas Agroproductivas

Son funciones de los Consejos Nacionales de Cadenas Agroproductivas las siguientes:

a) Suscribir acuerdos nacionales de competitividad en su respectiva Cadena Agroproductiva, velando por su implementación con el sector público y privado.

b) Proponer al Consejo Nacional de Competitividad y a las instancias pertinentes lineamientos de políticas para generar y asegurar condiciones de rentabilidad, competitividad y sostenibilidad, en el desarrollo de las actividades de su respectiva Cadena Agroproductiva.

c) Las demás que les corresponda como órgano de concertación de los sectores que participan en las fases de producción y comercialización de la Cadena Agroproductiva.

Capítulo II

Información y Actividades de Apoyo

Artículo 11.°.— Plataforma de Servicios Agrarios para las Cadenas Agroproductivas

El Estado, en su rol promotor y facilitador del desarrollo rural, apoya preferentemente a los productores organizados en el marco de las Cadenas Agroproductivas a través de una plataforma de servicios que proveerá asesoría técnica, financiera y de gestión.

Dicha plataforma estará integrada por el Ministerio de Agricultura, a través de direcciones, organismos públicos descentralizados, programas y proyectos, así como por los gobiernos regionales y los gobiernos locales y todos los organismos promotores del Estado, de acuerdo a sus competencias.

Artículo 12.°.— Participación Multisectorial

El Estado apoya el desarrollo de las Cadenas Agroproductivas, como Estrategia de Desarrollo Intersectorial enmarcada en el Acuerdo Nacional de Competitividad, a través de la participación y el compromiso de los ministerios, organismos públicos descentralizados y los gobiernos regionales en los Consejos Nacionales de las Cadenas Agroproductivas.

Disposición Complementaria

Única.— Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de sesenta (60) días calendario a partir de su entrada en vigencia.'

"Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 7153 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Alvarado Hidalgo."

Se aprueba la moción de saludo al IX Encuentro de Niñas, Niños y Adolescentes, a realizarse del 27 al 1 de octubre del año en curso, en la ciudad de Lima

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Aprovecho la oportunidad para dar cuenta de una moción de saludo de la congresista Yanarico Huanca, que expresa su más cálida felicitación al IX Encuentro de Niñas, Niños y Adolescentes, a realizarse del 27 al 1 de octubre del año en curso, en esta ciudad capital.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista Yanarico Huanca, expresando su más cálido saludo y felicitación al 'IX Encuentro de Niñas, Niños y Adolescentes', a realizarse del 27 de setiembre al 1 de octubre de 2005 en esta ciudad capital.

Al voto la moción de saludo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la moción de saludo.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al 'IX Encuentro de Niñas, Niños y Adolescentes', a realizarse del 27 de setiembre al 1 de octubre de 2005 en esta ciudad capital.

Segundo.— Transcribir la presente Moción de Saludo a la señora Ministra de la Mujer y Desa-

rrollo Social y por su intermedio a todos los entes rectores y organizaciones que hay hecho posible este encuentro.

Lima, 29 de setiembre de 2005."

Se aprueba la moción de saludo al cómico nacional Carlos Álvarez, al celebrar 21 años dedicados a ofrecer a sus miles de seguidores momentos de tranquilidad y esparcimiento

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— También se va a dar cuenta de una moción de saludo, presentada por el congresista Requena Oliva y otros señores parlamentarios, por la cual se felicita al destacado cómico nacional Carlos Álvarez por celebrar 21 años dedicados a ofrecer a sus miles de seguidores momentos de tranquilidad y esparcimiento.

Señor Relator, dé lectura a la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De los congresistas Requena Oliva, Merino de Lama y Benítez Rivas, saludando al destacado cómico nacional Carlos Álvarez, con motivo de celebrar el vigésimo primer aniversario de actividad artística, dedicado a ofrecer a sus miles de seguidores momentos de tranquilidad y esparcimiento.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto la moción de saludo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la moción de saludo.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al destacado cómico nacional Carlos Álvarez, con motivo de celebrar el Vigésimo Primer Aniversario de actividad artística, dedicado a ofrecer a sus miles de seguidores momentos de tranquilidad y esparcimiento.

Segundo.— Hacer votos para que con el favor de Dios pueda continuar por muchos años más alegrando el espíritu de los peruanos y que sepamos comprenderlo cuando algunas veces nos critique.

Lima, 30 de setiembre de 2005."

Se aprueba la moción de orden del día, por la cual se acuerda recordar y difundir el martirologio de Daniel Alcides Carrión, al cumplirse el próximo 5 de octubre el centésimo vigésimo aniversario de su inmolación

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A continuación, se va a dar trámite a otra moción de saludo, formulada por el congresista Carhuaricra Meza, por la cual formula recordar y difundir el martirologio de Daniel Alcides Carrión, al cumplirse el próximo 5 de octubre el centésimo vigésimo aniversario de su inmolación.

Asimismo, en dicha moción, se plantea saludar y felicitar al departamento de Pasco por el ejemplo dado por el héroe nacional y mártir de la medicina mundial, Daniel Alcides Carrión García, quien fue originario de ese departamento.

Señor Relator, dé lectura al texto de la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Carhuaricra Meza, recordando y difundiendo como emblema de entrega desinteresada, en bien de la humanidad, el martirologio de Daniel Alcides Carrión García, con motivo de cumplirse el 5 de octubre de 2005 el Centésimo Vigésimo Aniversario de su inmolación.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto la moción de saludo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la moción de saludo.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Recordar y difundir como emblema de entrega desinteresada en bien de la humanidad el martirologio de Daniel Alcides Carrión García, con motivo de cumplirse el 5 de octubre de 2005 el Centésimo Vigésimo Aniversario de su inmolación.

Segundo.— Saludar y felicitar al Departamento de Pasco por el ejemplo del héroe nacional y mártir de la medicina mundial Daniel Alcides Carrión García; originario de dicho Departamento.

Tercero.— Transcribir la presente moción al señor Valentín López Espíritu, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco, y por su intermedio, a las autoridades, así como a todas las instituciones del ámbito que se destacan por llevar el nombre de este insigne peruano.

Lima, 29 de setiembre de 2005."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de levantar la sesión, solicito a los señores congresistas que se sirvan acordar la dispensa del trámite de aprobación del Acta para los asuntos tratados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del Acta para los asuntos tratados en la presente sesión.

"Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Ayaipoma Alvarado, Alvarado Dodero, Díaz Peralta, Carhuaricra Meza, Jurado Adriazola, Oré Mora, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Barrón Cebreros, Chocano Olivera, González Salazar, Higuchi Miyagawa, Mera Ramírez, Molina Almanza, Pease García, Risco Montalván y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Chávez Trujillo, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Jaimes Serkovic, Llique Ventura, Moyano Delgado, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla."

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muchas gracias, señores congresistas.

Se levanta la sesión.

—A las 16 horas y 48 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
Flor de María Gómez Manrique